



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

25 de noviembre de 1986

Núm. 19

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
181/000047	Pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a criterios del Gobierno sobre la distribución, suministro, venta y consumo de aves migratorias 542
181/000048	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a acondicionamiento del tramo de unos 3 kilómetros, inmediatamente anterior al emplazamiento de la estación de ferrocarril en el acceso a la ciudad de Cáceres desde la carretera N-630 (Ruta de la Plata), y previsión respecto de variantes en la citada ciudad 542
181/000049	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a ejecución de las obras en las carreteras C-526, C-501, C-512, CC-713, CC-711, CC-214, CC-523 y CC-522, consignadas en la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de 1984 para Extremadura 543
181/000050	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera C-501 (Madrigal de la Vera-Plasencia) en su tramo p.k. 73-88 y de regadíos adicionales del Arrago, fijadas en la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de 1985 para Extremadura 544
181/000051	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a disposición del Gobierno a coadyuvar para que la transformación de la zona regable del canal de las Dehesas, en Extremadura, sea llevada a cabo de acuerdo con la normativa vigente de declaración de gran zona de interés nacional 544
181/000052	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a ejecución de los pasos inferior o superior sobre la línea férrea en Fuentidueñas y en el p.k. 110 de la CN-630 y acondicionamiento de las travessas de Plasencia y Cañaveral (Ruta de la Plata) 545
181/000053	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Caso García, del Grupo Parlamentario CDS, relativa a contradicción entre ciertas declaraciones del Ministro del Interior y del Secretario General de la Policía en relación con la institucionalización de la Unidad de Régimen Interior (Brigada Anticorrupción) 545

Núms.	Páginas
181/000054	Pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario CDS, relativa a equipos de socorro de las Bases Aéreas del Ejército del Aire y en especial el de la Base de Talavera la Real 546
181/000059	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a ejecución de las obras en las carreteras C-525, C-501, C-512, CC-713, CC-711, CC-214, CC-523 y CC-522, y plan especial de reforma de firmes en Extremadura 546
181/000060	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a propósitos del MOPU sobre la reanudación de las obras pendientes de transformación en regadío de la primera fase de la zona regable del río Ambroz (Cáceres) 547
181/000061	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a propósitos del MOPU respecto a las características del itinerario y fecha de su completa modernización de la carretera Madrid-Extremadura-Lisboa 547
181/000062	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a propósitos del MOPU respecto al acondicionamiento y mejora del p.k. 94,4 (tramo Baños de Montemayor-Aldeanueva del Camino) y del p.k. 117 (tramo Aldeanueva del Camino-Plasencia) y respecto al acondicionamiento general del tramo de la ruta de la Plata desde Cáceres hasta el límite de la provincia de Salamanca . 547
181/000063	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a propósito del MOPU de elaborar el plan coordinado de obras, pendiente y previsto en la normativa vigente, para las obras de transformación en regadío de la zona regable de Valdecañas 548
181/000064	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a criterio del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo acerca de la competencia de su Departamento para la ejecución de las obras de la estación depuradora de las aguas residuales de Cáceres capital 548
181/000065	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a opinión del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo sobre el nivel de cumplimiento del programa acordado por su Departamento y la Diputación Provincial de Cáceres para el trienio 1985-1987, referido a regadíos y a infraestructura hidráulica en diversos municipios de la provincia 549
181/000066	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a utilidad, a los efectos de activación de la promoción de los regadíos de la margen izquierda del Tajo en Cáceres, del contenido del Plan maestro que contrató la Diputación Provincial de Cáceres 549
181/000067	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a propósitos del MOPU sobre el acondicionamiento de la carretera N-521, concretamente en el tramo Cáceres-Malpartida-Aliseda-Herreruela-Salorino-Membrío-Valencia de Alcántara-Frontera con Portugal, denominado a nivel regional «Carretera Cenicienta» 550
181/000068	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a criterio del MOPU acerca de la vigencia de los compromisos derivados de la normativa reguladora del trasvase Tajo-Segura, en punto a la imputación de su coste y al calendario de realizaciones de las obras, con referencia exclusiva al tramo extremeño de la cuenca del Tajo 550
181/000069	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a propósitos del MOPU respecto al ritmo de ejecución y amplitud de las obras de la zona regable de la ribera de Fresnedosa en Cáceres, y al parque para estancia de patos construido en ella 550

Núms.		Páginas
181/000070	Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Curiel Alonso, del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, relativa a existencia de un «informe de mando» de la Brigada Paracaidista acerca del reingreso en el Ejército de los ex militares que pertenecieron a la Unión Militar Democrática	551
181/000071	Pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario CDS, relativa a proyecto de construcción de una nueva línea de energía eléctrica entre Cazaril y la subestación Aragón	551
181/000072	Pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, relativa a la ley reguladora del derecho constitucional a la objeción de conciencia: información a los jóvenes y planteamiento de la objeción fuera del plazo legalmente previsto	552
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
PREGUNTAS		
184/000684	Autor: Espasa Oliver, Ramón (AIU). Reprivatización de la sociedad Hilaturas Gossypium, S. A.	553
184/000685	Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín (G. CDS). Criterio del Gobierno sobre declaración de zona catastrófica de la Ciudad de Avila	553
184/000686	Autor: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS). Razones por las que no se dispone todavía de la vacuna antigripal monovalente complementaria a base del nuevo antígeno A/Singapur/6/86 (H1N1) según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 01/08/86	554
184/000687	Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP). Reparación de la malla metálica instalada paralelamente a la vía de ferrocarril de Renfe a su paso por el casco urbano de Logroño	555
184/000688	Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP). Graduación del conductor de la tanqueta que volcó en unas maniobras militares hispano-portuguesas, en la zona cacereña de Las Hurdes, en que perecieron tres soldados españoles, categoría del permiso de conducción que poseía y lugar y fecha de su expedición	555
184/000689	Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP). Construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Arnedo (La Rioja)	555
184/000690	Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP). Planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Arnedo (La Rioja)	555

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000691****Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Regularización hidráulica del Río Cidacos, mediante la construcción de un pantano en el término municipal de Enciso (La Rioja) 555

184/000692**Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Medidas destinadas al mantenimiento de una circulación de tráfico de vehículos más segura para los habitantes del barrio de Yagüe en Logroño (La Rioja) 556

184/000693**Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Previsión del Gobierno para la regulación hidráulica del río Tirón a su paso por La Rioja 556

184/000694**Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Incidencia sobre La Rioja del siguiente acuerdo del Consejo de Ministros de 10-10-86: «Expediente de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre suplemento de crédito en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para finalizar las obras en ejecución de reparación de daños en zonas declaradas catastróficas en las provincias de Gerona, Lérida, Navarra, Logroño y Valencia, por importe de 1.367.903.000 pesetas.» 556

184/000695**Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Construcción del canal del margen derecho del Ebro por las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón 557

184/000696**Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Motivos por los cuales Renfe ha suprimido la parada en Calahorra (La Rioja) del tren estrella de Galicia, Barcelona-La Coruña 557

184/000697**Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Situación de los trámites para que den comienzo las obras de la presa de Pajares (La Rioja) 557

184/000698**Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) 557

184/000699**Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).**

Planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja) 557

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000700****Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).**

Acondicionamiento del monumento a los héroes del 2 de mayo, en el Paseo del Prado de Madrid, como monumento a los caídos por España 557

184/000701**Autor: Camisón Asensio, Felipe (G. CP).**

Programación para la mejora de la situación del archivo histórico provincial de Cáceres, instalado en el Palacio de la Isla y entrada en servicio del Palacio Moctezuma de Cáceres 558

184/000702**Autor: Camisón Asensio, Felipe (G. CP).**

Cierre de las instalaciones que CAMPSA viene manteniendo en Cáceres, Mérida y Zafra 558

184/000703**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Construcción de una residencia de la Seguridad Social en Orihuela (Alicante) y deficiencias sanitarias en la comarca de la Vega Baja de la provincia de Alicante 558

184/000704**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Cantidades que se han invertido realmente en 1984, 1985 y previsiblemente en 1986, en obras de construcción y reparación de edificios del Ministerio del Interior, en la provincia de Alicante 559

184/000705**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Previsión del Gobierno para remediar la escasez de médicos especialistas en la Sanidad Pública de Alicante 559

184/000706**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Modificación de la distribución de efectivos policiales y previsión de aumento de las plantillas de personal dedicado a la Seguridad Ciudadana en la localidad de Alicante 559

184/000707**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Cantidades que se invirtieron efectivamente en los Juzgados de Alicante y conceptos en los años 1984 y 1985 y situación en el presente año 560

184/000708**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Cantidad a que ascienden las deudas del sistema de la Seguridad Social por aplazamientos y por requerimientos y actas de liquidación y certificación de descubiertos al 01/10/86 o última fecha de la que se disponga de datos 560

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000709****Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Número de guardas jurados de plantilla de que dispone Renfe en la actualidad y medidas proyectadas para mejorar la seguridad de los usuarios 560

184/000710**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Evolución de la morosidad y de la contestación a los requerimientos en el Régimen General de la Seguridad Social de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante en 1984, 1985 y 1986 561

184/000711**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Suficiencia de la regulación del Real Decreto 2344/1983, de 7 de septiembre para agilizar el cobro de las jubilaciones, funcionamiento de la organización informática y concesión de anticipos 561

184/000712**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Reducción del personal de servicio de la Oficina de Información de Renfe en Alicante y aumento de las contrataciones de altos cargos en Renfe 561

184/000713**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Situación en que se encuentra la redacción del Plan Hidrológico Nacional 561

184/000714**Autor: López Valdívieso, Santiago (G. CP).**

Criterios del Gobierno para homologar a los trabajadores pertenecientes a la antigua cadena de medios de comunicación social del Estado, transferidos a la Administración pública en virtud del Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio, con los contratados laborales de la misma Administración pública 562

184/000715**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Incidencia de la generalización de la libre designación en las deficiencias en el funcionamiento de la Administración de la Comunidad Valenciana en relación con los funcionarios, y tutela por el gobierno de los derechos de los funcionarios transferidos forzosamente a las Comunidades Autónomas 562

184/000716**Autor: López Valdívieso, Santiago (G. CP).**

Peculiaridades laborales, salariales o de horarios de los trabajadores pertenecientes a la antigua cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, transferidos a la Administración pública, en virtud del Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio 562

184/000717**Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).**

Impulso por el Gobierno de la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos 563

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000718****Autor: Lopez Valdivielso, Santiago (G. CP).**

Razones por las que los trabajadores de Medios de Comunicación Social del Estado han sido excluidos a efectos económicos, de los Convenios colectivos para el personal laboral firmados en los diferentes Departamentos ministeriales

563**184/000719****Autor: López Valdivielso, Santiago (G. CP).**

Criterio que mantiene el Gobierno con respecto al futuro laboral, profesional y retributivo de los trabajadores pertenecientes a la antigua cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, transferidos a la Administración pública en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio

563**184/000720****Autor: Jordano Salinas, Diego (G. CP).**

Medidas para proteger a los vecinos de Pozoblanco, Fernán Núñez y del barrio «Las Margaritas» en Córdoba, contra la delincuencia

563**184/000721****Autor: Jordano Salinas, Diego (G. CP).**

Puesta en marcha por el MOPU del anteproyecto de construcción de tres «mini presas» en los ríos Guadalmeiz, Guadametilla y Zújar (Córdoba) y acciones para el establecimiento de regadíos en el valle de Los Pedroches en Córdoba

564**184/000722****Autor: Jordano Salinas, Diego (G. CP).**

Obras en la CN-IV en el lugar conocido por cuesta de «Los Visos» (Córdoba)

564**184/000723****Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. MC).**

Medidas que piensa adoptar el Ministerio de Defensa en relación al cumplimiento de la legislación reguladora de la objeción de conciencia

564**184/000724****Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. MC).**

Motivos por los cuales el Gobierno no informa a los mozos del procedimiento y plazos para acogerse al derecho constitucional de la objeción de conciencia

565**184/000725****Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. MC).**

Medidas transitorias que piensa adoptar el Gobierno en relación con los objetores de conciencia a los que ha sido denegada su solicitud, en tanto se resuelven el recurso y las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas al respecto

565**184/000726****Autor: Echeberría Monteberría, Ignacio María (G. PNV).**

Construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga), de la Autopista de Peaje del Norte

566

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000727****Autor: Díaz Berbel, Jose Gabriel (G. CP).****Importaciones de carne de cordero de terceros países desde nuestra entrada en la CEE 566****184/000728****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).****Situación en que se encuentran las obras previstas en los Presupuestos Generales para 1986 en la provincia de Córdoba dentro del capítulo de inversiones reales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISN) para asistencia en instituciones sanitarias 567****184/000729****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).****Situación en que se encuentran las «obras de construcción de una biblioteca pública de titularidad estatal en Córdoba» previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 567****184/000730****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).****Situación en que se encuentran las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 destinadas al Museo de Córdoba 567****184/000731****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).****Situación real actual de los créditos destinados a la provincia de Córdoba en el capítulo de los Presupuestos Generales del Estado para 1986 «inversiones reales de los aeropuertos nacionales» 568****184/000732****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).****Situación real actual del crédito destinado en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 a «instalaciones de Hinojosa del Duque, acondicionamiento, edificio, camino de acceso y contraventana» 568****184/000733****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).****Situación real actual de las inversiones reales de la Secretaría General de Turismo, destinados a obras a realizar en el Parador Nacional de la Arruzafa, en Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 568****184/000734****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).****Situación de las inversiones destinadas a la adaptación del Hospital Clínico de Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 568****184/000735****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).****Situación en que se encuentran las inversiones para la ampliación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 569**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000736****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Situación en que se encuentran las «obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en centros administrativos» de la Universidad de Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986

569**184/000737****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Situación en que se encuentran las «obras de adaptación en servicios centrales y periféricos incluso edificios AISS, de Córdoba», previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986

569**184/000738****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Situación en que se encuentran las inversiones destinadas, dentro de las correspondientes a la infraestructura de aeropuertos en la provincia de Córdoba, a la «Nueva acometida AT y Grupo F», previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986

570**184/000739****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Ejecución de las obras correspondientes al capítulo de inversiones reales de la Dirección General de Infraestructura del transporte ferroviario en la provincia de Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986

570**184/000740****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Situación en que se halla la construcción de un silo de 20.000 Tm. en Valchillón 715, A-2, en la provincia de Córdoba, prevista dentro del capítulo de inversiones reales del SENPA, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986

570**184/000741****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Situación actual de determinados créditos incluidos dentro del capítulo de Inversiones Reales correspondientes a organismos autónomos comerciales, Caja Postal de Ahorros, para la provincia de Córdoba, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986

570**184/000742****Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Situación de los créditos incluidos dentro del capítulo de Inversiones Reales de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para la ordenación y explotación de los servicios de comunicaciones de la provincia de Córdoba

571**184/000743****Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).**

Motivos de la exagerada lentitud en la selección del nuevo carro de combate para el Ejército

571

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000744****Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).**

Plan de regadíos que tiene previsto acometer el Ministerio de Agricultura en 1987 en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, especialmente los de la cota 740 del río Henares, los de Humanes y río Badiel, en la provincia de Guadalajara 571

184/000745**Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).**

Medidas a adoptar por el Gobierno para evitar el retraso de los trenes de Madrid-Guadalajara y Guadalajara-Madrid 572

184/000746**Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).**

Distribución por provincias de los 900 millones de pesetas aprobados en el Consejo de Ministros del día 12-9-86 para inversiones de carácter cultural en 37 provincias, y obras a las que van destinados 572

184/000747**Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).**

Empresas a las que se les han concedido los beneficios de grandes áreas de expansión industrial en Castilla-La Mancha y su distribución por provincias en la mencionada Comunidad Autónoma 572

184/000748**Autor: Robles Orozco, Gonzalo (G. CP).**

Problemática relativa al Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) de Tarragona 573

184/000749**Autor: Martínez del Río, José Enrique (G. CP).**

Razones que abonan la creación de 1.700 puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, motivos por los que se han cubierto por la vía de la designación directa y su distribución en la Administración periférica y en la central 573

184/000750**Autor: Martínez del Río, José Enrique (G. CP).**

Aclaración por el Ministerio de Agricultura del tipo de información sobre las explotaciones cerealistas que sirve de base a los funcionarios del SENPA para conceder la certificación de pequeño agricultor y otros extremos 573

184/000751**Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Declaración de obras de arte, antes ocultas a la Administración, en cada una de las provincias andaluzas, al amparo de la amnistía fiscal concedida por la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico. 574

184/000752**Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Cumplimiento de la nueva Ley de Patrimonio Histórico-Artístico en lo relativo a la previsión de que en los presupuestos de las obras públicas se reserve un 1 por ciento del total para obras de conservación del patrimonio o actividades de carácter cultural 575

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000753****Autor: Díaz Berbel, José Gabriel (G. CP).**

Estudios que se realizan actualmente sobre el cráneo del Homínido de Orce (Granada), y fecha en que está prevista la devolución del cráneo original al lugar de su hallazgo 575

184/000754**Autor: Amilivia González, Mario de (G. CP).**

Régimen de precios a aplicar en la minería de España 575

184/000755**Autor: Gómez de las Rocas, Hipólito (G. Mx.).**

Embalses en el Jiloca 576

184/000756**Autor: Camacho Zancada, Blas (A. PDP).**

Ayudas que van a recibir del Gobierno y de la CEE los viticultores españoles para resolver los problemas del viñedo excedentario 576

184/000757**Autor: Zubía Achaerandio, Joseba Mirena de (G. PNV).**

Declaraciones del Ministro del Interior, acerca de las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el secuestro del señor Guzmán y de la Ertzantza en el del señor Aguinalde 577

184/000758**Autor: Robles Orozco, Gonzalo (G. CP).**

Intenciones del Presidente del Gobierno en su próxima visita a Cuba 577

184/000759**Autor: Sancho Rof, Jesús (G. CP).**

Situación administrativa de don Ricardo Guix Aguado en la Jefatura de Costas de Pontevedra 578

184/000760**Autor: Ramírez González, Miguel (G. CP).**

Cambio del horario de servicio del tren Intercity número 181, entre Valencia y Madrid 578

184/000761**Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).**

Inversión total, subvención estatal y puestos de trabajo creados con las grandes áreas de expansión industrial en cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha, en los períodos 1984, 1985 y en el transcurrido de 1986 578

184/000762**Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. CP).**

Motivos y consecuencias de la paralización de las obras de acondicionamiento y reforma del Ambulatorio de la Seguridad Social de Meras Maqua «Hermanos Mayoral» 578

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000763****Autor: Camisón Asensio, Felipe (G. CP).**

Intención del Ministerio de Justicia de realizar gestiones encaminadas a lograr la unidad eclesial extremeña 579

184/000764**Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).**

Criterios del Gobierno sobre el contrato de mantenimiento de carros de combate aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 24-10-86 579

184/000765**Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).**

Composición de la Comisión Interministerial asesora del Programa Eureka 580

184/000766**Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).**

Medidas para integrar la investigación espacial con fines de defensa en los Planes Generales de Investigación 580

184/000767**Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Propósitos del Gobierno en relación con la creación de Juzgados de lo Contencioso Administrativo en las Audiencias Provinciales 580

184/000768**Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Propósitos del Gobierno sobre remisión a las Cortes del proyecto de Ley de Sucesiones y Donaciones 581

184/000769**Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Propósitos del Gobierno en relación con la modificación del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador 581

184/000770**Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María (G. CP).**

Propósito del Gobierno sobre modificación de la actual regulación de los Tribunales Económico-Administrativos 582

184/000771**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Medidas a adoptar para la planificación de la formación de médicos especialistas 582

184/000772**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Medidas a adoptar para la formación de médicos internos y residentes 582

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000773****Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Medidas adoptadas para el incremento de las prácticas en el pregraduado en las Facultades de Medicina 582

184/000774**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Programa de investigación que tiene en la actualidad la Escuela Nacional de Sanidad 583

184/000775**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Plan de estudios que tiene previsto la Escuela Nacional de Sanidad 583

184/000776**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Calendario previsto para la transferencia del Insalud a las Comunidades Autónomas que aún no la tienen transferido 583

184/000777**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Causas por las que en los centros de salud no existen profesionales farmacéuticos y veterinarios 583

184/000778**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Previsión del Gobierno de creación de equipos multidisciplinarios médicos en los centros de salud .. 583

184/000779**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Medidas adoptadas para el control y terapéutica del bocio endémico 584

184/000780**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Medidas adoptadas y previstas para el control del SIDA 584

184/000781**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Estudios que tiene el Gobierno para conocer las necesidades de especialistas para los años 1987 y 1988 en Cirugía General, Pediatría, Traumatología y Cirugía Ortopédica, Cirugía Cardio-Vascular y Neurocirugía 584

184/000782**Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).**

Misión actual en materia de asistencia de la Escuela Nacional de Sanidad 584

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000783****Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).****Distribución territorial, urbana y rural, que tiene cada Comunidad Autónoma de los centros de salud 584****184/000784****Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).****Reorganización y readaptación de la Escuela Nacional de Sanidad 585****184/000785****Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).****Destino de las inversiones previstas en los Presupuestos de 1987 del Ministerio de Justicia, Dirección General de Protección Jurídica del Menor, a realizar en el Centro de Menores de Albelda (La Rioja) 585****184/000786****Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).****Previsiones del Gobierno sobre la construcción de un nuevo edificio para los Juzgados y otros órganos judiciales en Logroño 585****184/000787****Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).****Reforma del edificio «La Rioja» 585****184/000788****Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).****Destino de la inversión prevista para «Obras GAR en Logroño» 585****184/000789****Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).****Destino de la inversión prevista para la restauración del Parador Nacional de Turismo de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) 586****184/000790****Autor: Huidobro Díez, César (G. CP).****Amenaza de cierre de la azucarera de Aranda de Duero (Burgos). 586****184/000791****Autor: Huidobro Díez, César (G. CP).****Dotaciones de la Facultad de Derecho de Burgos. 586****184/000792****Autor: Bull Giral, León (G. CDS).****Previsiones en los estudios previos de las Leyes de Demarcación y de planta de que Tamarite de Litera (Huesca) cuente con Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 587**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000793****Autor: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).****Creación del llamado «tercer nivel» y posibles sustituciones de vuelos de Iberia en el Archipiélago Canario 588****184/000794****Autor: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).****Necesidad de instalar un ILS en la pista 2 del aeropuerto de Gran Canaria 588****184/000795****Autor: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).****Situación de las Islas Canarias en relación con la política comunitaria de subvenciones recientemente aprobada por el Consejo de Ministros de Pesca de la Comunidad Europea 588****184/000796****Autor: Salas Moreno, José Nicolás de (G. CP).****Relación de las 142 empresas españolas beneficiarias de las compensaciones obtenidas por la compra de aviones F-18 para el ejército del aire español e importe total de las mismas 589****184/000797****Autor: Isasi Gómez, Neftalí (G. CP).****Acciones que piensa tomar el Gobierno para la utilización del idioma castellano en las instituciones de la ONU en Ginebra 589****Corrección de errores 589****CONTESTACIONES****184/000055****Autor: Gobierno****Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre puestos de trabajo creados durante 1982, 1983, 1984 y 1985 en las empresas en las que el Estado es el mayor accionista 589****184/000066****Autor: Gobierno.****Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. CP) sobre causas por las que hay tantos españoles actuando en el ámbito de lo que se conoce como «economía sumergida» 590****184/000067****Autor: Gobierno.****Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. CP) sobre tasa de paro real y oficial 591****184/000073****Autor: Gobierno.****Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre economía sumergida 591**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000084****Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre número de parados y población activa en España 592

184/000112**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidad a que ha ascendido la deuda pública al finalizar el primer semestre de 1986 y a qué cantidad ascendía al 30/06/85 592

La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.

184/000138**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Hipólito Gómez de las Rocas (G. Mx.) sobre caída de varias bombas en el término municipal de Boquiñeni (Zaragoza) 593

184/000139**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre objetores de conciencia 594

184/000140**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre emplazamiento de instalaciones militares cerca de poblaciones urbanas 594

184/000143**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Manuel Ferrer i Profitós (G. MC) sobre seguro agrario combinado de heladas y pedrisco en albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera 595

184/000144**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Blas Camacho Zancada (A. PDP) sobre situación del mercado de piensos forrajeros en España con el acuerdo CEE-USA 595

184/000145**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (A. PDP) sobre acuerdo pastas-cítricos CEE-USA 596

184/000146**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (G. CP) sobre conclusiones a las que llegó el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad Vial sobre modificación de la normativa señalada y en particular sobre su aplicación en Canarias 596

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000182****Autor: Gobierno.**

Contestación a don Antonio Carro Martínez (G. CP) sobre incidencias padecidas por los pasajeros de Iberia en el vuelo Santiago de Compostela-Nueva York, el pasado día 7 de septiembre 596

184/000183**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre medidas disciplinarias, administrativas y de orden público que ha ordenado el Gobierno o va a ordenar para la defensa de la legalidad y de la paz ciudadana en las localidades de Arróniz y Mendiatorría 597

184/000184**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre abandono por la Compañía Iberia de sus vuelos a Asturias 597

184/000185**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre la situación de la empresa Confecciones Gijón 598

184/000186**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Francisco Álvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre exigencias del Ministerio de Economía y Comercio a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, en relación con la organización de la Feria Internacional de Muestras de Asturias y otros extremos 598

184/000187**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsiones de ayudas comunitarias y financiación de precios agrarios 598

184/000189**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsión de puestos de trabajo en la Administración pública por el sistema de libre designación y otros extremos 600

184/000190**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre si no cree el Gobierno que ha llegado el momento de abordar con la máxima urgencia la financiación de los Ayuntamientos 601

184/000191**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre si existe algún baremo para calificar la profesionalidad de los funcionarios y otros extremos 601

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000192****Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre creación de una Facultad de Odontología en Alicante 601

184/000193**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de alumnos en edades que según el Gobierno han quedado de EGB sin escolarizar en el pasado curso 601

184/000194**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre situación en que se encuentra la ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad para 1986 y otros extremos 602

184/000195**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre momento en que proyecta el Gobierno aclarar definitivamente qué puestos de trabajo en la Administración pública se cubrirán por concurso y qué puestos serán de libre designación 603

184/000196**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. MC) sobre desarrollo mediante Real Decreto del correspondiente Reglamento relativo a los preceptos contenidos en la Ley 17/85, de 1 de julio, de metales preciosos 603

184/000197**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Ignacio Gallego Bezares (A. IU) sobre si está el Gobierno español en condiciones de garantizar que no se estén produciendo movimientos inusuales de aviones o barcos de guerra en las bases conjuntas hispano-norteamericanas 603

184/000199**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Ramón Tamames Gómez (A. IU) sobre dificultades en la disponibilidad de puestos escolares en la villa de Móstoles (Madrid) 603

184/000200**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Manuel Romay Beccaria (G. CP) sobre previsiones del Gobierno en relación con la explotación de la mina «La Penouta» en Orense expropiada por el Estado al grupo Rumasa .. 604

184/000201**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Manuel Romay Beccaria (G. CP) sobre razones que justifican el cese de María de Avila como directora del Ballet Nacional 604

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000202****Autor: Gobierno.**

Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero y don Francisco Raussell Ruiz (G. CP) sobre futuro de la red viaria de la ciudad de Sevilla 605

184/000203**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero y don Francisco Raussell Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento del programa de creación de autovías en Andalucía y otros extremos 605 .

184/000204**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero y don Francisco Raussell Ruiz (G. CP) sobre estación de toma de datos por ordenador en las áreas de acceso a Sevilla 605

184/000205**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsiones sobre el déficit de la Seguridad Social al finalizar el mes de agosto de 1986 606

184/000206**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre criterio del Gobierno en relación con la recomendación de la Comisión de la Comunidad Europea sobre reducción de los impuestos para aumentar la producción y el empleo y otros extremos 606

184/000207**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre si es consciente el Gobierno de la importante reducción de las inversiones reales en la provincia de Alicante durante el presente ejercicio en comparación con el pasado y otros extremos 608

184/000208**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. MC) sobre contratación por Renfe de voluntarios en prácticas 608

184/000209**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU) sobre situación en la Empresa Isodel Sprecher, S. A 609

184/000211**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre seguridad ciudadana y tramitación de denuncias y otros extremos 609

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000212****Autor: Gobierno.**

Contestación a don Rafael Martínez Campillo (G. CDS) sobre insuficiencia de los recursos sanitarios, humanos y tecnológicos en la comarca de la vega baja del Segura en la provincia de Alicante . 610

184/000213**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Manuel Hermoso Rojas (G. Mx.) sobre las restricciones en el protocolo adicional a la CEE e intercambios con Canarias, Ceuta y Melilla 611

184/000214**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Manuel Hermoso Rojas (G. Mx.) sobre si existe una calificación de regiones españolas desfavorecidas a efectos de ayudas provenientes de fondos comunitarios y otros extremos .. 612

184/000216**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Ignasi Carnicer Barrufet (G. S) sobre conocimiento de los recursos económicos destinados por el MEC al único CEI de Cataluña 612

184/000217**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Néstor Padrón Delgado (G. S) sobre ambulatorios de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife y otros extremos 613

184/000218**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Néstor Padrón Delgado (G. S) sobre contaminación producida por la refinería de CEPESA en Santa Cruz de Tenerife 613

184/000219**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre problemas del tráfico en Puente San Miguel (Cantabria) con graves accidentes 614

184/000220**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre problemas sanitarios en Torrelavega (Cantabria) y otros extremos 614

184/000221**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre Plan General de Defensa contra las avenidas del Segura 615

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000222****Autor: Gobierno.**

Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU) sobre retirada del escudo del antiguo régimen de la fachada principal del edificio de la audiencia de Sevilla 616

184/000225**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre reparto de las ayudas a los movimientos de renovación pedagógica 616

184/000227**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre posible falta de equipamiento escolar derivado del incendio ocurrido en el almacén de material escolar del Ministerio de Educación y Ciencia 618

184/000228**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre criterio de adjudicación de ayudas económicas para asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado 618

184/000232**Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Manuel Botella Crespo (G. CP) sobre futuro que se quiere dar al Hospital Provincial de Cáceres 619

184/000234**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre medidas a adoptar y plazo de tiempo para llevar a cabo la apertura del nuevo Hospital Materno Infantil de Valladolid 620

184/000235**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre motivos que justifican que el programa SAIH del Mopu, en lo que se refiere a la cuenca hidrográfica del Tajo, no esté en fase de estudio ... 620

184/000237**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre saca de correos conteniendo documentos electorales pertenecientes a la propaganda que Coalición Popular promocionó durante la campaña correspondiente a las elecciones generales de 22 de junio de 1986, sumergida en el embalse del río Jerte, en las proximidades de Plasencia (Cáceres) 620

184/000239**Autor: Gobierno.**

Contestación a don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G. CP) sobre intención del Gobierno de suprimir en Tenerife el desarrollo del primer ciclo de la IMEC 621

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/000240****Autor: Gobierno.**

Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre situación en que se encuentra el estudio para modificar el Decreto 1650/74, de 31 de mayo, que desarrolla la Ley de 21 de julio de 1973, de normas reguladoras de la Armada, al objeto de paliar el actual problema de los cabos primeros y reconducir la situación para el futuro

621**184/000242****Autor: Gobierno.**

Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. CP) sobre si tiene el Gobierno la intención de declarar a la provincia de Teruel como zona catastrófica

622**184/000245****Autor: Gobierno.**

Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU) sobre criterios del Ministerio de Defensa sobre las Maestranzas Aéreas

622**184/000246****Autor: Gobierno.**

Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. CP) sobre situación de la Comisaría de Policía de Marín

622**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL****181/000047****A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo (G. CP), relativa a criterios del Gobierno sobre la distribución, suministro, venta y consumo de aves migratorias, número de expediente 181/000047, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

José Manuel Botella Crespo, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Qué piensa hacer el Gobierno en cuanto a la distribución, suministro, venta y consumo de aves migratorias?

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—**José Manuel Botella Crespo**.

181/000048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se in-

serta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a acondicionamiento del tramo de unos 3 kilómetros, inmediatamente anterior al emplazamiento de la estación de ferrocarril en el acceso a la ciudad de Cáceres desde la carretera N-630 (Ruta de la Plata), y previsión respecto de variantes en la citada ciudad, número de expediente 181/000048, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular del Congreso, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que formulo la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con el ruego de que sea contestada de forma oral en Comisión a tenor de lo dispuesto en los artículos 189 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y para cuya mejor comprensión expongo los siguientes:

Antecedentes

El acceso a la ciudad de Cáceres desde la carretera N-630 (Ruta de la Plata) presenta en la actualidad inconvenientes, principalmente en el tramo de unos 3 kilómetros, inmediatamente anterior al emplazamiento de la Estación del Ferrocarril, dado que desde este lugar hacia el centro de la ciudad está ya desdoblada la calzada.

Aquellos inconvenientes normalmente se ven agravados en dicho tramo por la incidencia sobre el mismo de la carretera 523.

No obstante lo anterior, procede recordar asimismo que el problema es más general, desde el momento que la ciudad no tiene resuelta su necesaria circunvalación.

Ante estos hechos, se formulan las siguientes:

Preguntas

¿Qué propósitos tiene el MOPU sobre el acondicionamiento del referido tramo de la Ruta de la Plata?

¿Qué previsión tiene el MOPU respecto a variantes en la ciudad de Cáceres?

Cáceres, 27 de octubre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000049

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a ejecución de las obras en las carreteras C-526, C-501, C-512, CC-713, CC-711, CC-214, CC-523 y CC-522, consignadas en la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de 1984 para Extremadura, número de expediente 181/000049, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular del Congreso, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que formulo la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con el ruego de que sea contestada de forma oral en Comisión a tenor de lo dispuesto en los artículos 189 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y para cuya mejor comprensión expongo los siguientes:

Antecedentes

En la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de 1984 para Extremadura, se consignan partidas para financiar obras en las carreteras C-526 (tramo Coria-Moraleja), C-501 (tramo Jaraíz-límite de la provincia de Cáceres), C-512 (tramo Mesa Santa-Pinofranqueado), CC-713 (Guadalupe-Navalmoral), CC-711 (Puertollano a Mérida), CC-214 (Moraleja-Zarza la Mayor), CC-523 (Piedras Albas-Brozás), y CC-522 (Garrovillas-Nava del Madroño), así como para un Plan especial de Refuerzo de Firmes en Extremadura.

La más pronta ejecución de toda esta serie de obras se-

ría del mayor interés para la provincia de Cáceres y, en consecuencia, se formula la siguiente:

Pregunta

¿Se propone el MOPU ejercitar algún tipo de acción tendente a que se active la ejecución de algunas de las obras referidas?

Cáceres, 27 de octubre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera C-501 (Madrigal de la Vera-Plasencia), en su tramo p.k. 73-88 y de regadíos adicionales del Arrago, fijadas en la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de 1985 para Extremadura, número de expediente 181/000050, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular del Congreso, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que formulo la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con el ruego de que sea contestada de forma oral en Comisión, a tenor de lo dispuesto en los artículos 189 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y para cuya mejor comprensión expongo los siguientes:

Antecedentes

En la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de 1985 para Extremadura, se fijan partidas

para financiar la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera C-501 (Madrigal de la Vera-Plasencia), en su tramo p.k. 73-88, y de regadíos adicionales del Arrago, obras ambas del máximo interés.

En consecuencia, se formula la siguiente:

Pregunta

¿Tiene el MOPU el propósito de ejercitar algún tipo de acción en favor de que se active la ejecución de alguna de las obras reseñadas?

Cáceres, 27 de octubre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a disposición del Gobierno a coadyuvar para que la transformación de la zona regable del Canal de las Dehesas, en Extremadura, sea llevada a cabo de acuerdo con la normativa vigente de declaración de gran zona de interés nacional, número de expediente 181/000051, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular del Congreso, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que formulo la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con el ruego de que sea contestada de forma oral en Comisión, a tenor de lo dispuesto en los artículos 189 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y para cuya mejor comprensión expongo los siguientes:

Antecedentes

Tanto en el Fondo de Compensación Interterritorial de 1984 para Extremadura, como en los correspondientes a

la misma región de 1985 y 1986, se contemplan partidas de inversión para el Canal de las Dehesas y su zona regable.

Sería procedente que la ejecución de esta infraestructura hidráulica y su aprovechamiento agrario en las mejores condiciones socioeconómicas, estuviera regulado de conformidad con la normativa vigente de Reforma y Desarrollo Agrario.

En consecuencia, se formula la siguiente:

Pregunta

¿Está el MOPU dispuesto a coadyuvar para que la transformación de la zona regable del Canal de las Dehesas, en Extremadura, sea llevada a cabo de acuerdo con la normativa vigente de declaración de gran zona de interés nacional?

Cáceres, 27 de octubre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a ejecución de los pasos inferior o superior sobre la línea férrea en Fuentidueñas y en el p.k. 110 de la CN-630 y acondicionamiento de las travesías de Plasencia y Cañaveral (Ruta de la Plata), número de expediente 181/000052, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular del Congreso, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que formulo la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con el ruego de que sea contestada de forma oral en Comisión, a tenor de lo dispuesto en los artículos 189 y concordantes del Reglamento de

la Cámara, y para cuya mejor comprensión expongo los siguientes:

Antecedentes

Entre las travesías más conflictivas de la Red de Carreteras de interés general, no incluidas en el programa de autovías, se encuentran las de Plasencia y Cañaveral, en la Ruta de la Plata.

El acondicionamiento de esta carretera, tan necesario y urgente, no sería el adecuado si no ejecutasen también los pasos inferior o superior sobre la línea férrea en Fuentidueñas y en el p.k. 110 de la CN-630.

Ante estos hechos, se formula la siguiente:

Pregunta

¿Qué previsiones tiene el MOPU respecto a la ejecución de las obras citadas?

Cáceres, 27 de octubre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Ramón Caso García (G. CDS), relativa a contradicción entre ciertas declaraciones del Ministro del Interior y del Secretario General de la Policía, en relación con la institucionalización de la Unidad de Régimen Interior (Brigada Anticorrupción), número de expediente 181/000053, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia e Interior, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, amparándose en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulada al Ministro del Interior la siguiente pre-

gunta, de la que desea obtener respuesta oral en Comisión.

En su comparecencia del 17 de septiembre ante la Comisión de Justicia e Interior, el señor Ministro afirmó que se había decidido institucionalizar la Unidad de Régimen Interior, a la vista de su eficacia demostrada en el caso de la presunta mafia policial. En declaraciones recientes, el recién nombrado Secretario General de la Policía, señor Rodríguez Colorado, ha afirmado que no considera conveniente institucionalizar la llamada Brigada Anticorrupción.

¿Cuáles son las razones de esta clara contradicción? ¿Se debe a una descoordinación entre ambas autoridades?, o, ¿es que ha cambiado de criterio el señor Ministro y por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1986.—**José Ramón Caso García.**

181/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don León Buil Giral (G. CDS), relativa a equipos de socorro de las Bases Aéreas del Ejército del Aire y en especial el de la Base de Talavera la Real, número de expediente 181/000054, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha, se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión:

Ante el trágico accidente acontecido en la Base Aérea de Talavera la Real, en el que perdió la vida el capitán don Miguel Ángel Garrote González, al arder el avión F-5 al tiempo de aterrizar, sin que los servicios de emergen-

cia de la Base actuaran con la eficacia requerida, se pregunta al señor Ministro de Defensa:

¿Disponen las Bases Aéreas del Ejército del Aire de los equipos necesarios para socorrer este tipo de accidentes?

¿Cuál es el equipo móvil de extinción de incendios en la Base de Talavera la Real?

¿Se realizan las operaciones de conservación de los equipos con la regularidad conveniente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1986.—**León Buil Giral.**

181/000059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a ejecución de las obras en la carreteras C-525, C-501, C-512, CC-713, CC-711, CC-214, CC-523 y CC-522, y plan especial de reforma de firmes en Extremadura, para todo lo cual se consignarán partidas en la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de 1984 para Extremadura, aun cuando el contenido de la primera parte de la pregunta reproduce el de la registrada con el número 2.238 (181/000049) y por el contrario, el de la segunda parte de la pregunta (plan especial de reforma de firmes en Extremadura) no reproduce el de ninguna otra, número de expediente 181/000059, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Se propone el MOPU ejercitar algún tipo de acción tendiente a que se active la ejecución de las obras en las carre-

terras C-525 (tramo Coria-Moraleja), C-501 (tramo Jaraiz-límite de la provincia de Cáceres), C-512 (tramo Mesa Santa-Pinofranqueado), CC-713 (Guadalupe-Navalmoral), CC-711 (Puerto Llano a Mérida), CC-214 (Moraleja-Zarza la Mayor), CC-523 (Piedras Albas-Brozas) y CC-522 (Garrovillas-Navas del Madroño), así como para un plan especial de reforma de firmes en Extremadura, para todas las cuales se consignaron partidas para financiación en el Fondo de Compensación Interterritorial de 1984 para Extremadura?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

181/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a propósitos del MOPU sobre la reanudación de las obras pendientes de transformación en regadío de la primera fase de la zona regable del río Ambroz (Cáceres), número de expediente 181/000060, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué propósitos tiene el MOPU sobre la reanudación de las obras pendientes de transformación en regadío correspondientes a la primera fase de la zona regable del río Ambroz, en la provincia de Cáceres?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a propósitos del MOPU respecto a las características del itinerario y fecha de su completa modernización de la carretera Madrid-Extremadura-Lisboa, número de expediente 181/000061, y para la que solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué propósitos tiene el MOPU, tanto respecto a las características que debe tener el itinerario por carretera Madrid-Extremadura-Lisboa, como en relación a la fecha que estima estará ultimada la completa modernización del itinerario citado?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

181/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a propósitos del MOPU respecto al acondicionamiento y mejora del p.k. 94.4 (tramo Baños de Montemayor-Aldeanueva del Camino) y del p.k. 117 (tramo Aldeanueva del Camino-Plasencia) y respecto al acondicionamiento general del tramo de la ruta de la Plata desde Cáceres hasta el límite de la provincia de Salamanca, número de expediente 181/000062, y para la que

se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué propósitos tiene el MOPU tanto respecto al acondicionamiento y mejora del p.k. 94,4 —tramo de Baños de Montemayor-Aldeanueva del Camino— y del p.k. 117 —tramo Aldeanueva del Camino-Plasencia—, como respecto a la fecha que el MOPU ha proyectado para ejecutar el acondicionamiento general del tramo de la ruta de la Plata desde Cáceres hasta el límite de la provincia de Salamanca?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a propósito del MOPU de elaborar el plan coordinado de obras, pendiente y previsto en la normativa vigente, para las obras de transformación en regadío de la zona regable de Valdecañas, número de expediente 181/000063, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Tiene el MOPU el propósito de elaborar el Plan Coordinado de Obras, pendiente y previsto en la normativa vigente para las obras de transformación en regadío relativas a la zona regable de Valdecañas, declarado de interés nacional y con el Plan General aprobado?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a criterio del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo acerca de la competencia de su Departamento para la ejecución de las obras de la estación depuradora de las aguas residuales de Cáceres capital, número de expediente 181/000064, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Estima el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo que la ejecución de la estación depuradora de las aguas residuales de Cáceres capital es competencia de su Departamento?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a opinión del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo sobre el nivel de cumplimiento del programa acordado por su Departamento y la Diputación Provincial de Cáceres para el trienio 1985-1987, referido a regadíos y a infraestructura hidráulica en diversos Municipios de la provincia, número de expediente 181/000065, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué opinión tiene el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo sobre el nivel de cumplimiento de la programación que en su día acordaron el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Diputación Provincial de Cáceres, en una actuación conjunta para el trienio 1985-1987, referido tanto a regadíos como a infraestructura hidráulica, y más concretamente afectando a los Municipios de Plasencia, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Mata de Alcántara, Zarza la Mayor, La Parga, Santa Marta de Magasca, Villanueva de la Vera, Plasenzuela, Jaraiz de la Vera, Villar de Plasencia, Navalmoral de la Mata y Torrejónillo, así como para los términos municipales

afectados por las zonas regables del Ambroz, Rivera Fresnedosa, Valdecañas, margen izquierda del Tajo, Borbollón, Gabriel y Galán y Rosarito?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a utilidad a los efectos de activación de la promoción de los regadíos de la margen izquierda del Tajo en Cáceres, del contenido del Plan Maestro que contrató la Diputación Provincial de Cáceres, número de expediente 181/000066, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Ha sido de utilidad a los efectos de la activación de la promoción de los regadíos de la margen izquierda del Tajo en Cáceres, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, el contenido del Plan Maestro que la Diputación Provincial de Cáceres procedió en su día a contratar, y que estaba dirigido a las mismas áreas agrarias afectadas por las zonas regables referidas, cuyos emplazamientos más importantes están situados en Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz, Brozas, Aldea del Cano, Casas de Don Antonio, Las Torres, La Cumbre, Trujillo, Torrecillas, Torrejón el Rubio y Monroy?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a propósitos del MOPU sobre el acondicionamiento de la carretera N-521, concretamente en el tramo Cáceres-Malpartida-Aliseda-Herreruela-Salorino-Membrio-Valencia de Alcántara-frontera con Portugal, denominado a nivel regional «Carretera Cenicienta», número de expediente 181/000067, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué propósitos tiene el MOPU en relación con el acondicionamiento de la carretera N-521, y más concretamente en el tramo Cáceres-Malpartida-Aliseda-Herreruela-Salorino-Membrio-Valencia de Alcántara-frontera con Portugal, que a nivel regional viene denominándose «Carretera Cenicienta»?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a criterio del MOPU acerca de la vigencia de los compromisos derivados de la normativa reguladora del trasvase Tajo-Segura, en punto a la imputación de su coste y al calendario de realizaciones de las obras, con referencia exclusiva al tramo extremeño

de la cuenca del Tajo, número de expediente 181/000068, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué estima el MOPU respecto a si siguen vigentes los compromisos derivados de la normativa que regula el trasvase Tajo-Segura, que establece que su coste ha de imputarse a los créditos presupuestarios correspondientes a los programas de inversiones públicas del Estado, y en la que, asimismo, se estipula que en la realización urgente de tales obras está comprometido el Estado, de forma que dichas disposiciones legales obligan al mismo, a través del MOPU, a establecer un calendario de realizaciones de las referidas obras, concretándonos exclusivamente en las comprendidas en el tramo extremeño de la cuenca del Tajo?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), relativa a propósitos del MOPU respecto al ritmo de ejecución y amplitud de las obras de la zona regable de la ribera de Fresnedosa en Cáceres, y al parque para estancia de patos construido en ella, número de expediente 181/000069, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué propósitos tiene el MOPU respecto al ritmo de ejecución y amplitud de las obras relativas a la zona regable de la Ribera Fresnedosa en la provincia de Cáceres, así como en relación con el parque para estancia de patos construido dentro de la referida zona?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Enrique Curiel Alonso (A. IU), relativa a existencia de un «informe de mando» de la Brigada Paracaidista acerca del reingreso en el Ejército de los ex militares que pertenecieron a la Unión Militar Democrática, número de expediente 181/000070, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento del Congreso, tengo el honor de solicitar de esa

Mesa la tramitación de la siguiente pregunta oral en Comisión, en relación con la existencia de un «informe de mando» de la Brigada Paracaidista acerca del reingreso en el Ejército de los ex militares que pertenecieron a la Unión Militar Democrática.

Diversos medios de comunicación se han hecho eco de la existencia de un «informe de mando» de la Brigada Paracaidista, que el entonces Jefe del Estado Mayor del Ejército, leyó en la última sesión del Consejo Superior del Ejército.

Al parecer dicho texto fue presentado ante el señor Sáenz de Tejada por el General de Brigada de Infantería don Antonio Vicente Martínez, Jefe de la unidad.

Posteriormente el señor Subsecretario de Defensa desmintió la existencia de un escrito en el que se recogen opiniones de los mandos de la Brigada Paracaidista, contrarias al reingreso de los ex militares de la Unión Militar Democrática.

Por todo ello y atendiendo al significado de un escrito acerca de un tema cuya competencia corresponde exclusivamente al Gobierno y las Cortes Generales, el diputado firmante del presente escrito solicita la respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno la existencia de un «informe de mando» de la BRIPAC acerca del reingreso en el Ejército de los ex militares que pertenecieron a la Unión Militar Democrática?
2. En caso afirmativo ¿cuál es su contenido?
3. ¿Qué opinión le merece al Gobierno el contenido del referido informe?
4. ¿Leyó el Teniente General Sáenz de Tejada el informe en la última reunión del Consejo Superior del Ejército?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1986.—**Enrique Curiel Alonso**, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

181/000071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don León Buil Giral (G. CDS), relativa a proyecto de construcción de una nueva línea de energía eléctrica entre Cazaril y la subestación Aragón, número de expediente 181/000071, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula las preguntas que figuran al final del texto al señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta oral en la Comisión correspondiente.

Antecedentes

Los intercambios de energía eléctrica entre España y Francia se atienden en la actualidad mediante las líneas Hernani-Cantegrit y la de Vich-Baixas (a 400 KVs) y las de Hernani-Mouguerre y Biescas-Pragneres (a 220 KVs), que atienden los flujos con saldo netamente favorable a Francia.

En la actualidad se está tramitando un proyecto para la construcción de una nueva línea entre Cazaril y la subestación Aragón, con una tensión nominal de 400 KVs y capacidad teórica de 2.000 MWs, con doble circuito y trazado que atraviesa el Pirineo Central por el Valle de Gistaín, previéndose otros enlaces con Moralets y Estangenot mediante líneas paralelas al eje de los Pirineos.

Es incuestionable que las instalaciones precitadas tienen un efecto totalmente negativo en los ecosistemas pirenaicos, por lo que el proyecto ha provocado la airada respuesta de los habitantes del Valle de Gistaín y de las organizaciones ecologistas.

Sobre este planteamiento, se pregunta al señor Ministro de Industria lo siguiente:

1.º Además de los estudios económicos ¿se han considerado en el proyecto citado otros aspectos, especialmente los efectos sociales y sobre el medio ambiente?

2.º ¿Se ha obtenido autorización de los órganos autonómicos responsables del Patrimonio Histórico-Artístico, al tratarse de un valle que figura incluido en el Paraje Pintoresco Alto Valle del Cinca, no reclasificado todavía?

¿Se cuenta con licencia de obras de los Ayuntamientos afectados?

¿Por qué se grava nuevamente al territorio aragonés, que exporta los 2/3 de la energía producida en su suelo, con una instalación que afecta gravemente al presente y futuro turístico y ganadero?

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1986.—**León Buil Giral**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver (A. IU), relativa a ley reguladora del derecho constitucional a la objeción de conciencia: información a los jóvenes y planteamiento de la objeción fuera del plazo legalmente previsto, número de expediente 181/000072, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre la ley reguladora del derecho constitucional a la objeción de conciencia, para lo que deseo respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Dos años después de aprobada la ley reguladora del derecho constitucional a la objeción de conciencia, el número de jóvenes que han recibido adecuada información sobre esta ley ha sido muy bajo.

Son muchos los jóvenes que llegan a su prestación a filas desconociendo que, caso de prestar objeción de conciencia, lo deberían haber hecho en el plazo previsto por la ley (dos meses antes de incorporación a destino). Se producen así conflictos entre la voluntad de estos jóvenes y las posibilidades efectivas de ejercer este derecho, que desembocan a veces en situaciones desagradables. Detenciones, encarcelamientos, huelgas de hambre son noticias que frecuentemente rodean hoy por hoy al ejercicio del derecho a la objeción de conciencia. Este es el caso hoy de Francesc Alexandri, sometido a privación de libertad en el Hospital Militar de Barcelona. Ello resulta más preocupante si cabe, teniendo en cuenta que la ley está recurrida ante el Tribunal Constitucional en aspectos fundamentales de la misma, como son: la obligación de declaración de motivos de la objeción de conciencia, el plazo de la presentación de la solicitud, entre otros.

Es por todas estas consideraciones que el Diputado que suscribe plantea, para mayor claridad fraccionadamente, las siguientes preguntas:

¿Cómo piensa el Gobierno informar a los jóvenes sobre los derechos y deberes que ampara la ley?

¿Cómo piensa el Gobierno solucionar los casos en que la objeción de conciencia se ha planteado fuera del plazo previsto hasta el momento por la ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1986.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS

184/000684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre la reprivatización de la Sociedad Hilaturas Gossypium, S. A., para lo que deseo respuesta por escrito.

La empresa Hilaturas Gossypium, S. A., hasta ahora de titularidad pública, se encuentra inmersa en un proceso de reprivatización que ha encontrado la oposición de amplios sectores de la opinión pública, tanto por el hecho mismo de su transferencia al sector privado como por la forma en que se plantea, que no garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo.

En los últimos años la citada empresa ha realizado un notable esfuerzo inversor, financiando con fondos públicos 2.800 millones de pesetas, paralelo a una reducción de plantilla del orden de 600 personas.

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha informado de la adjudicación de la Sociedad al grupo textil Villalonga, en unas condiciones, que del examen del activo, se deduce son altamente gravosas para el Estado. Queda, pues, en entredicho, la rentabilidad financiera de tal operación en su aspecto público a lo que hay que sumar, y no es lo menos importante, el coste social que en términos de reducción de plantilla, puede suponer en mo-

mentos como los actuales, en que el desempleo debe constituir la preocupación primordial de cualquier Gobierno. A tal efecto, los compromisos anunciados por las partes no recogen expresamente el mantenimiento de los puestos de trabajo, puesto que la garantía de no presentar en los próximos tres años expediente de regulación de empleo, no conlleva la renuncia a la utilización de otras vías que podrían dar origen a la reducción de la plantilla. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los criterios que han conducido al Gobierno a tomar la decisión de reprivatizar la Sociedad Hilaturas Gossypium, S. A.?

¿Piensa el Gobierno que la cláusula de no presentar expediente de regulación de empleo durante tres años garantiza el mantenimiento de la plantilla actual?

¿Se compromete el Gobierno a retornar la sociedad al Patrimonio del Estado, si en el curso de los próximos tres años el grupo Villalonga hace rescisiones de contratos o incumple cualquier cláusula del contrato de venta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1986.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, solicita de la Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

La ciudad de Avila ha atravesado durante los últimos meses por graves problemas de sequía y dificultades en el abastecimiento de agua, que determinan al Ayuntamiento de la mencionada capital a realizar importantes inversiones que no tenían cobertura en los presupuestos municipales y que superan con creces las posibilidades de obtención de recursos de Avila.

Esta situación que exige importantes obras de infraestructura, no puede solventarse adecuadamente sin las posibilidades que supondría la declaración de la ciudad de Avila como zona catastrófica y las ayudas que dicha consideración conlleva al amparo de la normativa vigente.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Está dispuesto el Gobierno a realizar la declaración de zona catastrófica para la ciudad de Avila que resulta imprescindible para que se puedan sufragar las inversiones precisas para afrontar la difícil situación a que se ha llegado, sin el grave perjuicio económico y financiero que representaría en otro caso para la ciudad de Avila y sus Instituciones, tanto en lo que se refiere a las obras de urgencia realizadas como en las necesidades de infraestructura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1986.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/000686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En marzo de 1986, la Organización Mundial de la Salud (OMS), comunicó la composición de las vacunas antigripales para la temporada 1986/87.

Posteriormente, el 1.º de agosto de 1986, la OMS amplía la anterior comunicación e informa de la aparición de una nueva cepa, el A/Singapur/6/86, lo que obliga a la adición de dicha cepa a la vacuna trivalente o su elaboración como vacuna normalmente complementaria.

A primeros del mes de septiembre de 1986, los laboratorios españoles elaboradores de vacunas antigripales se dirigen al respecto a la Dirección General de Farmacia. Por esas fechas, las autoridades sanitarias de Gran Bretaña, Francia, Holanda, Italia, entre otras, ya habían decidido que se procediera a la elaboración de una vacuna monovalente complementaria a base del antígeno A/Singapur/6/86.

No es hasta la segunda semana de octubre, que la Dirección General de Farmacia convoca a los laboratorios preparadores de vacunas antigripales. La convocatoria se repite pocos días después, y es en esta última en la que ya se les pide que elaboren sin más la vacuna monovalente.

Hay que esperar de nuevo hasta el 17 de octubre de 1986 para que la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores, conjuntamente con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, envíe la circular 28/86 en relación con las vacunas antigripales para la temporada 1986/87. En ella se dice: «Recientemente, la Oficina Regional de la OMS para Europa ha informado del aislamiento de virus antigripales...», ocultando con el adverbio recientemente la auténtica fecha de la comunicación de la OMS, concretamente el 1.º de agosto de 1986. Más adelante, por fin se recomienda que «dado lo avanzado de la temporada de vacunación y los inconvenientes de disponibilidad del nuevo antígeno para que pueda ser adicionado a las vacunas trivalentes, se ha decidido tomar en consideración la segunda alternativa de que se prepare una vacuna monovalente a base del nuevo antígeno A/singapur/6/86 (H1N1)». La decisión se toma por fin, con un retraso de dos meses y medio.

Todos estos hechos ponen de manifiesto que mientras en otros países de Europa se considera la recomendación de la OMS, en España las autoridades sanitarias permanecen inactivas. Lo cierto es, que no se podrá disponer de vacuna monovalente complementaria, como muy pronto, hasta mediados de noviembre. Si se tiene en cuenta que la creación de anticuerpos por el paciente potencial lleva mes y medio, puede decirse que en nuestro país no habrá nadie protegido totalmente contra la gripe hasta bien entrado el próximo año. Sorprendentemente, las autoridades sanitarias intentan encubrir este retraso y hacen manifestaciones públicas en las que afirman que con la vacuna trivalente se consigue una protección completa e ignoran la necesidad de completarla con la vacuna monovalente.

Nos encontramos, por tanto, ante unos hechos cuyas consecuencias pueden ser graves. Ninguna de las vacunaciones realizadas este año hasta ahora con la vacuna trivalente, confiere protección total y, lo que es peor, probablemente las personas vacunadas desconocen este hecho por lo que no cabe esperar que se movilicen para recabar que les sea aplicada la vacuna monovalente complementaria. Hasta el 17 de octubre de 1986 no se ha producido comunicación oficial alguna y, por tanto, hasta el momento se ha descuidado la información de las autoridades sanitarias a los médicos.

En base a todos estos hechos, que sin duda pueden calificarse de grave negligencia de las autoridades sanitarias, este Diputado solicita del Gobierno respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones de que no se disponga todavía hasta la fecha en España de la vacuna antigripal monovalente complementaria, a base del nuevo antígeno A/Singapur/6/86 (H1N1), según la recomendación de la OMS de 1.º de agosto de 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1986.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Transportes y Comunicaciones la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

Paralelamente a la vía de ferrocarril de Renfe a su paso por el casco urbano de Logroño, en su día se instaló en todo su recorrido una malla metálica con el fin de que no se acercaran personas o animales a las proximidades de la vía, teniendo en cuenta la peligrosidad y los accidentes mortales que habían ocurrido.

En estos momentos, en la mayoría del recorrido esa malla metálica de protección está destruida y tirada por el suelo.

¿Cuándo piensa el señor Ministro ordenar la reparación de la malla mencionada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—Neftalí Isasi Gómez.

184/000688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el accidente, producido al volcar una tanqueta en unas maniobras militares hispano-portuguesas, en la zona cacereña de Las Urdes, en el que perecieron tres soldados españoles.

Preguntas

¿Qué graduación tenía el conductor?

¿Qué categoría de permiso de conducción poseía?

¿En qué lugar y fecha estaba expedido dicho permiso de conducción?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

184/000689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Arnedo (La Rioja)? En caso afirmativo, ¿cuándo y cuál es el presupuesto?

Madrid, 29 de octubre de 1986.—Neftalí Isasi Gómez.

184/000690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes tiene el Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Arnedo (La Rioja)?

Madrid, 29 de octubre de 1986.—Neftalí Isasi Gómez.

184/000691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito:

¿Tiene el Gobierno previsto la regularización hidráulica del río Cidacos, mediante la construcción de un pantano en el término municipal de Enciso (La Rioja)? En caso afirmativo, ¿cuándo y cuál es el presupuesto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Ante los sucesivos accidentes graves de circulación en la carretera N-232 a su paso por el Barrio de Yagüe en Logroño (La Rioja).

¿Tiene el Gobierno previsto tomar algunas medidas destinadas al mantenimiento de una circulación de tráfico de vehículos más segura para los habitantes del Barrio de Yagüe en Logroño (La Rioja)?

En caso afirmativo, ¿cuáles y en qué plazo de tiempo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Tiene el señor Ministro prevista la regularización hidráulica del Río Tirón a su paso por La Rioja?

En caso afirmativo, ¿cómo piensa hacerlo? ¿cuál es el

presupuesto y en qué plazo de tiempo prevé que estarán terminadas las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

El Consejo de Ministros celebrado el 10 de octubre de 1986, acordó, entre otros, lo siguiente: «Expediente de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre suplemento de crédito en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para finalizar las obras en ejecución de reparación de daños en zonas declaradas catastróficas en las provincias de Girona, Lérida, Navarra, Logroño y Valencia, por importe de 1.367.903.000 pesetas».

¿Cuáles son las zonas catastróficas declaradas en la provincia de La Rioja?

¿Cuáles son las obras de reparación de daños en La Rioja a que se refiere el acuerdo del Consejo de Ministros mencionado?

¿Cuál es el presupuesto total de las obras de reparación de daños correspondiente a la provincia de La Rioja?

Del suplemento de crédito de 1.367.903.000 pesetas aprobado, ¿qué cantidad corresponde al presupuesto de obras a realizar en La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

al Gobierno las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Tiene el Gobierno previsto la construcción del canal de la margen derecha del Ebro por las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón?

En caso afirmativo, ¿cuál es el presupuesto y en qué período de tiempo piensa realizar la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Puede el Gobierno explicar los motivos por los cuales RENFE ha suprimido la parada en Calahorra (La Rioja) del tren Estrella-Galicia-Barcelona-La Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿En qué situación se encuentran los trámites para que den comienzo las obras de la presa de Pajares (La Rioja)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Justicia la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué planes tiene el Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Justicia la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué planes tiene el Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por la Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer, varios Organismos oficiales van a sufragar los gastos correspondientes al acondicionamiento del monumento a los héroes del 2 de mayo, en el Paseo del Prado de Madrid, como monumento a los caídos por España.

Preguntas

¿Cuál ha sido el detalle y total del coste de dicho acondicionamiento?

¿Qué empresa lo ha realizado?

¿Cuál ha sido la aportación de los diversos Organismos que intervinieron en su reacondicionamiento?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/000701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es público y preocupante que el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, dependiente del Ministerio de Cultura e instalado en el Palacio de la Isla, sufre, en estos momentos, una carencia ostensible de personal y de espacio para ordenar y conservar documentación que pueda tener interés histórico, lo que está perjudicando, en gran medida, la consecución del objetivo para el que está creado.

En consecuencia se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene programada el Ministerio de Cultura alguna acción para remediar la inquietante situación descrita?

2.º ¿En tal supuesto incluye tal programación la puesta en valor y entrada en servicio del Palacio Moctezuma de Cáceres?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/000702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es evidente que se aprecia en el pueblo extremeño un cierto nivel de inquietud ante la eventualidad del posible cierre de las instalaciones que CAMPSA viene manteniendo en Cáceres, Mérida y Zafra.

Tal preocupación encuentra lógica justificación en las consecuencias de pérdida de puestos de trabajo y de incremento del riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, que incuestionablemente dimanarían de tal hipotético cierre, y que, afectando a la empresa distribuidora de productos petrolíferos de CAMPSA tendrían influencia negativa, asimismo, para Extremadura.

Por tanto, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Se propone el Gobierno autorizar el cierre de las referidas instalaciones de CAMPSA?

2.º ¿En tal supuesto se han determinado los perjuicios derivados, en cuanto a pérdida de puestos de trabajo y a incremento de la peligrosidad en transporte, y en caso de que lo hayan sido, cómo los cuantifica?

3.º En el mismo supuesto, ¿qué proyecto alternativo de abastecimiento de combustibles a Extremadura ha programado el Gobierno?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/000703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Las deficiencias hospitalarias en la provincia de Alicante son crónicas, y se unen a la escasa calidad de las prestaciones que ofrece el servicio público sanitario, con frecuentes incidentes de los que sólo una parte, la más llamativa, llega a los medios de comunicación.

Desde hace más de tres años, las intervenciones parlamentarias, procedentes de diversos grupos políticos, resaltando la necesidad de construir una Residencia de la Seguridad Social en Orihuela han sido muy numerosas, pero hasta la fecha se desconoce con precisión la planificación que desde el Gobierno puede existir sobre el particular.

Al estar aún en período hábil para contemplar las consignaciones presupuestarias pertinentes, tengo el honor de preguntar:

- 1.º ¿Considera el Gobierno que es una necesidad prioritaria dentro del campo de la sanidad la construcción de una Residencia de la Seguridad Social en Orihuela?
- 2.º ¿Qué planes tiene el Gobierno a corto y medio plazo para abordar las deficiencias sanitarias en la Comarca de la Vega Baja, de la provincia de Alicante?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Las instalaciones del Ministerio del Interior en la provincia de Alicante son notoriamente insuficientes, y las partidas consignadas para construcción y reparación de edificios escasas, habida cuenta de la creciente inseguridad ciudadana y de la necesidad de medios crecientes para luchar contra ella.

Para obras de construcción y reparación de edificios en el ejercicio de 1984 se habían previsto menos de 84 millones de pesetas.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

- 1.º ¿Qué cantidades se han invertido realmente en los años 1984, 1985 y previsiblemente se invertirán en 1986, en obras de construcción y reparación de edificios, del Ministerio del Interior, en la provincia de Alicante?
- 2.º ¿Estima el Gobierno que las dependencias del Ministerio del Interior en la provincia de Alicante están en consonancia con las funciones que tiene encomendadas?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Entre las carencias de la sanidad pública en la provincia de Alicante, destaca la escasez de médicos especialistas.

Recientemente no se pudo pasar consulta de dermatología en el Ambulatorio de la calle Gerona, de Alicante, por no disponer de un solo sustituto ante la ausencia justificada del titular, con el consiguiente malestar de los pacientes, muchos de ellos procedentes de localidades distantes de la capital.

En la Residencia de Elda, los problemas son frecuentes por falta de anestelistas en las intervenciones quirúrgicas.

Solamente en los Hospitales de INSALUD de Alicante —capital— se calculan como imprescindibles alrededor de 30 médicos con especialidad.

En virtud de lo anterior, y dado el elevado número de médicos en paro, tengo el honor de preguntar:

- 1.º ¿Tiene previsto el Gobierno remediar la escasez de médicos especialistas en la sanidad pública de Alicante?
- 2.º ¿Puede informar el Gobierno de los plazos, especialidades y número de médicos, en que se proyecta subsanar las deficiencias?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Chólbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Durante el pasado mes de agosto se constituyó la Junta Local de Seguridad Ciudadana en Alicante, para estudiar la situación y aprobar los dispositivos de seguridad, con la consiguiente distribución de efectivos policiales.

Ciertamente no se ha apreciado hasta la fecha una mejora de la seguridad, tal vez porque no ha finalizado el estudio y no se ha modificado la distribución de efectivos policiales.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

- 1.º ¿Se ha modificado recientemente la distribución de efectivos policiales en la localidad de Alicante?
- 2.º ¿Estima el Gobierno que simplemente con una

nueva distribución de los efectivos policiales se modificará sustancialmente la situación?

3.º ¿Existe a corto o medio plazo el propósito de aumentar las plantillas de personal dedicado a la seguridad ciudadana en Alicante?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del Plan Económico a Medio Plazo se comprendían las siguientes previsiones de inversiones a través del Ministerio de Justicia en la provincia de Alicante, destinadas a Juzgados y Centros Penitenciarios:

	Millones de pesetas
1984	215,7
1985	224,2
1986	237,5

La escasez de medios que se observa en los Juzgados de Alicante motiva las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué cantidades se invirtieron efectivamente en los Juzgados de Alicante y en qué conceptos a través de los años 1984 y 1985?

2.º ¿Qué cantidades y en qué conceptos se están invirtiendo en el presente año?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La deuda total del sistema de la Seguridad Social por aplazamientos y morosidad ascendía al 1 de octubre de 1983 a 1.145.767 millones, que se desglosaban en 145.554 millones por aplazamientos, y 1.000.213 millones por requerimientos, actas de liquidación y certificación de descubiertos.

Transcurridos tres años, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿A qué cantidad asciende la deuda del sistema de la Seguridad Social por aplazamientos al 1 de octubre de 1986, o última fecha de la que se disponga de datos?

2.º ¿A qué cantidad asciende la deuda del sistema de la Seguridad Social por requerimientos, actas de liquidación y certificación de descubiertos al 1 de octubre de 1986 o última fecha de la que se disponga de datos?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La protección y seguridad de los usuarios de RENFE debe mejorarse ante el aumento de la delincuencia en trenes y estaciones.

En octubre de 1984, RENFE disponía de 855 guardas jurados, con la misión de prestar servicios de vigilancia, protección y seguridad, y ya se reconocía la necesidad de aumentar la plantilla.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿Qué número de guardas jurados de plantilla dispone Renfe en la actualidad?

2.º ¿Qué medidas se proyectan adoptar para mejorar la seguridad de los usuarios de Renfe?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Si bien las obligaciones con la Seguridad Social afectan tanto al sector privado como al público, las Corporaciones Locales deberían ser ejemplares para motivar a los ciudadanos.

En la provincia de Alicante, y al 31 de octubre de 1983, había 24 Ayuntamientos morosos en el régimen general, de ellos 23 ni contestaron a los requerimientos efectuados y uno solicitó aplazamiento.

Cuando han transcurrido casi tres años, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿Cómo ha evolucionado la morosidad en el régimen general de la Seguridad Social de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, a través de los años 1984, 1985 y 1986?

2.º ¿Cómo ha evolucionado en los mismos periodos de tiempo la contestación a los requerimientos?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La demora en la concesión de las pensiones de jubilación a los funcionarios del Estado puede fijarse en un promedio de seis meses.

Al parecer las previsiones del Real Decreto 2344/1983, de 7 de septiembre, no han dado los resultados apetecidos.

Por otra parte, los resultados de la organización informática son deficientes, y los anticipos se conceden en casos contados.

En virtud de lo anterior, tengo la honor de preguntar:

1.º ¿Estima el Gobierno suficiente la regulación del

Real Decreto 2344/1983 para agilizar el cobro de las jubilaciones?

2.º ¿Cree el Gobierno que funciona aceptablemente la organización informática?

3.º ¿No se puede arbitrar un sistema más generoso y ágil para la concesión de anticipos?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El buen funcionamiento de los servicios públicos es una aspiración justificada, que no siempre es posible conseguir por la escasez de medios materiales o personales disponibles.

Existen casos que merecen una investigación sin demora como la Oficina de Información de Renfe en Alicante, situada en el centro de la ciudad, en su paseo más característico; que en plena época turística, en el mes de agosto, de cuatro ventanillas disponibles únicamente una estaba en funcionamiento.

Por más interés que ponía en atender al empleado, la escasez de medios hacen interminables las esperas.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿Se ha reducido recientemente el personal de servicio de la Oficina de Información de Renfe en Alicante?

2.º ¿Es cierto que últimamente han aumentado las contrataciones de altos cargos en Renfe?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido más de tres años desde que, con grandes titulares y en primera página —lo que indica la importancia del tema para la provincia de Alicante— el diario «La Verdad», del 18 de septiembre de 1983, difundía la noticia de que el Plan Hidrológico Nacional estaba a punto de redactarse.

Aprobada la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se ha establecido en su artículo 43 que el Plan Hidrológico Nacional se aprobará por Ley, y además, que implicará la adaptación de los Planes Hidrológicos de Cuenca a las previsiones de aquél.

Con independencia de la suerte que puedan correr los recursos interpuestos contra la Ley de Aguas, lo cierto es que todas las acciones que se pongan en práctica para resolver la escasez de agua en las Comarcas de La Marina Alta y Marina Baja, de Alicante, tienen un carácter provisional hasta la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, con la consiguiente pérdida de recursos y un futuro incierto para estas zonas de gran desarrollo agrícola y turístico.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿En qué situación se encuentra la redacción del Plan Hidrológico Nacional, que estaba a punto ya hace tres años?

2.º ¿No se estarán efectuando ahora inversiones sin futuro?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los criterios del Gobierno para homologar a los trabajadores pertenecientes a la antigua Cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, transferidos a la Administración Pública en virtud del Real Decreto 1434/1979 de 16 de junio, con los contratados laborales de la misma Administración Pública, ¿para cuándo se ha previsto proceder a tal homologación?, y si es intención del Gobierno remitir instrucciones a las Comunidades Autónomas, ¿para qué las homologaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, se produzca en condiciones

de igualdad y equidad, evitándose situaciones de agravio comparativo?

Valladolid, 23 de octubre de 1986.—**Santiago López Valdivielso.**

184/000715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las deficiencias en el funcionamiento de la administración de la Comunidad Valenciana, transcurridos ya varios años desde que se llevó a cabo el proceso de transferencias, se deben considerar las que afectan a los funcionarios, porque, en definitiva, pueden repercutir en el servicio público.

En tema tan simple y rutinario como acreditar a los funcionarios los trienios cuando vencen, se continúan apreciando retrasos de hasta cinco y seis meses.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿No cree el Gobierno que lagunas tan claras pueden estar produciéndose por la generalización de la libre designación sin tener en cuenta la profesionalidad y otras condiciones objetivas?

2.º ¿No cree el Gobierno que ha transferido forzosamente a determinados funcionarios a las Comunidades Autónomas que debería velar para que se respetasen sus más elementales derechos, con independencia de los recursos que individualmente los interesados puedan interponer?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivieso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno contemplar las peculiaridades laborales, salariales o de horario de los trabajadores pertenecientes a la antigua Cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, transferidos a la Administración pública en virtud del Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio, con el fin de que ni sufran menoscabo en sus derechos adquiridos ni vean mermado su poder adquisitivo cuando se proceda a la definitiva regulación de su situación, bien al servicio de la Administración del Estado, bien al de las diferentes Comunidades Autónomas a las que muchos de ellos han sido transferidos?

Valladolid, 23 de octubre de 1986.—**Santiago López Valdivielso.**

184/000717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 15 de enero de 1985, la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa, afirmaba que se impulsaría la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos, elaborado por una Comisión Mixta de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y Justicia.

Sin duda, una nueva regulación de los arrendamientos urbanos, de acuerdo con la actual realidad socioeconómica es una necesidad apremiante, reconocida por diversos sectores, con independencia de las deficiencias técnicas del texto vigente.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿Ha impulsado ya la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos?

2.º ¿No estima el Gobierno que es importante dar prioridad a esta materia?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/000718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que los trabajadores de Medios de Comunicación Social del Estado han sido excluidos a efectos económicos de los convenios colectivos para el personal laboral firmados en los diferentes departamentos ministeriales si, al desaparecer su empresa y ser adscritos a la Administración pública en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio, sus relaciones laborales y económicas han quedado sin regulación legal pactada?

Valladolid, 23 de octubre de 1986.—**Santiago López Valdivielso.**

184/000719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué criterio mantiene el Gobierno con respecto al futuro laboral, profesional y retributivo de los trabajadores pertenecientes a la antigua Cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, transferidos a la Administración Pública en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio?

Valladolid, 23 de octubre de 1986.—**Santiago López Valdivielso.**

184/000720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos meses se han producido en la provincia de Córdoba alteraciones de orden público en las localidades de Pozoblanco, Fernán-Núñez y en el barrio de «Las Margaritas» en Córdoba, al perseguir los vecinos a conocidos delincuentes, cansados de soportar las fechorías de éstos.

¿Qué medidas para proteger a estos vecinos ha tomado su Ministerio y qué acciones piensa emprender para reprimir y prevenir las acciones de grupos de delincuentes en la provincia de Córdoba?

Madrid, 29 de octubre de 1986.—**Diego Jordano Salinas.**

184/000721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace más de cinco años se presentó a su Ministerio por la Diputación Provincial de Córdoba, solicitud para realizar un proyecto de construcción de tres minipresas en los ríos Guadalmez, Guadametilla y Zújar que permitirían regar unas 15.000 hectáreas y abastecer de agua potable a parte de la población de la zona noroeste de la provincia de Córdoba, descargando de esta función al pantano de Sierra Boyera.

Por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se redactó el anteproyecto de las citadas «minipresas», sin que hasta la fecha se haya realizado acción alguna para ponerlo en marcha.

Con los antecedentes expuestos, se desea respuesta sobre los siguientes extremos:

a) ¿Va el MOPU a llevar adelante el anteproyecto referido?

b) Caso de no poner en marcha el proyecto, ¿piensa su Ministerio realizar alguna acción para establecer regadíos en el Valle de los Pedroches en Córdoba?

c) En el supuesto de realizarse en la cuenca del Guadiana nuevos embalses, ¿qué compensación va a recibir la comarca de los Pedroches, que es únicamente servido-

ra de la cuenca mencionada y considerando que ocupa casi un 20 por ciento de la superficie de la provincia?

Madrid, 29 de octubre de 1986.—**Diego Jordano Salinas.**

184/000722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para que sean contestadas por escrito.

Poco tiempo antes de las elecciones de junio del presente año, el señor Ministro inauguró la nueva ronda de circunvalación de Córdoba. Parte de esta obra la constituye el desdoblamiento del trazado de la carretera N-IV en el lugar conocido por cuesta de «Los Visos».

Durante este verano el tramo referido entre los puntos kilométricos 407 y 408 fue levantado por haberse movido el firme, obligando a construir un desvío y a formar un nuevo firme.

En relación a estos hechos se desea respuesta a las siguientes preguntas:

a) ¿Se preveyó por los técnicos de su Ministerio que el terreno sobre el que se asienta la carretera es de tierras de las llamadas de «bujeo», que se mueven con facilidad?

b) ¿Fue defectuoso el drenaje que se realizó?, ya que se ha mostrado ineficaz.

c) ¿Cuánto costó el tramo que ahora se ha levantado?

d) ¿Cuánto va a costar el desvío realizado y el nuevo firme y calzada de la carretera referida?

Madrid, 29 de octubre de 1986.—**Diego Jordano Salinas.**

184/000723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Go-

bierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El objetor de conciencia, don José Antonio Ayón Sobrino, presentó su declaración de objeción ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia con anterioridad a la fecha de incorporación a filas, pero transcurrido el plazo de dos meses anterior a dicha fecha, teniendo, por consiguiente, que incorporarse, la cual cosa hizo el pasado 7 de julio en el CIR «San Gregorio» y siendo posteriormente destinado a la Academia General Militar de Zaragoza. Habiendo recibido en fecha 24 de julio la notificación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia conforme al cual se le reconocía como objetor, no se le permitió abandonar el servicio de filas hasta el 23 de septiembre de 1986.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Defensa en relación al cumplimiento de la legislación reguladora de la Objeción de Conciencia en lo que afecta a su ámbito competencial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1986.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/000724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministerio de Defensa informa en los medios de comunicación de los plazos de aislamiento, talla y prórroga con relación al servicio militar. Por el contrario, ni el Ministerio de la Presidencia ni en la actualidad el Ministerio de Justicia, han informado del procedimiento y plazos para acogerse al derecho constitucional a la Objeción de Conciencia.

Pregunta

¿Por qué motivo el Gobierno no informa a los mozos a lo largo del proceso de alistamiento y tallas del procedimiento y los plazos a seguir en el caso de que deseen acogerse al derecho constitucional de la Objeción de Conciencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1986.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/000725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los objetores de conciencia don Francesc Alexandri Munchart y don Miguel Rodríguez Méndez, se encuentra encarcelado desde el pasado 5 de mayo, el primero, y en libertad condicional el segundo, pendiente de continuar el Servicio Militar. A ambos les fue denegada su solicitud por extemporánea por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, encontrándose pendiente de resolución por el Tribunal Constitucional el recurso de inconstitucionalidad del Defensor del Pueblo y las cuestiones de inconstitucionalidad de la Audiencia Nacional sobre determinados aspectos de la Ley 48/84, de 26 de diciembre. Dichas resoluciones pueden afectar la situación de los objetores que se encuentran en situaciones similares a las de los dos citados.

Pregunta

¿Tiene intención el Gobierno de adoptar alguna medida transitoria en relación a los objetores a los que ha sido denegada su solicitud por extemporánea o sobrevenida, en tanto no se resuelvan el recurso y las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1986.—**Lluís Recoder i Miralles.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula al Gobierno, para su contestación por escrito, el Diputado que suscribe, Ignacio María Echebarría Monteberría, del Grupo Parlamentario Vasco (G. PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

El Decreto 1738/1974, de 30 de mayo, publicado en el «B. O. E.» el 26 de junio del mismo año, adjudicó la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga), de Autopista de Peaje del Norte, a la Sociedad Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S. A.

Los plazos establecidos en el citado Decreto para la apertura de los distintos tramos eran los siguientes:

Tramo I, Burgos-Armiñón: cuarenta y cuatro meses.
Tramo II, Armiñón-Urbina: cuarenta y ocho meses.
Tramo III, Urbina-Málzaga: Cuarenta y ocho meses.
Ronda II de Burgos: cuarenta y ocho meses.

Contamos a partir de la publicación en el «B. O. E.» del Decreto 1738/1974.

Por tanto, la autopista debió de estar acabada y en funcionamiento el 27 de junio de 1978.

El Decreto 1262/1979, de 4 de abril, modificó las fechas de apertura al tráfico de la siguiente manera:

Tramo Armiñón-Urbina: 27 de junio de 1981.
Tramo Urbina-Málzaga: 27 de junio de 1981.

El Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, suspendió temporalmente hasta el 31 de diciembre de 1983 el plan de realización de las obras del Tramo II, Armiñón-Urbina y el Tramo III, Urbina-Málzaga, pudiéndose prorrogar dicha suspensión por otros seis meses mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. En el preámbulo del Decreto se hacía referencia a problemas de definición de trazado y de la nueva situación administrativa para justificar la suspensión.

Hoy es el día en que los Tramos II y III están sin construir.

En el documento «Memoria Resumen Plan General de Carreteras 1984-1991» no se recoge ninguna actuación en el tramo Armiñón-Málzaga, aunque sí la finalización de la Autopista del Atlántico, también de peaje, según se refleja en los planos «Programa de Autovías» y «Situación de la Red al final del Plan».

El Decreto 2725/85, de 18 de septiembre, establece para Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S. A., un anticipo reintegrable sin interés del 45 por ciento del valor total de la inversión a realizar anualmente hasta la terminación total de las obras del tramo Santiago Sur-Pon-

tevedra Norte, con un tope máximo de 7.500 millones de pesetas de 31 de diciembre de 1984.

A la vista de lo anterior, este Diputado agradecería que se le facilitase la oportuna contestación a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Se han resuelto los problemas de trazado y los de la nueva situación administrativa aludidos en el preámbulo del Decreto 3042/1982, de 15 de octubre?

2.ª ¿Por qué no se ha comenzado, ni al parecer se prevé su comienzo antes de 1991, la construcción de los Tramos II y III (Armiñón-Urbina y Urbina-Málzaga) de la Autopista del Norte Burgos-Cantábrico (Málzaga)?

3.ª ¿Se han realizado los estudios de viabilidad económico-financiera de ambos Tramos? Si se han efectuado, ¿con qué hipótesis de inflación de valor del dinero y de incrementos del tráfico se ha trabajado?

4.ª ¿Se ha realizado un estudio individualizado del Tramo III, Urbina-Málzaga? Si se ha efectuado, ¿con qué hipótesis y prognosis se ha trabajado?

5.ª Caso de haberse efectuado los estudios citados, o parte de ellos, ¿se han efectuado con las mismas hipótesis utilizadas para los correspondientes a la Autopista del Atlántico? De no ser así, ¿por qué razones se han utilizado otras hipótesis?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Ignacio María Echeberría Monteberría.**

184/000727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La CEE tiene establecida la cifra de 374.000 toneladas de carne de cordero procedente de Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Bulgaria, Hungría, Irlanda, Polonia, Uruguay y otros.

Tras nuestra incorporación a la CEE parte de este contingente ha sido importando por nuestro país.

Se pregunta al Gobierno:

Dentro de las importaciones realizada, ¿las ha habido de ganado vivo?

¿Cuál es el total de toneladas importado a España desde nuestra entrada en la CEE?

Habiendo sido librados al comercio y tratándose de

canales de más de 20 kilos. ¿Ha existido algún tipo de control de precios al consumo de estas carnes para evitar fraudes al consumidor?

¿Ha habido sanciones, y en qué cuantía, por fraudes tales como vender cordero congelado de estas importaciones como si fuesen carnes frescas de origen nacional?

¿Qué influencia en los precios han tenido estas importaciones con respecto a la cabaña nacional ovina?

¿Cuál ha sido la variación de ésta desde la entrada en la CEE?

Teniendo en cuenta que algunos países de la CEE han limitado sus importaciones de corderos de terceros países, ¿cuál fue el límite fijado por el Gobierno para 1986 y cuál va a ser el límite para 1987?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Gabriel Díaz Berbel.**

184/000728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, figuran, dentro del capítulo de Inversiones Reales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISN) en la provincia de Córdoba, y para asistencia en Instituciones Sanitarias los siguientes créditos:

HET Los Morales-Obras varias y equipamiento: 5,5 millones.

DET Córdoba-Equipamiento: 1,1 millones.

CDOT Córdoba-Equipamiento: 0,3 millones.

¿En qué fecha y a quién se han adjudicado las obras antes mencionadas?

¿Cuál es en estos momentos su grado concreto de ejecución?

¿En qué fecha se prevé su terminación?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, figura, dentro de las Inversiones Reales de la Dirección General del Libro y Bibliotecas en la provincia de Córdoba, un crédito de 25,8 millones de pesetas destinado a «obras de construcción de una biblioteca pública de Titularidad estatal en Córdoba».

¿Cuándo y a quién se han adjudicado las obras respectivas?

¿En qué grado concreto de ejecución se encuentran en estos momentos?

¿En qué fecha está previsto que terminan?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, se incluye dentro de las inversiones reales de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, un crédito de 25,8 millones de pesetas destinado al Museo de Córdoba.

¿Cuándo y a quién se han adjudicado las obras citadas?

¿En qué grado concreto de ejecución se encuentran las obras indicadas?

¿En qué plazo se prevé que terminen las obras?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 y dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Aeropuertos Nacionales en la provincia de Córdoba, se incluyen los siguientes créditos:

— Córdoba, adquisiciones y obras en pistas de vuelo, urbanización y galerías de servicios: 8 millones.

— Córdoba, cerramientos y caminos perimetrales de vigilancia y sistemas de iluminación: 4,1 millones.

Interesa a este Diputado conocer la situación real actual de dichos créditos.

¿Cuándo y a quién se han adjudicado las obras mencionadas?

¿Cuál es el grado concreto de ejecución de las mismas en este momento?

¿En qué plazo se prevé la terminación de las obras?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales para 1986 incluyen un crédito por importe de 7 millones de pesetas dentro del capítulo de Inversiones Reales de la Dirección General de Aviación Civil, destinado a «instalaciones de Hinojosa del Duque, acondicionamiento edificio, camino de acceso y contraventana». Todo ello en la provincia de Córdoba, por

lo que interesa a este Diputado conocer la situación real actual de dicho crédito.

¿Cuándo y a quién se ha adjudicado la ejecución de las obras antes señaladas?

¿En qué fecha se prevé puedan acabar las obras?

¿En qué estado de ejecución se encuentran actualmente?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1986, incluyen dos partidas, de 25 y 11 millones de pesetas, respectivamente, dentro del capítulo de Inversiones Reales de la Secretaría General de Turismo, destinados a diversas obras a realizar en el Parador Nacional de la Arruzafa en Córdoba, por lo que interesa a este Diputado conocer cuál es la situación real actual de dichas inversiones.

¿Con qué fecha y a quién se ha adjudicado las obras antes mencionadas?

¿En qué fase de ejecución se encuentran las obras presupuestadas?

¿En qué plazo se prevé la terminación de las obras?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la

Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 figura una partida de 60 millones de pesetas, destinadas a la adaptación del Hospital Clínico de Córdoba, dentro de las inversiones reales de Organismos Autónomos destinados a Enseñanzas Universitarias.

¿Se ha efectuado, y en su caso, con qué fecha, la adjudicación de las obras correspondientes?

¿Cuál es el estado actual de ejecución?

¿En qué fecha se prevé la terminación de las obras?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 figura, dentro de las Inversiones Reales correspondientes a Organismos Autónomos Administrativos, una partida de 40 millones de pesetas destinadas a la ampliación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

¿Se ha efectuado, y en su caso con qué fecha, la adjudicación de las obras correspondientes?

¿Cuál es el estado actual de ejecución?

¿En qué fecha se prevé la terminación de las obras?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 figura, dentro de las Inversiones Reales correspondientes a Organismos Autónomos Administrativos, una partida de 24,1 millones de pesetas destinadas a «obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en Centros Administrativos», correspondientes a la Universidad de Córdoba.

¿Con qué fecha se ha efectuado la adjudicación de dichas obras?

¿Cuál es el estado actual de ejecución?

¿Cuándo se prevé que pueden acabar las citadas obras?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 figura una partida de 5 millones de pesetas, destinada a «Obras de Adaptación en Servicios Centrales y Periféricos incluso edificios AISS, de Córdoba», dentro del capítulo de Inversiones Reales correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Córdoba.

¿Se han adjudicado ya las obras correspondientes?

¿Qué obras concretas se pretende ejecutar con cargo a dicha partida?

¿En qué plazo se prevé terminar dichas obras?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 se contiene una partida de 14 millones de pesetas destinadas, dentro de las inversiones reales, correspondientes a la infraestructura de aeropuertos en la provincia de Córdoba, a la «nueva acometida AT y Grupo F».

¿Se ha adjudicado ya y con qué fecha la ejecución de los días?

¿En qué fase de ejecución se encuentran?

¿En qué plazo se prevé terminar las obras?

Madrid, 29 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 y dentro del capítulo de Inversiones Reales correspondientes a la Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario en la provincia de Córdoba, figuran las siguientes partidas:

— 600 millones de pesetas: Córdoba-Sevilla; Almodóvar-Lora; Almodóvar-Peñaflor (34 Km.), 2 vía F.

— 21,8 millones: Sistema de frenado de la estación del Higuero F.

— 30 millones: Estación Córdoba-El Higuero. Enclavamiento y Comunicaciones.

— 50 millones: Córdoba-Sevilla; Córdoba-Almodóvar. Instalación de Seguridad (TSE-49).

¿Con qué fecha se han adjudicado cada una de las obras antes mencionadas?

¿En qué fase de ejecución se encuentran?

¿En qué plazo se prevé terminar dichas obras?

Madrid, 29 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 figura una partida de 170 millones de pesetas destinadas, dentro del capítulo de Inversiones Reales del SENPA, a la construcción de un Silo de 20.000 TM. en Valchillón 715, A-2, en la provincia de Córdoba.

¿Se ha adjudicado ya la construcción de la obra prevista?

¿En qué fase de ejecución se encuentra?

¿En qué plazo se prevé terminar las obras?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 se incluyen dentro del capítulo de Inversiones Reales correspondientes a Organismos Autónomos comerciales, Caja

Postal de Ahorros, para la provincia de Córdoba, los créditos siguientes:

- Córdoba-Delegación, obras ampliación: 12 millones.
- Córdoba-Ciudad Jardín, adquisición, adaptación: 12 millones.
- Lucena-adquisición y adaptación: 12 millones.
- Córdoba-Delegación, obras adaptación: 4,5 millones.
- Córdoba-Ciudad Jardín, obras adaptación: 3,2 millones.
- Lucena-obras adaptación: 3,1 millones.

Interesa a este Diputado conocer cuál es la situación actual de dichos créditos.

¿Cuándo y a quién se han adjudicado las obras antes mencionadas?

¿Cuál es el grado actual de ejecución de dichas obras?

¿En qué plazo se prevé terminar las obras señaladas?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 se incluyen dentro de capítulo de Inversiones Reales de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, los siguientes créditos para la ordenación y explotación de los servicios de comunicaciones en la provincia de Córdoba:

- Adquisición local Bujalance: 6 millones.
- Adaptación local Córdoba (sucursal Brillante): 13 millones.
- Reforma edificio Córdoba: 20 millones.

Interesa a este Diputado conocer cuál es la situación real actual de estas inversiones.

¿En qué fecha y a quién se han adjudicado las obras antes mencionadas?

¿Cuál es el grado actual de ejecución de cada una de dichas obras?

¿En qué fecha se prevé la terminación de las obras antes indicadas?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000743

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre selección del nuevo carro de combate, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

En su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra dijo que el proceso de selección del nuevo carro de combate para las Fuerzas Armadas «está sufriendo una lentitud exagerada». Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué está sufriendo una lentitud exagerada la selección del nuevo carro de combate para el Ejército?

Madrid, 27 de octubre de 1986.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/000744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el plan de regadíos que tiene previsto acometer el Ministerio de Agricultura en 1987 en todas y cada una de las Comunidades Autónomas y, especialmente, si tiene previstos los de la cota 740 del río Henares, los de Humanes y río Badiel, en la provincia de Guadalajara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/000745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con varia frecuencia se vienen produciendo retrasos en los trenes Madrid-Guadalajara, y para ser más exacto, el día 14 de los corrientes, el tren desde el apeadero de Recoletos a Guadalajara, tardó más de dos horas, ya que hubo hasta transbordo a otro tren en San Fernando de Henares, con lo cual el perjuicio y el trastorno es enorme para los trabajadores, ya que suelen llegar tarde a sus centros de trabajo.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el retraso de los trenes de Madrid-Guadalajara y Guadalajara-Madrid. Y para que hechos como los del día 14 no vuelvan a producirse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/000746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el Consejo de Ministros del día 12 de septiembre de 1986 se ha aprobado la distribución de 900 millones de pesetas para inversiones de carácter cultural en 37 provincias.

Pregunta

¿Cuál es la distribución por provincias de esos 900 millones de pesetas y las obras a las que van destinados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/000747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el Consejo de Ministros celebrado el día 3 de octubre de 1986 se han resuelto favorablemente 269 expedientes de concesión de subvenciones con cargo a Grandes Areas de Expansión Industrial, entre los que se encuentran 71 correspondientes a la Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha con una inversión de 5.033 millones de pesetas, 640 puestos de trabajo y una subvención estatal de 781 millones de pesetas.

Pregunta

¿A qué empresas se les han concedido los beneficios de Grandes Areas de Expansión Industrial en Castilla-La Mancha y cuál es su distribución por provincias en la mencionada Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

Pregunta escrita al Gobierno

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cuando en 1981 se transfirieron a la Generalitat de Cataluña las competencias en materia de Educación, ésta no se hizo cargo del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) de Tarragona, que hasta aquel momento, había estado a cargo de profesores de BUP nocturno.

A partir de entonces el INBAD de Tarragona pasó a depender de la Central de Madrid y, posteriormente, de la extensión de INBAD en Barcelona.

A comienzos del curso 1985-86 se concedieron dos profesores al INBAD de Tarragona, con el compromiso de ampliar su número a tres para el siguiente curso.

Sin embargo, ya finalizando el curso, se insinuó la supresión de los dos profesores, insinuación que se materializó el pasado mes de septiembre al decidirse la supresión de los dos profesores y al sugerir el Director del INBAD, don Javier Echano Basaldúa, en contestación a una petición de los alumnos del INBAD de Tarragona, que la mejor forma de finalizar sus estudios era en Barcelona.

Habida cuenta la importancia que concedemos al artículo 27 de la Constitución Española que reconoce el derecho de todos los españoles a la educación, y dada las especiales circunstancias de los 163 alumnos del INBAD de Tarragona que, por su condición de trabajadores, no pueden someterse a un régimen de horarios y asistencias distintos al mantenido, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Tiene previsto el Gobierno abrir un plazo especial de matrícula para los alumnos del INBAD de Tarragona? Y, en caso contrario, ¿no cree el Gobierno que debería arbitrar alguna medida especial para evitar las graves consecuencias de esta situación en 163 trabajadores?

2.ª ¿Piensa el Ministerio de Educación seguir adelante con el proyecto de supresión de los profesores del INBAD de Tarragona a pesar de la difícil situación en que quedarían los 163 alumnos actuales?

3.ª ¿Tiene intención el Gobierno de llegar a algún tipo de acuerdo con la Generalitat de Cataluña para que ésta se hiciera cargo de la extensión del INBAD de Tarragona en un régimen similar al anterior a 1981?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Gonzalo Robles Orozco.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se estima en cerca de 1.700 los puestos de nueva creación en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, todos ellos cubiertos por el sistema de designación directa. Sorprende tal hecho no sólo por la fórmula adoptada para cubrir los puestos, sino especialmente por ser ese Ministerio uno de los que ha transferido más competencias a las Comunidades Autónomas.

Por ello se pregunta:

¿Qué razones abonan la creación de esos puestos administrativos y por qué se han cubierto por la vía de la designación directa?

¿Cuál es su distribución en la Administración periférica (provincia por provincia) y en la central?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/000750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a una pregunta de este Diputado sobre las razones por las que sean funcionarios del SENPA quienes certifiquen la condición de pequeño agricultor a efectos de la tasa de corresponsabilidad, se contesta con una serie de precisiones que, cuando menos, necesitan una mayor certificación.

Así, en el punto primero, se afirma que el SENPA dispone de información sobre las explotaciones cerealistas y cuenta, en las zonas de producción, con personal suficientemente capacitado y conocedor de las explotaciones cerealistas. Afirmación tal, creemos, está necesitada de se-

rias matizaciones, ya que el ámbito territorial donde ejerce su función un jefe de silo comprende varios términos municipales, suponiendo, por tanto, un conjunto de Cámaras Agrarias con varios cientos de agricultores miembros de las mismas y habida cuenta de los requisitos necesarios para tener la condición de pequeño agricultor (menos de 100 hectáreas en la explotación, sin sobrepasar 35 en cultivo anual de cereales, relación de equivalencia en regadío, etc.). Tales precisiones obligan a:

— Conocimiento cierto del volumen total de las explotaciones.

— Conocimiento exacto de la superficie dedicada al cultivo de cereales, tanto en secano como en regadío, para no sobrepasar los límites establecidos.

Este tipo de conocimientos nos permitimos dudar estén en poder de los funcionarios del SENPA, por el número de las explotaciones a registrar, por la continua variabilidad en las siembras que puede producirse en las explotaciones, por el escaso número de funcionarios existentes en el terreno, ya que, en algunos casos, se están desplazando funcionarios de zona a zona para la realización de trabajos puntuales al haberse amortizado plazas o no cubrirse vacantes, con el consiguiente desconocimiento de la realidad agraria de la zona.

Todo ello no abona la garantía de poder producir diligencias que respondan plenamente a la realidad y solamente la evidente honradez de los agricultores pondrá límite a los abusos que podrían producirse.

En el segundo punto se hace otra afirmación sorprendente cuando se dice que el conocimiento que las Cámaras Agrarias tiene sobre las explotaciones que existen en su ámbito territorial pueden ser suficientes para la emisión de informes, pero insuficiente para la realización de certificaciones. Hemos de recordar que las Cámaras Agrarias han venido expidiendo certificaciones sobre las explotaciones de su ámbito para toda clase de efectos, concesiones de préstamos, subvenciones, etc.

En cuanto a que las Cámaras, como se dice, no dispongan en muchos casos de información debidamente contrastada y homogeneizada, sobre las características de las explotaciones, supone un desconocimiento pleno de la realidad rural.

Un último párrafo llama particularmente la atención pues, evidentemente, supone la razón básica del porqué no se han encargado a las Cámaras Agrarias la tramitación para la calificación de pequeño agricultor y es el hecho, resaltado, del envío al Parlamento por el Gobierno de un proyecto de Ley de Bases del Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias, en el cual se suprimen inapelablemente las Cámaras Locales, sin duda se da por firme, antes de su discusión y aprobación, tal proyecto.

Por ello se pregunta:

¿Puede ese Ministerio especificar puntualmente qué tipo de información sobre las explotaciones cerealistas sirve de base a los funcionarios del SENPA para conceder la calificación de pequeño agricultor?

¿Se considera suficiente una simple diligencia para garantizar la veracidad a todos los efectos de tal condición?

¿Qué entiende ese Ministerio por información debidamente contrastada y homogeneizada sobre características de las explotaciones para negársela a las Cámaras Agrarias y concedérsela al SENPA?

¿Cuántas plazas de jefe de silo están vacantes?

¿Cuántos funcionarios están cubriendo varias zonas?

¿Da por aprobado, en todos sus términos, el proyecto de Ley de Bases del Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias remitido por el Gobierno, que suprime las Cámaras Locales, antes de su discusión por las Cortes Generales, haciendo, por tanto, inútil la remisión a las mismas de los trámites para la calificación de pequeño agricultor?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/000751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que desee obtener respuesta por escrito.

La nueva Ley del Patrimonio Histórico-Artístico concedió un plazo durante el cual podrían declararse, sin ningún tipo de responsabilidades fiscales, las obras de arte hasta ahora ocultas como una medida inteligente dirigida al conocimiento y afloración de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico.

Interesa a este Diputado conocer cuáles han sido exactamente las consecuencias de esa medida en Andalucía, en Córdoba, por lo que solicita del señor Ministro de Cultura contestación a las preguntas siguientes:

¿Qué número de obras de arte, antes ocultas, han sido declaradas a la Administración en cada una de las provincias andaluzas, al amparo de la amnistía fiscal concedida por la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico?

¿Cuáles son las más significativas e importantes entre las obras de arte declaradas?

¿Piensa la Administración declarar alguna de dichas obras como Bienes de Interés Cultural?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La nueva Ley de Patrimonio Histórico-Artístico prevé que en los presupuestos de las obras públicas se reserve un 1 por ciento del total para obras de conservación del Patrimonio o actividades de carácter cultural, por lo que interesa a este Diputado conocer exactamente cómo se está cumpliendo esta previsión legal.

¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno para determinar los Presupuestos de obras en los que se debe incluir el 1 por ciento cultural?

¿En qué porcentaje de obras públicas del Estado se ha hecho efectiva, durante el presente ejercicio, la previsión legal de reservas el 1 por ciento del presupuesto a fines de carácter cultural?

¿Qué importe total alcanza, durante el presente ejercicio económico, la reserva del 1 por ciento cultural en las obras públicas?

¿A qué fines concretos, de entre los de carácter cultural, se ha dedicado el 1 por ciento cultural?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existe gran inquietud entre los granadinos y concretamente entre los de Orce y su comarca por el definitivo destino del cráneo del homínido de Orce. Dicho cráneo se encuentra actualmente en Barcelona para su estudio, habiéndose enviado a Orce una réplica del mismo.

Habida cuenta de lo ocurrido con la Dama de Baza tiempo atrás, que con el mismo objetivo salió de Baza y

nunca más volvió y siendo vital para Granada y provincia no sufrir más pérdidas en su patrimonio histórico, motivo y aliciente de su afluencia turística tan necesaria.

Este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Qué clase de estudios se realizan actualmente sobre el mencionado cráneo?

En definitiva, ¿en qué fecha está prevista la devolución del auténtico cráneo del homínido a Orce, lugar de su hallazgo?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**José Gabriel Díaz Berbel.**

184/000754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr.: Ministro de Industria y Energía de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan Energético Nacional establece una constancia del precio del carbón térmico de acuerdo con sus costes, principio que ha sido incumplido de manera evidente en los últimos cinco años, llegando a un deterioro de más de 20 puntos al verse en este período incrementado el precio oficial siempre por debajo de la inflación y de sus costos reales, lo que ha colocado al sector carbonero en una situación límite.

En estos momentos, una vez más, se desconocen tanto los niveles de consumo previsto como el régimen de precios que se piensa establecer, lo que evidencia la falta de una política de futuro para el carbón.

No obstante, en su comparecencia ante la Comisión de Industria y Energía y Obras Públicas, VE señaló que el Gobierno estaba dispuesto a sostener la minería, siguiendo el ejemplo de los países del Mercado Común que emplean dos sistemas: mantenimiento de unos precios rentables y mediante subvenciones a través de los Presupuestos. Dentro de los primeros se encuentra Alemania, mientras que Francia y Bélgica son los países que apoyan el carbón vía Presupuestos.

Señalando, a su vez, en la citada sesión SS que en España se pretende apostar por el modelo alemán, que implica la fijación del carbón por cuencas, atendiendo a sus costes de explotación.

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe quiere hacer a SS las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene decidido con carácter definitivo el Ministerio de Industria y Energía aplicar el modelo alemán de precios en España?

2.º En el supuesto afirmativo, ¿ha encargado el Ministerio algún estudio para establecer una diferenciación de precios de acuerdo con las condiciones de las cuencas? Y en caso afirmativo, ¿cuándo va a ser concluido?

3.º ¿Va a entrar en vigor este nuevo sistema ya en el ejercicio 87 y, en caso contrario, qué régimen de precios se va a aplicar el próximo año y qué incremento se va a llevar a cabo para evitar el cierre definitivo de una gran parte de la minería?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**Mario Amillivia González.**

184/000755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre embalses en el Jiloca, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

El 27 de mayo de 1985 el Diputado firmante preguntó al Gobierno qué embalses proyectaba construir el MOPU en el Jiloca.

La respuesta del Gobierno, emitida el 26 de julio siguiente, dejaba explícitamente claro que no tenía el propósito de construir embalse alguno en el Jiloca y que «la solución definitiva se establecerá en el Plan Hidrológico de la Cuenca, y en base a él, en el Plan Hidrológico Nacional», sin que, por tanto, exista hasta entonces ninguna solución.

Como tampoco la Diputación General de Aragón desea abordar el problema pese a las competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía es preciso conocer qué pueden esperar los usuarios de aquella cuenca que haga la Administración.

Por otra parte, extraña que mientras el Gobierno responde demorando cualquier solución para el Jiloca en la Confederación Hidrográfica dependiente del MOPU se adopten decisiones sobre el aprovechamiento del Esera, identificable estatutariamente con el Jiloca, sin esperar al Plan Hidrológico de Cuenca.

Por todo ello se solicita del Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

Primera. ¿Sigue el Gobierno sin tener una solución para regular, aunque sea provisionalmente, el Jiloca?

Segunda. ¿Por qué no se espera al Plan Hidrológico

de Cuenca como se dice en el caso del Jiloca, para regular el Esera?

Zaragoza, 2 de noviembre de 1986.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

184/000756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente a la formación política PDP, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta escrita.

Ayudas que van a recibir del Gobierno y de la CEE los viticultores españoles para resolver los problemas del viñedo excedentario

Antecedentes

Los viticultores españoles han sufrido durante los últimos años una política económica drástica, basada en la no subida de los precios del vino. Junto con el desequilibrio del mercado vitivinícola, que con la preocupante caída en el consumo interior, ha facilitado el hundimiento de la renta de este sector hasta cotas muy lejanas de las que gozan sus homólogos comunitarios.

La Administración, en el período anterior a la firma del Tratado de Adhesión y en los necesarios posteriores a la CEE, basó para este sector su campaña propagandística de optimismo oficial en las enormes ayudas que los viticultores españoles, ya comunitarios, percibirían para la reestructuración y reconversión de sus viñedos.

Para que los viticultores de las zonas excedentarias españolas que no puedan esperar de su explotación vitícola una renta próxima a la de la CEE puedan modificar su explotación agraria, y con el fin de dar correcto cumplimiento a los Reglamentos CEE números 777/85, 2475/85 y 3775/85 de España, junto con la Orden ministerial número 24.194, de 30 de mayo de 1986, y facilitar, por consiguiente, la justa y necesaria elevación de renta para el sector vitivinícola español, se han debido arbitrar ayudas económicas para el sector.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿De qué cantidad de dinero va a disponer el Ministerio de Agricultura, y concretamente la Dirección General de la Producción Agraria para primar el abandono definitivo del viñedo excedentario?

184/000757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula al Gobierno, para su contestación por escrito, el Diputado que suscribe, Joseba Mirena Zubía Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

Con fecha 5 de noviembre de 1986, el excelentísimo señor Ministro del Interior, señor Barrionuevo, efectuó unas declaraciones públicas en las que comparaba la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el secuestro del señor Guzmán, a la actuación de la Ertzantza en el secuestro del señor Aguinagalde.

Entendiendo este Grupo que dicha comparación se efectuaba con clara finalidad denigratoria de la Ertzantza, para lo cual se utilizaba lamentablemente y de forma intolerable para este Grupo Parlamentario, la muerte del señor García de Andoain.

Entendiendo, por otra parte, que las actuaciones de las Fuerzas de Orden Público con carácter general no son comparables por sus potenciales resultados mortales, ya que ello supondría establecer un macabro balance que en absoluto acreditan la mayor efectividad de unas u otras fuerzas actuantes.

A la vista de lo anterior, este Diputado agradecería que se le facilitase la oportuna contestación a las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Cuál era la pretensión del señor Ministro comparando ambos supuestos?
- 2.º ¿Cuál es la opinión del señor Ministro sobre la actuación de la Ertzantza en el secuestro del señor Aguinagalde?
- 3.º ¿Por qué el señor Ministro ha modificado sustancialmente su opinión respecto a la actuación de la Ertzantza desde el momento en que efectuó sus primeras declaraciones en Vitoria-Gasteiz, de carácter apologético de dicha actuación, hasta el momento en que ha efectuado la declaración objeto de esta pregunta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1986.—**Joseba Zubía Atxaerandio.**

Pregunta escrita al Gobierno

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 17 de octubre, la oficina del portavoz del Gobierno hizo pública la visita del Presidente del Gobierno español a Cuba los días del 13 al 16 de noviembre, invitado por el Presidente del Gobierno cubano, Fidel Castro.

El Gobierno español no desconoce la posición hostil del dirigente cubano respecto de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América ni las gestiones realizadas por Fidel Castro en la sede de las Naciones Unidas para entorpecer su celebración.

Para nosotros, que entendemos de la máxima importancia el mantenimiento de cordiales relaciones bilaterales con las naciones del mundo hispano, independientemente de sus regímenes políticos, la visita del Presidente González a Cuba nos podría parecer incluso correcta, a pesar de la actitud de Fidel Castro frente al V Centenario, si de la misma pudieran derivarse importantes acuerdos. En consecuencia, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

- 1.ª ¿Tiene intención el Presidente del Gobierno español de solicitar de su colega cubano una rectificación de la posición adoptada frente a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento?
- 2.ª ¿Va a solicitar el Presidente González a Fidel Castro que inicie gestiones en las Naciones Unidas para desbloquear el apoyo de la organización a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento?
- 3.ª ¿El Presidente del Gobierno español tiene previsto pedir la liberación de Eloy Gutiérrez Menoyo y garantías del Gobierno cubano sobre respeto de los derechos humanos en aquella nación?
- 4.ª ¿Va a realizar el Presidente González ante el Gobierno cubano algún tipo de gestión en defensa de los derechos históricos de los españoles que hubieran de abandonar Cuba?
- 5.ª ¿El Gobierno español tiene alguna garantía o algún indicio en el sentido de obtener una respuesta favorable a alguna de estas peticiones?

Madrid, 22 de octubre de 1986.—**Gonzalo Robles Orozco.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Sancho Rof, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos meses se viene produciendo en Pontevedra una intensa acción ante los Tribunales de Justicia por parte de distinguidos concejales del PSOE, estando representados en dichas acciones por el abogado don Ricardo Guix Aguado.

El señor Guix Aguado simultanea, al parecer, sus funciones como abogado con un puesto de personal contratado en la Jefatura de Costas de Pontevedra dependiente del MOPU.

Preguntas

1.º Si es cierto que don Ricardo Guix Aguado ejerce funciones como personal contratado, o similar, en la Jefatura de Costas de la provincia de Pontevedra, dependiente del MOPU.

2.º En caso afirmativo, fecha de la contratación, motivo que la originó, puesto que cubre en la plantilla de la Jefatura de Costas, tiempo de duración del contrato, retribución que percibe por todos los conceptos, horario establecido y labor que realiza.

3.º Dada la labor que el señor Guix Aguado realiza ante los Tribunales de Justicia, interesa saber si tiene concedida compatibilidad para ello, quién se la ha concedido y en qué condiciones. Además, su horario de permanencia en el puesto de trabajo en los últimos tres meses, permisos, con o sin sueldo, que le hayan sido concedidos, y faltas al trabajo justificadas y no justificadas en el citado período de tiempo.

Madrid, 22 de octubre de 1986.—**Jesús Sancho Rof.**

184/000760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cáma-

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La modificación del horario del servicio del tren Intercity número 181, entre Valencia-Madrid, ha sido valorada positivamente en la respuesta que el Gobierno ha dado a una pregunta anterior mía en relación con ese cambio.

Comoquiera que los sectores sociales y económicos afectados de Albacete no coinciden con esa optimista forma de enjuiciar el cambio de horario que estamos comentando, ruego al Gobierno me dé respuesta por escrito a la siguiente cuestión:

¿Qué número de plazas del tren Intercity número 181 se han vendido durante el pasado mes de octubre en la relación Albacete-Madrid y qué números se vendieron durante el mismo mes del pasado año 1985?

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—**Miguel Ramírez González.**

184/000761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál ha sido la inversión total, la subvención estatal y los puestos de trabajo creados con las Grandes Áreas de Expansión Industrial en cada una de las cinco provincias que integran la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en cada uno de los siguientes períodos: año 1984, año 1985 y lo que va de 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/000762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y si-

guientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas, para las que solicita contestación por escrito.

En el Ambulatorio de la Seguridad Social de Meras Maqua Hermanos Mayoral se iniciaron obras de acondicionamiento y reforma cuyo Presupuesto fue aprobado por importe de 66.000.000 pesetas. Al poco tiempo de iniciarse las obras fueron suspendidas, encontrándose en la actualidad paralizadas.

Dado que dicho ambulatorio, con varias especialidades, atiende una extensa comarca de más de 100.000 habitantes, la paralización de las obras produce importantes perjuicios, por lo que se solicita información acerca de los siguientes extremos:

1. ¿Quién fue la empresa adjudicataria de las obras?
2. ¿Cuál fue el sistema de adjudicación del contrato?
3. ¿Cuál es el motivo de la paralización de las obras?
4. ¿Qué medidas piensa adoptar la Administración?
5. ¿Cuándo se puede prever que las obras estén concluidas?
6. ¿Cómo valora la Administración los perjuicios que para el servicio supone la suspensión de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1986.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/000763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Justificación

Cada día emerge con más fuerza en el pueblo extremeño un sentimiento de frustración al contrastar que pasa el tiempo y sigue sin resolverse su legítima y lógica aspiración de unidad eclesial extremeña, fundamentalmente en lo que se refiere a la integración de Guadalupe, indiscutible polo religioso regional, en una de las tres diócesis de Extremadura, poniéndose, así, fin a su dependencia actual de una diócesis de otra Comunidad Autónoma, precisamente de la de Toledo.

Tal sentimiento está, creemos, justificado desde el momento que ya está institucionalizada la unidad político-administrativa de la región, incluso la universitaria, con

su autonomía ya lo suficientemente consolidada como para no temerse, por parte del Vaticano y de su diplomacia, el dar pasos en falso o el tomar decisiones a la ligera.

En definitiva, estimamos, que ha llegado el momento propicio para dar una solución al asunto, actuando conscientemente con seriedad y urgencia, puesto que ya ha pasado tiempo desde que la Asamblea de Extremadura aprobó fijar el día de Extremadura coincidente con el de la festividad de la Virgen de Guadalupe, aspecto que exige la mejor coordinación posible entre Iglesia y Poder Ejecutivo autonómico, e incluso con el Gobierno central, a la hora de programar infraestructuras necesarias.

Por otra parte, conocida es la doctrina del Vaticano II, ratificada por el Nuncio de Su Santidad el Papa en reciente visita a Cáceres, según la cual es deseable que los límites diocesanos se correspondan con los de las provincias y regiones.

No procediendo ya, por tanto, más «dilata», formulamos la siguiente

Pregunta

¿Estaría dispuesto el señor Ministro de Justicia a tomar alguna providencia tendente a apoyar gestiones encaminadas a la consecución del objetivo que se ha descrito.

Cáceres, 4 de noviembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/000764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre mantenimiento de un carro de combate M-41, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

En la referencia del Consejo de Ministros correspondiente a la celebrada el 24 de octubre de 1986, que fue distribuida a los parlamentarios, como es habitual, se incluye la aprobación de un gasto de 1.639.747.361 pesetas para el mantenimiento durante un año de 310 carros de combate M-47 y un M-41 a cargo de la empresa Talbot. Así como el mantenimiento de 310 carros se entiende como el conjunto de actividades que se describen —recambios, capacitación y reparación— no resulta de igual comprensión este tratamiento aplicado a un solo carro

M-41, por lo que se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué se incluye un solo carro de combate M-41 en el contrato de mantenimiento de 360 carros M-47 aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de octubre de 1986?

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/000765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la Provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre el Ministerio de Defensa y el Programa EUREKA, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

El pasado 24 de octubre fue creada la Comisión Asesora de la Presidencia de EUREKA, presidida por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica e integrada por representantes de siete ministerios, entre los que no se encuentra el de Defensa. Es conocido que este programa, propuesto por Francia, aunque diferente al programa SDI propuesto por Norteamérica, coincide en plantear desarrollos tecnológicos y científicos que sólo pueden concebirse como complementarios y coordinados y no como alternativa al SDI. También es conocido que la diferencia entre el proyecto americano y el europeo estriba en que el SDI persigue un objetivo militar, del que se derivarán importantes aplicaciones civiles, mientras el EUREKA parte de un móvil científico y tecnológico, del que se extraerán aplicaciones militares. Por ello, uno de los tres objetivos del programa EUREKA es estratégico y consiste en crear el embrión político, científico e institucional que permita abordar el problema de la defensa espacial europea.

Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué no está representado el Ministerio de Defensa en la Comisión Interministerial Asesora del programa EUREKA?

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/000766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre investigación del Espacio, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de las que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Habiendo sido extinguida por la Ley 13/1986, de 14 de abril, la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, se disponía que esta medida se aplicaría sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Defensa, en lo que se refiere a la competencia del Ministerio de Defensa para integrar en el Plan Nacional las necesidades de investigación básica y de calidad relativas al campo de la Defensa Nacional, a fin de proveer la financiación total o parcial de los programas de investigación para la Defensa. En consecuencia, se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

¿Qué medida ha propuesto el Ministerio de Defensa para integrar la investigación espacial con fines militares o de interés para la Defensa Nacional en los planes generales de investigación y qué programas han sido propuestos por el Ministerio?

¿Qué organismos competentes de investigación y desarrollo han venido a sustituir a la extinguida Comisión Nacional de Investigación del Espacio en su campo específico?

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/000767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En diferentes ocasiones se ha venido anunciando la creación de Juzgados de lo Contencioso administrativo en

las capitales de provincia con el fin de acercar la Administración de Justicia a los ciudadanos y descongestionar la labor de las Audiencias Territoriales.

Por otro lado, la nueva normativa en materia local ha determinado, con la consagración del principio de autonomía municipal, que los impuestos, tasas y contribuciones municipales, así como toda la materia económico-financiera de los mismos, haya dejado de ser competencia de los Tribunales Económico-Administrativos, por lo que tan sólo cabe recurrir, tras el trámite de reposición ante el mismo órgano, a las salas de lo Contencioso de las Audiencias Territoriales. La consecuencia práctica que todo ello está produciendo es la de una casi total indefensión de los ciudadanos en materia de tributos locales, pues por su cuantía generalmente no muy elevada, pocas veces se deciden a acudir directamente a la vía contenciosa, con los gastos de Abogado y Procurador que todo ello conlleva.

De ahí que le interese a este Diputado conocer la actitud del Gobierno en relación con estos temas:

- 1.º ¿Es propósito del Gobierno establecer Juzgados de lo Contencioso en las Audiencias Provinciales?
- 2.º Caso de ser así, ¿en qué plazos y con qué medios personales y materiales cuenta para ello?
- 3.º Mientras todo ello ocurra, ¿considera necesaria la adopción de medidas que permitan o faciliten la fiscalización por parte de los ciudadanos, por vía administrativa y judicial, de la actividad económica y tributaria local?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Texto Refundido regulador del Impuesto sobre Sucesiones se dictó el día 6 de abril de 1967, es decir, hace casi veinte años, por lo que en diversas ocasiones se ha anunciado su modificación habiéndose incluso enviado a esta Cámara un Proyecto de Ley el año 1979 que no llegó a ser aprobado.

La urgencia de una nueva normativa sobre la materia se hace cada día más patente por la necesidad de coordinar este Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con los demás Tributos, en especial el Impuesto sobre el Patrimonio, Renta y Transmisiones Patrimoniales onerosas. Pero sobre todo, se hace ya imprescindible, cuando me-

nos, una inmediata actualización de las tarifas que con el paso del tiempo y la inflación consiguiente, han sufrido de manera acusadísima la llamada progresividad «en frío» al gravar capitales monetarios devaluados hasta extremos absurdos como lo demuestra el hecho de que el mínimo exento del Impuesto esté fijado en la ridícula cifra de 10.000 pesetas y que la tarifa máxima llegue nada menos que hasta el 84 por ciento cuando se trata de adquisiciones entre personas sin parentesco, además de tener que sufrir otro gravamen añadido de hasta el 18 por ciento para la parte que exceda de diez millones de pesetas.

Todo ello demuestra que las tarifas del Impuesto sobre Sucesiones, transferido actualmente en su gestión a las Comunidades Autónomas, están absolutamente desfasadas y fuera de la realidad, además de ser excesivamente complejas (tienen catorce números en total, subdivididos a su vez en otros trece cada uno, en función de la cuantía) y con una progresividad a todas luces descabellada.

Por todo ello interesa a este Diputado conocer la opinión del Gobierno sobre los siguientes temas:

- 1.º ¿Cuándo piensa el Gobierno remitir a las Cortes el tantas veces anunciado Proyecto de Ley de Sucesiones y Donaciones?
- 2.º ¿Considera urgente el Gobierno la modificación de las Tarifas del Impuesto, simplificándolas, elevando sustancialmente sus límites exentos y reduciendo también sustancialmente en progresividad?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En repetidas ocasiones se ha anunciado por parte del Gobierno, la próxima modificación del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador, en el sentido de cambiar su regulación actual, alterando profundamente el sistema recaudatorio general y el estatus y situación de los recaudadores y personal de ellos dependiente.

Por ello, interesa a este Diputado conocer la postura del Gobierno en relación a las siguientes cuestiones:

1.º ¿Es propósito del Gobierno modificar el Estatuto de Recaudación y las disposiciones que lo complementan?

2.º ¿En qué situación prevé el Gobierno que queden los actuales recaudadores y el personal de ellos dependiente?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría**.

184/000770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Tribunales Económico-Administrativos constituyen piezas básicas para la fiscalización por la propia Administración, aunque con absoluta independencia funcional, de sus propios actos en materia tributaria, facilitando así los derechos de los administrados y filtrando a un tiempo el número de reclamaciones que llegan a los Tribunales de Justicia.

Por otro lado, el principio de autonomía financiera de las Corporaciones Locales proclamado en la Ley de Régimen Local, ha determinado que las materias locales queden fuera de la competencia de los Tribunales Económico-Administrativos provinciales. Lo que de hecho ha producido como consecuencia la práctica indefensión de los ciudadanos en materia local, ya que se ven obligados, tras el recurso de reposición de trámite ante el propio Ayuntamiento, a interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial respectiva, todo lo cual significa que se ha producido en estas cuestiones un claro alejamiento y encarecimiento del derecho de defensa que tiene todo ciudadano.

Por ello interesa a este Diputado conocer el criterio del Gobierno en relación con las siguientes cuestiones:

1.º ¿Es propósito del Gobierno introducir modificaciones en la actual regulación de los Tribunales Económico-Administrativos, en cuanto a su composición, competencia, ubicación y funcionamiento?

2.º En especial, ¿considera el Gobierno necesaria la adopción de medidas legislativas o de otro tipo, que palien de hecho la práctica indefensión de los ciudadanos en relación con las Haciendas Locales.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría**.

184/000771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas se adoptarán para la planificación de la formación de especialistas médicos y cómo se efectuará la cuantificación de las necesidades de los mismos en los años venideros?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero**.

184/000772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el progresivo decrecimiento del número de plazas para la formación de médicos internos y residentes, que en el año próximo está cifrada en 1.300, ¿cuáles son las medidas que se adoptarán para la formación necesaria de los especialistas necesarios?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero**.

184/000773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las medidas adoptadas para el incremento de las prácticas en el pregraduado en las Facultades de Medicina?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el programa de investigación que en la actualidad tiene la Escuela Nacional de Sanidad?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el plan de estudios que tiene previsto la Escuela Nacional de Sanidad?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el calendario previsto para la transferencia del INSALUD a las Comunidades Autónomas que aún no lo tienen transferido?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las causas por las que en los Centros de Salud no existen profesionales farmacéuticos y veterinarios?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto la creación de equipos multidisciplinarios médicos en los Centros de Salud?

En caso afirmativo, ¿cómo estarán compuestos? En caso negativo, ¿por qué?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas se tienen adoptadas y cuáles se adoptarán, en caso de necesidad, para el control y terapéutica del bocio endémico?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas se han adoptado y cuáles se tienen previstas para el control del SIDA?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué estudios estadísticos tiene efectuados para conocer las necesidades de especialistas para los años 1987 y 1988 en cirugía general, pediatría, traumatología y cirugía ortopédica, cirugía cardio-vascular y neurocirugía?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la misión actual en materia de asistencia de la Escuela Nacional de Sanidad y si ésta será mantenida en el futuro?

En caso negativo, ¿cuáles son las circunstancias que hacen que aquélla desaparezca?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la distribución territorial, urbana y rural, que actualmente tiene cada Comunidad Autónoma de los Centros de Salud?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué consiste la reorganización y readaptación de la Escuela Nacional de Sanidad?

Sevilla, 31 de octubre de 1986.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/000785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué consisten las inversiones por valor de 100 millones de pesetas, previstas en los presupuestos de 1987 del Ministerio de Justicia —Dirección General de Protección Jurídica del Menor— a realizar en el Centro de Menores de Albelda (La Rioja)?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de un nuevo edificio para la ubicación de los Juzgados y otros órganos judiciales en Logroño?

En caso afirmativo:

¿Cuál es el presupuesto?

¿Cuándo tiene previsto comenzar las obras y en qué plazo de tiempo prevén la terminación de las mismas?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, del Ministerio de Interior, según el proyecto de Presupuestos del 87, tiene previsto invertir 19,6 millones de pesetas en «La reforma edificio La Rioja».

¿Dónde está ubicado este edificio —población, calle y número— y qué misión cumple o va a cumplir?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué van a consistir las obras por valor de 309 millones de pesetas a invertir en «obras GAR en Logroño»

por parte de la Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil del Ministerio del Interior?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué van a consistir las obras por valor de 45 millones de pesetas que la Secretaría General de Turismo piensa invertir en «La restauración del Parador Nacional de Turismo de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)»?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/000790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 10 de octubre de 1986 el Senador por Burgos, señor Laborda, en reunión mantenida con representantes del comité de empresa de la azucarera de Aranda de Duero (Burgos), manifestó reiteradamente «que no hay motivo de inquietud sobre la anunciada posibilidad de cierre de esta fábrica», «que no hay ninguna amenaza para la azucarera arandina», asegurando que sus fuentes de información procedían del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, departamento con el que había mantenido contactos a tres niveles, «empezando por el Ministro».

Dado la extraordinaria importancia que esta noticia tiene para Aranda de Duero y su comarca, el Diputado firmante pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación:

1.º ¿Confirma íntegramente la afirmación de que no

existe amenaza alguna de cierre para la azucarera arandina?

2.º ¿Se pueden exponer los datos en los que el señor Ministro fundamenta esa afirmación?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**César Huidobro Díez.**

184/000791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado que suscribe el 27 de noviembre de 1985, recibida en la Secretaría del Congreso de los Diputados el pasado 11 de febrero de 1986, se hacen afirmaciones que han suscitado viva preocupación.

Es cierto que la Facultad de Derecho de Burgos ha sido creada por Real Decreto 1855/85, de 9 de octubre, sobre la base de las enseñanzas de Derecho del Colegio Universitario de dicha ciudad, integrado en la Universidad de Valladolid, como ya se recordaba también en la formulación de la pregunta por parte de este Diputado.

En la contestación del Gobierno se añade, sin embargo, que «por tanto, el funcionamiento y desarrollo de la nueva Facultad está ya determinado por el correcto funcionamiento de las enseñanzas existentes». Lo cual parece indicar que con la enseñanza ya existente en el Colegio Universitario se satisfacen las exigencias de la Facultad nueva, a pesar de que en la exposición de motivos del citado Real Decreto 1855/85 se dice con razón por el Gobierno que los Colegios Universitarios son centros de carácter auxiliar o complementario, carácter del que carecen centros como las Facultades.

Resulta preocupante que pueda pensarse que una Facultad puede funcionar con los medios de un Colegio Universitario, especialmente si se trata de los que han venido asignados al de Burgos. Por no referirnos más que a las dotaciones del profesorado, el Colegio Universitario de Burgos contaba con las siguientes para Derecho: oficialmente, según el Convenio de Integración, siete profesores titulares de dedicación exclusiva (Derecho Romano, Historia del Derecho, Derecho Político, Derecho Civil, Derecho Penal, Economía Política y Hacienda Pública y Filosofía del Derecho) y tres de dedicación plena (Derecho Canónico, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público); en la práctica —dadas las medidas adoptadas por la Administración Universitaria Gubernativa en los

dos últimos años— cinco titulares de dedicación exclusiva (Romano, Historia, Derecho Natural, Derecho Canónico y Derecho Internacional Público), un titular de plena (Político) y varios encargados de curso (de nueve horas para Natural, de doce para Político y de seis horas para Historia del Derecho, Derecho Romano, Economía Política, Hacienda Pública, Derecho Civil, dos de Derecho Penal y una de Derecho Administrativo), lo cual se complementa para 4.º y 5.º curso de licenciatura (antigua Extensión de la Facultad de Derecho de Burgos) con una plaza de colaborador para Filosofía del Derecho, un encargo de nueve horas para Derecho Procesal, dos encargos de seis horas para Civil, uno de cinco horas para Administrativo, dos de cuatro horas para Mercantil y otros dos de cuatro horas para Trabajo y Fiscal. La mayoría se ven obligados obviamente a tener otro trabajo exterior, o, dicho de otro modo, ha habido que acudir a profesionales de la ciudad para atender una enseñanza que a esos niveles de retribución y sin maestros con alguna experiencia no puede atraer a nadie que desee hacer una carrera universitaria seria. Tales son los efectivos con los que venía funcionando el Colegio Universitario para otorgar títulos de licenciados en Derecho; aunque a decir verdad tres al menos de las plazas titulares se han obtenido en septiembre de 1985 con vistas precisamente a la creación de la nueva Facultad, por lo que el Colegio ni siquiera disponía de éstas.

En el punto dos de la respuesta del Gobierno a que nos venimos refiriendo, parece querer indicarse que la nueva Facultad de Derecho deberá financiarse como los demás Centros de la Universidad de Valladolid anteriormente existentes. Desde luego, en virtud de la autonomía universitaria, es cierto que debe ser el presupuesto de la Universidad de Valladolid el que alimente la nueva Facultad. Pero no cabe ignorar que este presupuesto es a su vez financiado casi exclusivamente por las dotaciones del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, y si la creación de la nueva Facultad no lleva consigo un aumento proporcionado de esas dotaciones, decir que la financiación del nuevo Centro es asunto de la Universidad a que pertenece es un intento de escamotear la responsabilidad que al Gobierno incumbe. Máxime cuando como consta en las distintas memorias elevadas a la autoridad ministerial por parte de la Universidad de Valladolid, su opinión favorable a la creación de la nueva Facultad —a la que la autoridad Ministerial se había comprometido previamente por su cuenta ante la sociedad burgalesa— estuvo siempre condicionada a su necesaria dotación suficiente, lo que se explicitaba en datos y números bien determinados en los diversos capítulos. La autoridad Ministerial, por lo demás, siempre ha asegurado a las autoridades de la Universidad de Valladolid que la nueva facultad tendría dotaciones aparte y que, concretamente, en cuanto a profesorado, la nueva Facultad no había sido tenida en cuenta en los cálculos efectuados en 1984-85 para el Plan de la Secretaría de Estado de transformación de plazas para ajustar las plantillas a las nuevas exigencias de la LRU. El artículo 11, por lo demás, del Real Decreto de creación compromete a que por el Mi-

nisterio de Educación y Ciencia se incrementen las correspondientes subvenciones.

Y hay que añadir que la Facultad del Derechos de Burgos cuenta con más de 1.250 alumnos, lo que está obligando a doblar al menos los grupos en cada curso.

La afirmación Gubernativa de que la Universidad de Valladolid ha incrementado su presupuesto en 1986 en un valor medio a un 15,16 aproximadamente, tampoco hace por sí solo al caso. No es el momento de valorar tal incremento, que puede deberse a muy varias razones —entre otras al atraso de sus recursos en relación a otras Universidades de dimensiones análogas en ejercicios anteriores— y que habría que comparar, en todo caso, con los incrementos de otras Universidades y analizar en sus causas. Y, desde luego, de nada vale ese dato, si no se ha incorporado un cálculo de los costes que exige la puesta en marcha de la nueva Facultad de Derecho, que es sobre lo que se preguntaba.

La respuesta del Gobierno además de no contestar a varios puntos de mi pregunta, ha sumido en la más seria preocupación a los alumnos y profesores de la nueva Facultad y a la sociedad burgalesa, máxime tras conocer los datos que quedan expuestos sucintamente y las condiciones en que se ha iniciado el nuevo curso 1986/87.

A la vista de todo ello, este Diputado plantea las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cree el Gobierno y su Ministro de Educación y Ciencia que una Facultad de Derecho para más de 1.000 alumnos puede funcionar con seis doctores profesores titulados y 19 encargados de curso, la mayor parte de ellos de tiempo parcial y con la radical insuficiencia de todo tipo de medios que caracterizaba al Colegio Universitario de Burgos en la enseñanza de Derecho?

2.ª ¿Qué dotaciones de profesorado considera el Gobierno y el Ministerio de Educación y Ciencia que deben ser suficientes para esa Facultad de Derecho con más de 1.000 alumnos que él ha creado y que debe otorgar títulos de licenciado y de Doctor en Derecho?

3.ª ¿Cree el gobierno que debe ser la Universidad de Valladolid la que redistribuya sus recursos para atender la nueva Facultad, sin que reciba del Estado las subvenciones necesarias proporcionadas a lo que supone una nueva Facultad?

4.ª ¿Qué dotación económica se transfirió a la Universidad de Valladolid en el año 1986 y cuál se tiene prevista transferir en el año 1987 como consecuencia de la necesaria provisión de plazas de catedráticos, profesores y ayudantes en la Facultad de Derecho de Burgos?

Madrid, 28 de octubre de 1986.—**César Huidobro Díez.**

184/000792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto

en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la pregunta que sigue, para su respuesta por escrito.

La villa de Tamarite de Litera, en la provincia de Huesca, fue cabecera de Partido Judicial hasta la última reforma de la demarcación judicial, en la que se agregó su territorio al Partido Judicial de Barbastro. En el aspecto demográfico es cabecera de una comarca de población crecientemente y vitalidad reconocida, cuya población se aproxima a los veinticinco mil habitantes. En otro aspecto, tiene Juzgado de Distrito, Notaría y Registro de la Propiedad.

Considerando todos estos factores más el adicional de ser una zona en la que por su riqueza se da un alto índice de negocios jurídicos y los correspondientes asuntos contenciosos, ¿se tiene previsto en los estudios previos de las Leyes de Demarcación y de Planta, que dicha población cuente con Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1986.—**León Bull Giral.**

184/000793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito:

A lo largo de los últimos meses se ha venido hablando con insistencia sobre la creación del llamado «Tercer Nivel» en diversas regiones y, entre ellas, en el Archipiélago Canario, especulándose en las Islas sobre la posible sustitución de numerosos vuelos interinsulares, hasta ahora prestados por la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., por los correspondientes al Tercer Nivel.

La anterior exposición origina las siguientes preguntas:

¿En qué estado se encuentra el Tercer Nivel?

¿Cuáles son las líneas a establecer o, en su caso, sustituir y qué características fundamentales van a tener?

¿Qué beneficios obtendrá de la nueva situación el pueblo canario?

¿Contemplará este Tercer Nivel las auténticas necesidades de traslado de y entre todas las islas?

¿Qué tipo de aviones se tiene pensando utilizar y cuándo podría empezar a prestar servicios el nuevo sistema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1986.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/000794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes y Comunicaciones las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito:

En fechas recientes el Presidente del SEPLA, en un encuentro con los medios de comunicación, ha expresado interesantes criterios respecto a los aeropuertos españoles.

Por lo que se refiere al Aeropuerto de Gran Canaria afirmó críticamente que seguía faltando un ILS en la pista 2 de dicho aeropuerto, manifestando la necesidad de disponer en todo momento del referido ILS y, sobre todo, en los días en que sopla el «siroco».

La opinión de tan relevante profesional no es aislada, al contrario, en las numerosas ocasiones en que este Diputado ha tratado la cuestión con otros profesionales de la aviación, éstos han coincidido en tal carencia.

Según parece, al menos a la vista de la pasividad del Gobierno no es ése el criterio que se sustenta, pues sigue sin dotar de tan importante ayuda a la navegación aérea en dicho aeropuerto.

¿Está de acuerdo el Gobierno en que es necesario instalar un ILS en la pista 2 del Aeropuerto de Gran Canaria?

En el caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cuándo se piensa instalar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1986.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/000795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito:

El Anexo II del Protocolo de adhesión a las Comunidades Europeas que contempla, de forma global, no pormenorizada, la situación en que quedan las Islas Canarias tras la incorporación, dejó pendiente de posterior negociación los llamados «flecós», los cuales revisten gran importancia, pese al nombre con que los han bautizado, encontrándose entre los mismos el relativo al sector pesca, uno de los escasos sectores industriales de importancia en Canarias y a cuya actividad están dedicados gran número de sus ciudadanos, siendo muchas las familias que subsisten gracias a la producción pesquera.

En los últimos días el Consejo de Ministros de pesca de la Comunidad Europea se abstuvo de tomar decisión sobre la inclusión total de Canarias en la futura política comunitaria de subvenciones, que entrará en vigor en 1987 con una vigencia de diez años.

La importancia del tema y el largo plazo de vigencia de la planificación, unido a que las razones para esta demora y la limitación de las medidas a que podrá tener acceso Canarias con la de índole político y no técnico, llevan a plantear las siguientes cuestiones:

¿Cuál es el texto íntegro del planteamiento de los temas canarios?

¿Se han adoptado las medidas precisas, si preciso fuera, con negociación representación por representación, para lograr la plena aplicación de la política comunitaria en esta materia?

¿El acceso del Archipiélago Canario lo será a todos los aspectos de la nueva política de estructuras o se conformará el Ministerio con adoptar las medidas de presión que fueran necesarias con la sola inclusión en los capítulos de construcción, modernización naval y acuicultura, no beneficiándose de los seis capítulos restantes?

¿Qué preferencia se ha dado a este tema, habida cuenta la brevedad de los plazos, y cuál el orden de actuación?

Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1986.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/000796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Nicolás de Salas, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito:

¿Cuál es la relación de las 142 empresas españolas beneficiarias de las compensaciones obtenidas por la com-

pra de aviones F-18 para el Ejército del Aire español, y cuál es el importe total de dichas compensaciones distribuidas por cada una de las empresas relacionadas?

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—**José Nicolás de Salas.**

184/000797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado a Cortes, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno para su contestación por escrito:

¿Qué acciones piensa tomar el Gobierno para la utilización del idioma castellano en las instituciones de la ONU en Ginebra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

CORRECCION DE ERRORES

Se salva el error producido al publicar en el índice del BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie D, número 16, de 13 de noviembre, las preguntas 184/000355, 184/000356, 184/000357, 184/000358, 184/000359, 184/000360, 184/000361, 184/000362, 184/000363, 184/000364 como del Diputado don Federico Ysart Alcover, cuando en realidad corresponden al Diputado don Neftalí Isasi Gómez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1986.

CONTESTACIONES

184/000055

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, sobre puestos de

trabajo creados durante 1982, 1983, 1984 y 1985 en las empresas en las que el Estado es el mayor accionista, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La información existente sobre las plantillas de las Empresas Públicas está contenida en las Memorias y en los Informes Anuales del INI, INH y Grupo de Empresas del Patrimonio, así como en el Balance Social de Renfe. Debe señalarse que no todas las publicaciones correspondientes a 1985 han sido publicadas. El número de puestos de trabajo creados (destruidos) pueden obtenerse por diferencia de los datos correspondientes a dos años consecutivos. En Anexo estadístico que se adjunta se detallan las correspondientes plantillas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO ESTADISTICO

PLANTILLAS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS (A 31 de diciembre de cada año)

	1982	1983	1984
INH	23.840	22.994	22.259
Grupo Patr.	32.447	31.733	33.591
Grupo INI	219.616	216.698	210.335
Renfe	74.025	74.965	71.800
Total	349.928	346.390	337.985

184/000066

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, sobre causas por las que hay tantos españoles actuando en el ámbito de lo que se conoce como «economía sumergida», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las causas que explican la existencia de economía sumergida son múltiples y diversas:

En primer lugar, debe señalarse que las raíces de este fenómeno no son las mismas en todos los casos, aunque podrían destacarse ciertos aspectos como más determi-

nantes. En primer lugar habría que señalar la proporción importante de trabajadores irregulares en el sector agrario, que se ven favorecidas por las facilidades de ocultación en este sector y el carácter irregular de sus ciclos productivos.

En segundo lugar, hay que destacar la fuerte incidencia de la economía oculta en el sector manufacturero (textil, confección, cuero, calzado, etc.), en el que las empresas muestran cierta incapacidad de adaptación a los cambios en la integración vertical de la economía; dicho de otro modo, algunas empresas, ante el reto de reducir costes para poder seguir siendo competitivas, en vez de mejorar su tecnología y así aumentar su productividad, optan por mantener sus obsoletos procesos tecnológicos y se introducen en el sector oculto.

Debe señalarse, sin embargo, que la presión fiscal, entendida en sentido estricto, no es una de las causas que explica este fenómeno.

Es innegable que los empresarios españoles poseen subjetivamente la percepción de que la presión fiscal es elevada. Sin embargo, no es menos verdad que nuestra legislación tributaria presenta bonificaciones fiscales que no son aprovechadas suficientemente por las empresas.

Buena prueba de ello es que los estudios de la OCDE ponen de manifiesto que la presión fiscal española es una de las más bajas y que el tipo impositivo de nuestro Impuesto sobre Sociedades es muy reducido. No obstante lo anterior, la política económica del Gobierno va a continuar, en la medida de lo posible, atenuando tanto el peso de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social como la presión fiscal sobre empresas y familias: en esta línea debe enmarcarse la fuerte desaceleración que va a experimentar la presión fiscal en 1987.

Por el contrario, puede afirmarse que una de las causas que explica la existencia de economía sumergida es el sobre coste que para el funcionamiento de las empresas supone el cumplimentar el complejo entramado de reglamentaciones, pero es necesario simplificar al máximo la cumplimentación de tales reglamentaciones. No debe olvidarse que la economía sumergida aparece predominantemente en aquellas actividades productivas que se desarrollan en pequeñas empresas, para las que el sobre coste administrativo es, en términos relativos, muy alto. Por ello, el Gobierno tiene el firme propósito de continuar con la política de simplificación administrativa. La reciente implantación de la ventanilla única y del silencio administrativo positivo son los primeros pasos.

En cuanto a las medidas que va a tomar el Gobierno para reducir la economía sumergida cabe hacer una puntualización previa: la eliminación de este fenómeno no le corresponde exclusivamente al Gobierno. Ello exige la coordinación de las diferentes Administraciones, simplificando al máximo los requisitos y trámites. Por otro lado, la Administración Central, en aquellas Comunidades, en las que las funciones de inspección no hayan sido transferidas, perseguirá la existencia de toda actividad económica irregular.

Sin embargo, la actividad represora no es suficiente para que desaparezca la economía sumergida; es neces-

rio actuar sobre las causas. En este sentido, debe destacarse que las diferentes modalidades de contratos laborales que se han venido incorporando a la legislación española (en prácticas, para la formación, a tiempo parcial, etc.) están eliminando las rigideces de nuestro mercado de trabajo, beneficiándose con ello los grupos poblacionales (jóvenes y mujeres) más discriminados y con mayor presencia en la economía sumergida. Buena prueba de ello es que importantes colectivos de empresas están tratando de incorporarse a la legalidad.

Por otra parte, en lo que respecta a los costes fiscales y de Seguridad Social —que, según los expertos, determinan la aparición de la actividad sumergida— es propósito del Gobierno seguir reduciendo las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, y ralentizando el crecimiento de la presión fiscal siempre que la situación económica y el objetivo de reducir el déficit público lo permitan.

En definitiva, para eliminar la economía sumergida son necesarias dos tipos de acciones: medidas de inspección y medidas tendentes a eliminar sus causas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000067

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López, sobre la tasa de paro real y oficial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos utilizados para hacer la afirmación de que la tasa de paro está en torno al 15 por ciento se derivan del estudio "Condiciones de vida y trabajo en España" realizado por un grupo de trabajo interministerial, formado por reconocidos expertos en el mercado de trabajo. Como es sabido, el informe anual de la OCDE sobre la economía española (mayo de 1986) señalaba la importancia de la economía subterránea y que la tasa de paro registrada exagera probablemente el problema, ya que mucha gente que trabaja no se declara como empleado en este mismo sentido se vienen pronunciando multitud de observadores y analistas. Conforme avanzaba el trabajo, el objetivo del Grupo fue ampliándose hasta constituirse en un análisis del mercado laboral que obtuviera información —cuantitativa y cualitativa— sobre las condiciones de vida y de trabajo de los españoles, cubriendo aspectos como movilidad laboral, grado de formación, estabilidad, estatus familiar, utilización del tiempo, trabajo a domicilio, nivel de ingresos, etc., todo ello en el marco de una

desagregación por sexo, edad, localización geográfica, ramas de actividad, etcétera.

Debe señalarse que el grupo de trabajo, consciente de la calidad de los datos oficiales contenidos en la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, se propuso dejar establecida su absoluta fiabilidad introduciendo una pregunta idéntica a la utilizada por el INE para evaluar las cifras de actividad, ocupación y desempleo. Los resultados del estudio coinciden prácticamente con los de la EPA. Por lo tanto, este estudio no cuestiona, en absoluto, la fiabilidad de la EPA; simplemente, tienen objetivos y utilizan medios distintos.

Hay que señalar, asimismo, que el universo utilizado por el grupo de trabajo difiere del que es habitual en la EPA, ya que mientras en ésta se incluye a toda la población española a partir de los 16 años, en aquélla el universo abarca a toda la población nacional de más de 14 años. También es importante reseñar que el tamaño de la muestra es de 63.000 entrevistas, realizadas en un total de 2.156 puntos de muestreo, superando así ampliamente el tamaño de las encuestas utilizadas en Estados Unidos, que nunca sobrepasan las 50.000 entrevistas.

Entre los principales resultados alcanzados en este estudio cabe destacar:

1.º Se estima que el número de ocupados irregulares asciende a 2.258.000 personas sobre un total de 10.326.000 con obligación teórica de cotizar a la Seguridad Social; ello supone un índice de irregularidad del 21,9 por ciento.

2.º En cuanto a las principales magnitudes del mercado laboral, el estudio cifra el número total de ocupados en la economía española en 12.260.000 personas con lo que supera en más de 1.600.000 personas a las estimaciones de la EPA correspondientes al cuarto trimestre de 1985. La tasa de paro que se desprende de estos resultados es de un 15,9 por ciento de la población activa.

En cuanto a la credibilidad que merecen las estadísticas oficiales, cabe señalar que, aun reconociendo las limitaciones, la credibilidad es notable. El mencionado reconocimiento de las limitaciones que padece nuestro aparato estadístico permite anunciar que el Gobierno enviará un oportuno proyecto de Ley.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000073

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre economía sumergida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Recientemente el Gobierno creó un grupo de trabajo interministerial, formado por reconocidos expertos en la economía sumergida. Conforme fue avanzando el trabajo, el objetivo del Grupo fue ampliándose hasta constituirse en un análisis del mercado laboral que obtuviera información sobre las condiciones de vida y de trabajo de los españoles, cubriendo aspectos como movilidad laboral, utilización del tiempo, trabajo a domicilio, nivel de ingresos, etc., todo ello en el marco de una desagregación por sexo, edad, localización geográfica, ramas de actividad, etcétera.

Este estudio no cuestiona, en absoluto, la fiabilidad de la EPA; simplemente tiene objetivos, y utiliza medios distintos.

Hay que señalar, asimismo, que el universo utilizado por el grupo de trabajo difiere del que es habitual en la EPA, ya que mientras en ésta se incluye a toda la población española a partir de los 16 años, en aquélla el universo abarca a toda la población nacional de más de 14 años. También es importante reseñar que el tamaño de la muestra es de 63.120 entrevistas, realizadas en un total de 2.156 puntos de muestreo, superando así ampliamente el tamaño de las encuestas utilizadas en Estados Unidos, que nunca sobrepasan las 50.000 entrevistas.

Entre los principales resultados alcanzados en este estudio cabe destacar:

1.º Se estima que el número de ocupados irregulares asciende a 2.258.000 personas sobre un total de 10.326.000 con obligación teórica de cotizar a la Seguridad Social; ello supone un índice de irregularidad del 21,9 por ciento.

2.º En cuanto a las principales magnitudes del mercado laboral, el estudio cifra el número total de ocupados de la economía española en 12.260.000 personas con lo que supera en más de 1.600.000 personas a estimaciones de la EPA correspondientes al cuarto trimestre de 1985. La tasa de paro que se desprende de estos resultados es de un 15,9 por ciento de la población activa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000084

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, sobre número de parados y de población activa en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de activos y de parados, según la Encuesta de Población Activa del INE, durante los años 1981, 1982,

1983, 1984, 1985 y primer trimestre y segundo trimestre de 1986, es el siguiente:

	Activos	Parados
1981 (1)	13.045,0	1.873,4
1982 (1)	13.205,9	2.144,8
1983 (1)	13.353,1	2.369,0
1984 (1)	13.436,7	2.768,5
1985 (1)	13.541,5	2.970,8
1986 I	13.691,4	3.036,6
1986 II	13.729,4	2.950,3

(1) Medias anuales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000112

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre cantidad a que ha ascendido la Deuda Pública al finalizar el primer semestre de 1986 y a qué cantidad ascendía el 30 de junio de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dado el diverso alcance con que se suele utilizar el concepto de Deuda Pública en relación con los prestatarios que en él se incluyen, se estima necesario precisar que los datos facilitados a continuación se refieren a la Deuda Pública del Estado, propia o asumida.

1. Deuda viva a 30 de junio:

	Millones de pesetas	
	1985	1986
Deuda del Estado		
Interior	1.300.514	2.109.108
Exterior *	783.046	771.807
Pagarés del Tesoro (efectivo) .	4.214.182	5.763.518
Deudas Especiales	412.317	711.942
Suma	6.710.059	9.356.375
Células para inversores	1.603.209	1.657.637
Préstamos del Banco de España **	703.298	676.364
TOTAL	9.016.566	11.690.376

* Incluye la Deuda exterior asumida por el Estado.

** No incluye los créditos consolidados del Banco de España al Tesoro Público.

2. Importe previsto para los intereses en 1986

	Importe (Millones de ptas.)
a) Con aplicación a la «Sección 06»	1.025.546
Deuda del Estado	
Interior	238.490
Exterior	72.355
Pagarés del Tesoro	641.273
Deudas Especiales	73.428
b) Otras Secciones del Presupuesto del Estado	18.282
TOTAL	1.043.828

En el aumento que experimentan los intereses respecto de la dotación solicitada en el Presupuesto del Estado, —que ascendía a 894.483 millones de pesetas—, la incidencia de las emisiones efectuadas en 1986 se limita, prácticamente, al cambio de procedimiento en las subastas, ya que el incremento de su volumen se ha visto compensado con el descenso de los tipos de interés.

La modificación del procedimiento de la subasta ha consistido en incluir un cupón inicial, sujeto a retención, y adjudicar los títulos por el nominal en vez de por su importe efectivo, como se efectuaba anteriormente. El importe de los cupones iniciales de las emisiones realizadas hasta la fecha en 1986 asciende a 26.494,68 millones de pesetas, cifra que representa la anticipación al momento de la emisión de una parte de la carga por intereses que de otra forma se distribuiría a lo largo de la vida del empréstito.

Las restantes variaciones tienen su origen en 1985, según se detalla a continuación:

— Como consecuencia del Real Decreto-Ley 7/1985, de 27 de diciembre, por el que el Estado asumía del Instituto Nacional de Industria la deuda que éste, a su vez, había asumido de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.: 20.981 millones.

— Por la financiación mediante Deuda Pública del Estado, interior y amortizable, del primer pago de la deuda de Enagás con Sonatrach (Ley 39/1985, de 28 de noviembre): 4.887,5 millones de pesetas.

— El resto de la desviación obedece a que, en la distribución temporal de los Pagarés del Tesoro emitidos en 1985, se registró una concentración mayor a la prevista de emisiones en el primer semestre, cuya carga financiera incide en su totalidad sobre 1986, a diferencia de las emisiones del segundo semestre que, si son a 18 meses, tienen su vencimiento en 1987.

3. La emisión de Deuda Pública es una consecuencia de la necesidad de endeudamiento del Estado. Esta viene determinada básicamente por la magnitud de su déficit, y del de otros organismos, corporaciones y empresas pú-

blicas que inciden sobre aquél, ya sea de forma directa o indirecta. El Estado limita sus emisiones al volumen mínimo compatible con los objetivos fijados en política económica y monetaria.

Así pues, la detención del crecimiento de la Deuda Pública depende del atemperamiento de las demandas y necesidades sociales que subyacen en la necesidad del endeudamiento del Estado.

En lo que está al alcance de la propia gestión de la Deuda hay que señalar: Primero que se ha producido una diversificación de instrumentos para acceder al mercado que, al amparo de la evolución del mismo, ha dado lugar a una expansión de la negociación y de la liquidez, y a una rebaja apreciable de los tipos de interés, y segundo, que se han amortizado anticipadamente las operaciones concertadas en condiciones menos ventajosas, con la finalidad de aprovechar las actuales condiciones de los mercados capitales, interiores y exteriores, para reducir el coste de financiación del Estado.

Se adjuntan Anexos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000138

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre caída de varias bombas en el término municipal de Boquiñeni (Zaragoza), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.ª La causa de la caída de las tres bombas se debió al desprendimiento casual, por fallo mecánico, del lanzador de las mismas.

Las bombas son fumígenas e inertes de prácticas, con un peso de 9,9 kilos, su longitud es de 57 centímetros y su diámetro es de 10 centímetros.

2.ª El lugar donde cayeron las bombas corresponde a la trayectoria prefijada para dirigirse al Polígono de Tiro de Bardenas. El cruce con autopistas, autovías o carreteras está previsto realizarse perpendicularmente, para sobrevolarla el menor tiempo posible.

Por otra parte, siguiendo las normas del Reglamento de Circulación Aérea, se evitan los sobrevuelos sobre zonas pobladas, pero resulta realmente imposible no cruzar las autopistas, autovías o carreteras, aunque de la forma que se realiza es muy improbable que sean dañadas, al menos es la experiencia deducida después de muchos años.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000139

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre objetores de conciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De acuerdo con el artículo 1.2 de la Ley 48/84, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria "los españoles que sean reconocidos como objetores de conciencia, quedarán exentos del servicio militar, debiendo realizar en su lugar una prestación social sustitutoria". Por tanto, y dado que no existe en la legislación española el "servicio militar sustitutorio" a que se refiere la pregunta, resulta evidente que los objetores de conciencia van a quedar, de conformidad con la legislación vigente, exentos del citado e inexistente "servicio militar sustitutorio" y no, de acuerdo con la misma legislación, de una prestación social sustitutoria.

2. Por la misma razón de inexistencia del servicio militar sustitutorio que se señala en la respuesta anterior, puede afirmarse que no se va a obligar a dichos objetores a realizar, ni tardía ni prontamente, dicho servicio militar sustitutorio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000140

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a emplazamiento de instalaciones militares cerca de poblaciones urbanas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.ª El plan de reorganización del Ejército de Tierra contempla, entre otros extremos, la concentración de uni-

dades dispersas y evitar, en lo posible, las servidumbres provocadas por la existencia de acuartelamientos en el interior de núcleos urbanos.

El mencionado plan preveía inicialmente el traslado del Batallón de Cazadores de Montaña "Estella" II/66, de guarnición en Estella, al acuartelamiento de Aizoain, en el que ya tenían su sede la Plana Mayor del Regimiento de Cazadores de Montaña "América" 66 y el otro Batallón del Regimiento, el "Montejurra" I/66.

El Ayuntamiento de Estella, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria, puso de manifiesto los considerables perjuicios que, en su opinión, causaría a la ciudad el traslado del citado batallón y expresó su deseo de que dicho traslado no fuese llevado a cabo, formulando, en tal sentido, la correspondiente solicitud al Ministerio de Defensa.

A la vista de dicha solicitud, el Ministerio de Defensa consideró la posibilidad de trasladar el Batallón "Estella" y las unidades ubicadas en el acuartelamiento de Aizoain a un nuevo acuartelamiento que podría situarse entre Pamplona y Estella, lo cual, aun suponiendo un mayor coste económico, estaría más de acuerdo con las directrices generales de planeamiento, al situar el acuartelamiento fuera de las zonas urbanas densamente pobladas, evitando con ello molestias innecesarias a los ciudadanos y permitiendo mejorar la efectividad de las unidades, situándolas lo más cerca posible de sus zonas naturales de instrucción y prácticas.

En consecuencia, el Ejército de Tierra, a través del Ministro de Defensa, elevó una propuesta al Gobierno de Navarra, solicitando se estudiase la posibilidad de liberar ambos acuartelamientos concentrando todas las Unidades del Regimiento "América" 66 en alguna zona intermedia que permitiera el apoyo logístico de los cuadros de mando que pueden seguir viviendo en ambas ciudades.

A esta petición el Gobierno de Navarra respondió con información sobre algunos terrenos que podrían satisfacer los mencionados objetivos.

2.ª Además de los terrenos situados en el término de "Franco-Andía", en la ladera sur de "El Perdón", se consideraron otros situados en Belástegui, a unos tres kilómetros de Estella. Ninguno de ellos forma parte, desde el punto de vista urbanístico, de ninguna zona o área de especial protección.

Los terrenos situados en Belástegui no fueron considerados adecuados por el Ministerio de Defensa por las siguientes razones:

- Excesiva proximidad a Estella.
- Excesiva distancia de Pamplona.
- Carencia de superficies llanas suficientes para la ubicación de los edificios necesarios.
- Comunicaciones deficientes.
- Características geomorfológicas poco aptas para la instrucción de las unidades.

3.ª Hasta el momento, el Gobierno de Navarra no ha hecho ninguna propuesta de cesión de terrenos al Ministerio de Defensa, habiéndose limitado a informar sobre

aquellos que pudieran satisfacer los objetivos expuestos con anterioridad. El Ministerio de Defensa ha considerado idóneos los situados en el término de "Franco-Andía". Si dicho Ministerio decidiese construir el nuevo acuartelamiento en el mencionado término, se abrirían negociaciones para determinar las condiciones de la cesión o enajenación de los referidos terrenos.

Para llevar a cabo dicha cesión o enajenación, el Gobierno de Navarra solicitaría, en todo caso, la autorización del Parlamento.

4.ª La superficie de los terrenos se desconoce. El alcance concreto de la afectación no puede determinarse mientras no se apruebe el correspondiente proyecto técnico.

5.ª Unidades de Cazadores de Montaña con armamento individual y armas de apoyo (ametralladoras y morteros), con ganado. Esta circunstancia apoya el que los cuarteles estén fuera de las ciudades. El Ayuntamiento de Estella no autorizó ganado en el cuartel actual.

6.ª No se considera correcta la alusión que en esta pregunta se hace a la contribución "desproporcionada" de Navarra, a la causa de la Defensa Nacional y al "padecimiento" de nuevas "cargas militares". El Regimiento "América" 66 ya está ubicado en Navarra y de lo que se trata es de aplicar los criterios de reorganización expuestos en preguntas anteriores. Por otra parte, la contribución a la Defensa Nacional compete a todos y se hace en función de estudios objetivos para conseguir una mayor eficacia.

Como se expone en la contestación a la primera pregunta, fue el Ayuntamiento de Estella, representante legítimo de los ciudadanos, quien solicitó del Ministerio de Defensa la permanencia de la Unidad en su ciudad, acuerdo que contrasta con el criterio del Diputado preguntante.

El hecho de concentrar las Unidades en un único acuartelamiento con campo de tiro situado en área abierta sin perder la relación con Pamplona y Estella, debe, pues, considerarse como positivo para Navarra en razón a las actuales servidumbres impuestas por los propios cuarteles y por sus campos de tiro, de los que se hace uso para el mismo tipo de armas que se hará en el futuro, todos ellos situados en el interior o en las inmediaciones de los núcleos urbanos citados de alta densidad de población.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000143

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa

a Seguro Agrario Combinado de Heladas y Pedrisco en albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La experiencia obtenida durante los años de vigencia de los Seguros Agrarios Combinados, ha puesto de manifiesto la necesidad de evitar, en la medida de lo posible, la existencia de solapamiento entre los períodos de suscripción y garantía. Dicho solapamiento ha dado lugar a diversos problemas, especialmente los ocasionados por la contratación del Seguro una vez ocurrido el siniestro garantizado y los motivados por siniestros ocurridos durante el período de carencia de la póliza.

Por todo ello, para el presente año, se ha considerado oportuno proceder al ajuste entre el período de suscripción y el período de garantía, de forma tal que el agricultor suscriba el Seguro antes de que se inicien las garantías del mismo. En este sentido, en el Seguro de Helada y Pedrisco en Frutales, del Plan 1986, se ha establecido que la Opción B de las producciones de albaricoque y manzana y las Opciones C y D de las producciones de melocotón y pera, finalizasen su período de suscripción el 30 de abril de 1986, ya que las garantías del Seguro amparaban los daños ocasionados por siniestros acaecidos a partir del 1 de mayo de 1986, con independencia del estado fenológico en que se encontrase el cultivo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000144

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación del mercado de piensos forrajeros en España con el acuerdo CEE-USA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno español ha hecho patente ante las diversas instancias comunitarias su deseo de conseguir el máximo del contingente mensual de 234.000 toneladas de maíz y sorgo, previsto en el Acuerdo suscrito por USA, lo que vendría a suponer el establecimiento de un precio de entrada "especial" a nivel más bajo para nuestro país.

Se han reiterado las gestiones hasta la sesión del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE, celebrada los pasados días 15 y 16 de septiembre, en la que España ha insistido en "la necesidad de garantizar la igualdad efectiva de acceso al contingente para todos los países comunitarios". En dicha sesión, países del Sur (España, Italia,

Portugal y Grecia), expusieron sus reservas al Reglamento presentado por la Comisión, pero el Consejo, aun dando seguridad a España de que la experiencia que se derive de la aplicación del Acuerdo provisional con USA, será tenida en cuenta en el Acuerdo definitivo que en su día se negocie, optó por aprobar el Reglamento basado en la citación del "prélèvement".

El Acuerdo USA-CEE, no genera una situación gravísima para el sector ganadero español, que, evidentemente, en el futuro, como los demás sectores de la economía, tendrá que atenerse a las reglas del acervo comunitario.

No puede hablarse de ningún desastre para el sector ganadero consumidor, que verá cubiertas sus necesidades de cereales fundamentalmente por la producción interior y, en todo caso, por la producción de los otros países de la CEE, que son en su conjunto altamente excedentarios en lo que se refiere a las producciones cerealistas. Incluso, para contribuir a un adecuado abastecimiento de la cabaña nacional, el Estado pondrá a la venta, en caso necesario, las existencias de cereales forrajeros —cebada y avena—, que están en poder del SENPA.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000145

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre acuerdo pastas-cítricos CEE-USA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad de los pasados 15 y 16 de septiembre, España se opuso al proyecto de Acuerdo sobre pastas-cítricos.

La razón fundamental de esta negativa fue la exigencia de compensaciones intracomunitarias, solicitud no satisfecha por la Comunidad.

Por ello, dicho proyecto de Acuerdo pasará a ser debatido nuevamente en el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre conclusiones a las que llegó el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad Vial sobre modificación de la normativa señalada y en particular sobre su aplicación en Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión Nacional de Seguridad Vial, llegó a la conclusión de que era preciso aclarar algunos puntos de la normativa vigente. Asimismo, mantuvo el criterio de no exigir el tacógrafo en los vehículos de transporte de mercancías peligrosas de menos de 3,5 toneladas de peso máximo autorizado.

La Dirección General de Tráfico, se hizo eco de esta conclusión a través de la oportuna instrucción cursada en octubre de 1985.

El pasado 29 de septiembre entraron en vigor en España, al igual que en los restantes países de la CEE, los Reglamentos 3280 y 3281/85 de la Comunidad referentes a la armonización de las condiciones sociales (tiempo de conducción) y aparatos de control (tacógrafos). En el mismo se incluyen como zonas de aplicación las Islas de superficie superior a 2.300 kilómetros cuadrados, por lo que cualquier excepción que España quisiera plantearse para las Islas Canarias y Baleares debiera ser aprobada también por la Comunidad Económica Europea. Por este motivo no se considera oportuno introducir ninguna modificación a la normativa vigente al respecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000182

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Carro Martínez, sobre incidencias padecidas por los pasajeros de Iberia en el vuelo Santiago de Compostela-Nueva York, el pasado día 7 de septiembre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El vuelo de Iberia IB-963 del 7 de septiembre pasado, Santiago de Compostela-Nueva York, con un total de 428 pasajeros a bordo, tuvo que tomar tierra en el aeropuerto de Gander (Terranova), debido a que una de las capas de cristal que componen la ventanilla remota izquierda de la cabina de pilotos se quebró, despresurizándose el

avión, soltando las máscaras de oxígeno y descendiendo rápidamente a un nivel de vuelo óptimo.

Debido a la distancia, no hubo comunicación entre el avión y el Centro de Operaciones de Nueva York; no obstante, un avión de la Compañía KLM, que volaba por la misma ruta, envió un mensaje señalando las incidencias. Gracias a este mensaje, recibido por Iberia en Nueva York, se avisó a la Compañía Allied, que presta a Iberia el servicio de "Handling" en el aeropuerto de Gander, con la antelación suficiente sobre la hora de llegada del avión, para que diera los servicios necesarios al avión, tripulación y pasajeros.

A la vista de los desperfectos observados, no pudo reanudarse el vuelo, teniendo que ser alojados tripulantes y pasajeros en seis diferentes hoteles de Gander a la espera de que la avería fuera subsanada. A tal efecto, la Compañía Iberia fletó una avioneta desde Montreal con tres empleados de la misma (uno de operaciones, otro de mantenimiento y otro de tráfico) y cinco técnicos de mantenimiento de la Compañía Air Canadá. Dicha avioneta, después de recoger el cristal de repuesto en Nueva York lo trasladó a Gander, pudiéndose de esta forma reparar la avería.

El avión pudo despegar a las 19 horas local del día 8 de septiembre, llegando a Nueva York con 25 horas de retraso sobre el horario previsto.

Como consecuencia de la citada despresurización, cinco pasajeros tuvieron que recibir asistencia médica, cuatro por molestias en los oídos y otro por presunta perforación. Los cinco fueron dados de alta por el médico y autorizados a continuar el viaje.

Don Gerardo Sánchez, padre de la pasajera con presunta perforación, se negó en un principio a volar, alegando que tenía un informe de un médico que recomendaba que su hija no se sometiera a cambios bruscos de presión, pero finalmente subió a bordo.

Por último, a la llegada a Nueva York, se personó el médico de Iberia con objeto de reconocer a la pasajera, rechazando el señor Sánchez dicho ofrecimiento.

Todos los gastos de alojamiento, transporte y asistencia médica corrieron a cargo de la Compañía Iberia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000183

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas disciplinarias, administrativas y de orden público que ha ordenado el Gobierno o va a ordenar para la defensa de

la legalidad y de la paz ciudadana en las localidades de Arróniz y Mendigorria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los incidentes ocurridos en los Ayuntamientos de las localidades de Arróniz y Mendigorria no son susceptibles de sanción gubernativa.

Los interesados han sido informados por el Secretario General de la Delegación del Gobierno sobre las acciones que pueden tramitar ante la Autoridad Judicial competente.

Las Fuerzas de la Guardia Civil han protegido con su presencia constante al Secretario del Ayuntamiento de Arróniz, manteniendo el orden en la localidad, y el Alcalde de Mendigorria ha sido informado de que puede solicitar la presencia de dichas fuerzas, siempre que vuelvan a producirse incidentes y así lo estime oportuno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000184

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre abandono de la Compañía Iberia de sus vuelos a Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La actual programación de vuelos no contempla el cambio de la Compañía Iberia por Aviaco en las operaciones realizadas en el Aeropuerto de Asturias.

2.º Para la temporada de invierno 1986-1987 está previsto mantener:

Madrid-Oviedo-VV.: 12 vuelos semanales.

Barcelona-Oviedo-Santiago-VV.: 4 vuelos semanales.

Barcelona-Bilbao-Oviedo-VV.: 3 vuelos semanales.

3.º En relación con la construcción de un terminal de carga en el Aeropuerto de Asturias, Aviación Civil dentro de su Plan de Actuaciones e inversiones lo tiene previsto para el futuro, teniendo en cuenta que su realización costará unos 80 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre la situación de la empresa Confecciones Gijón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En ningún momento se ha dejado de producir por parte de la Administración la adopción de medidas encaminadas a contribuir al reflotamiento y viabilidad de la empresa Confecciones Gijón, S. A.

En este sentido, el Programa de Reconversión de dicha empresa fue aprobado en sucesivas Comisiones Ejecutivas del Plan de Reconversión Textil de fechas 4 de marzo de 1983, 25 de abril y 19 de diciembre de 1984 y 8 de mayo de 1985.

En conjunto la Administración, a través del Plan de Reconversión Textil, ha concedido a la empresa un total de 72,3 millones de pesetas, en concepto de subvenciones, 550 millones de pesetas en avales y los correspondientes beneficios fiscales.

Pese a ello, diversas circunstancias han conducido a la empresa a una situación actual de absoluto deterioro, ante la cual la Gerencia del Plan de Reconversión Textil ha procedido a la elaboración de un estudio para determinar las condiciones mínimas de viabilidad de Confecciones Gijón, S. A., al que sin duda se refería el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la carta dirigida al Comité de Empresa el 22 de mayo de 1986, a que se hace alusión en el texto de la pregunta, en cuya carta, por cierto, no se informaba de la existencia de un plan concreto, sino de que se estaba "tratando de conseguir un definitivo plan de viabilidad".

En base al estudio realizado se está considerando la posibilidad de adopción de nuevas medidas encaminadas al reflotamiento y viabilidad de la empresa de que se trata.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre Feria Internacional de Muestras de Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los requisitos del Ministerio de Economía y Hacienda en cuanto a la organización y celebración de Ferias Internacionales de Muestras están recogidos en el

Real Decreto 2621/83, de 29 de septiembre, sobre Ferias Comerciales Internacionales y contempla, entre otros, los aspectos siguientes:

— La atribución del carácter internacional y el uso de la denominación de Feria Internacional de Muestras corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, así como el establecimiento de la normativa reguladora de las mismas (artículo 4.º).

— Cada Feria Comercial Internacional estará dotada de un Comité directivo organizador de las manifestaciones, de la que formarán parte representantes cualificados de los sectores económicos y comerciales correspondientes al ámbito de la Feria. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Comercio designará un delegado permanente que será convocado a las reuniones del Comité (artículo 8.º).

— El resto de los requisitos hace referencia a la participación de expositores extranjeros, duración de la manifestación y diversos aspectos relacionados con las obligaciones en cuanto al comportamiento y el carácter de los expositores en el recinto de la Feria durante su celebración.

2. El Ministerio de Economía y Hacienda estima que la potencial presencia o participación del Gobierno Regional del Principado de Asturias, así como el de otras instituciones en el Comité Organizador de la Feria Internacional de Muestras, con independencia de su amparo legal, no tiene que ser reducida simplemente a este aspecto, sino que cabe contemplarse en relación con el adecuado cumplimiento de sus objetivos y, en especial, el de la promoción del comercio exterior.

En este sentido, se considera conveniente que la participación en el Comité Directivo se abra a otras instituciones relevantes en el ámbito de la Feria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre ayudas comunitarias y financiación de precios agrarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta cuadro que relaciona las ayudas comunitarias con destino sólo a la garantía de precios agrarios que se estima que se habrán recibido en el ejercicio de 1986, en función de los datos en mes de septiembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Producto	Previsión	Millones de pesetas
Cereales	Exportación de trigo blando, 15.000 toneladas	200
	Exportación de almidón de maíz, 500 toneladas	15
	Exportación de sémolas, 1.500 toneladas	30
	Ayuda alimentaria cereales, 3.200 toneladas	120
	Ayuda alimentaria arroz, 5.000 toneladas	330
	Transporte ayuda alimentaria, 8.200 toneladas	40
	Exportación de arroz, 5.000 toneladas	150
	Industrialización de maíz, 500.000 toneladas	815
	Ayudas a la producción de trigo duro: 132.000 hectáreas a 2.370 pesetas/hectárea $\times$ 0,5	155
	Total subvenciones y restituciones cereales	1.855
	Gastos de almacenamiento «stock» y compras	800
	Gastos de entrada compras	60
	Gastos financieros «stock» y compras	800
	Total gastos 2.ª categoría cereales	1.660
	TOTAL CEREALES	3.515
Azúcar	Exportación de azúcar, 12.000 toneladas	920
	Compensación de almacenamiento	2.000
	TOTAL AZUCAR	2.920
Aceite de oliva	Ayuda a la producción	1.080
	Total subvenciones aceite de oliva	1.080
	Gastos de almacenamiento «stock»	1.980
	Gastos financieros «stock»	1.650
	Total gastos 2.ª categoría aceite de oliva	3.680
	TOTAL ACEITE DE OLIVA	4.760
Oleaginosas y forrajes	Prima a la producción de girasol, 800.000 toneladas	2.000
	Forrajes secos, 200.000 toneladas	900
	TOTAL OLEAGINOSAS Y FORRAJES	2.900
Algodón	Campaña 85/86 forfait	325
	Campaña 86/87 230.000 tonelaaadas $\times$ 108 pesetas $\times$ 0,8	20.000
	TOTAL ALGODON	20.325
Vino	Exportación de 150.000 hectólitros blanco a 9,60 ptas/litro	150
	Exportación de 400.000 hectólitros tinto a 14,75 ptas/litro	590
	TOTAL VINO	640
Tabaco	Primas a la producción	2.300
	TOTAL TABACO	2.300

Producto	Previsión	Millones de pesetas
Leche en polvo	Gastos de entrada, 3.000 toneladas	3
	Gastos de almacenamiento	1
	Total gastos 2.ª categoría leche en polvo	4
	TOTAL LECHE EN POLVO	4
Queso	Exportación de 400 toneladas	80
Mantequilla	Exportación de 200 toneladas	60
	Gastos de entrada, 9.000 toneladas	16
	Gastos de almacenamiento	40
	Gastos financieros compras	15
	Total gastos 2.ª categoría mantequilla	71
	TOTAL MANTEQUILLA	131
	TOTAL PRODUCTOS LACTEOS	215
Vacuno	Gastos de entrada, 12.500 toneladas	95
	Gastos de almacenamiento	250
	Gastos financieros «stock» y compras	140
	Compensación pérdidas en adquisiciones	850
	TOTAL VACUNO	1.335
Porcino	Restituciones exportación	300
	TOTAL PORCINO	300
	TOTAL AYUDAS COMUNITARIAS 1986	39.210

184/000189

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre puestos de trabajo cubiertos por el sistema de libre designación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Estado para regular las bases del régimen estatutario de la Función Pública, cada Comunidad Autónoma tiene competencia para ordenar, dentro de su ámbito competencial, sus respectivos servicios públicos y, en concreto, para determinar sus propias relaciones de puestos de trabajo de modo que en las mismas se incluyan las características esenciales de cada puesto y los requisitos que se exigen, en cada caso, para su desempeño. Lo que les hace directamente responsables de su materialización.

Respecto de la Administración del Estado y sus Orga-

nismos Autónomos, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha previsto un sistema de provisión de puestos con el que, tras su implantación definitiva, se pondrá fin a la indeterminación existente en este aspecto hasta la entrada en vigor de dicha Ley.

Por expreso mandato de ésta, se establece que el concurso ha de constituir el sistema normal de provisión, determinándose que la libre designación se haga con convocatoria pública y para aquellos supuestos que se fijan en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Como es sabido, ya han sido realizadas estas relaciones en dos Ministerios, y hasta que no concluyan las restantes, existe una situación de transitoriedad que no permite establecer un contraste, comparativamente significativo, entre una y otra fórmula de provisión de puestos, ya que las reestructuraciones que se han producido en la mayoría de los Departamentos, y la elaboración de los correspondientes catálogos, han obligado a una reasignación de los funcionarios en los nuevos puestos, que ha exigido, por

razones de agilidad, un uso singular de la libre designación.

En todo caso, el concurso sigue siendo la fórmula más generalmente utilizada en la Administración del Estado y es propósito del Ministerio de Administraciones Públicas que al elaborar las Relaciones de puestos de trabajo que restan, los reservados a la libre designación sean nada más que los estrictamente imprescindibles por sus singulares características.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000190

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a si no cree el Gobierno que ha llegado el momento de abordar con la máxima urgencia la financiación de los Ayuntamientos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se está elaborando por el Gobierno un Anteproyecto de Ley de Financiación de las Haciendas Locales, en el cual se contemplan y regulan de una manera integral todas las cuestiones financieras y tributarias de las Entidades Locales, pero que, debido a su amplitud y complejidad requiere un tiempo prudencial de estudio, sin perjuicio de su remisión a las Cortes Generales a la mayor brevedad posible.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000191

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a si existe algún baremo para calificar la profesionalidad de los funcionarios y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las normas que objetivan la selección del personal al servicio de la Administración Pública, de acuerdo con los

criterios de mérito y capacidad, son los que determinan, en primer término, la profesionalidad de quienes pasan a prestar sus servicios en ella.

Presupuesto este dato en una Función Pública profesionalizada, como es el caso de la nuestra, son las Relaciones de Puestos de Trabajo las que, de acuerdo con la Ley de Medidas, han de establecer tanto las características esenciales de cada puesto como los requisitos exigidos para su desempeño: grupo de titulación, grado personal, experiencia profesional adquirida, entre otros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000192

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego sobre creación de una Facultad de Odontología en Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno participa del Acuerdo que junto con los responsables de las Comunidades Autónomas con competencia en materia universitaria se llevó a cabo en el Consejo de Universidades, y en el que se establecía una planificación razonable del establecimiento de estudios de Odontología en las Universidades españolas, concretamente las Universidades del País Vasco, Santiago de Compostela, Barcelona, Valencia, Complutense de Madrid y Granada, entre las que no está por tanto la Universidad de Alicante.

En cualquier caso, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria ("B. O. E." de 1 de septiembre), la creación de una Facultad de Odontología en la Comunidad Autónoma de Valencia es competencia de los órganos de Gobierno de esa Comunidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000193

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego sobre número de alum-

nos de EGB sin escolarizar en el pasado curso, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el pasado curso en las edades de escolarización obligatoria han sido atendidas todas las solicitudes de plazas escolares quedando vacantes en la mayoría de los centros debido a la creación de puestos escolares y descenso de la natalidad. Por tanto, en edades de EGB no han quedado alumnos desescolarizados, por falta de plazas. Existe un pequeño número difícil de cuantificar que abandona la EGB antes de completarla, fundamentalmente por causas familiares o sociales, como el pertenecer a una población itinerante, a minorías étnicas, etc.

El Ministerio de Educación y Ciencia está haciendo un esfuerzo por atender de manera específica a estas poblaciones marginadas, para evitar el abandono temporal o definitivo de la escolaridad.

En cuanto al número de alumnos entre 14 y 16 años que ha permanecido fuera de las aulas durante el curso finalizado, se remite a la respuesta de la pregunta que el señor Diputado hizo con fecha 29 de agosto. En ella se ofrecen datos precisos y entre ellos el número de 214.806 alumnos de 14 y 15 años sin escolarizar.

Con las medidas puestas en marcha contra el abandono escolar enumeradas en la citada respuesta, el Gobierno espera reducir sensiblemente este abandono durante el curso 1986-87. El objetivo es conseguir a corto plazo la escolarización al 100 por 100 hasta los 16 años, hasta tanto no sea obligatoria según el proyecto de ordenación de los estudios que se está elaborando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000194

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación en que se encuentra la ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad para 1986 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A 30 de septiembre del año en curso, sobre un crédito total de 6.962,1 millones de pesetas, se han comprometido 3.773,0 millones, lo que representa un 54,2 por ciento de ejecución.

El que no se haya alcanzado en esa fecha un nivel mayor de inversión comprometida, se debe fundamentalmente a la complejidad que se deriva de la realización de expedientes de gasto de esta naturaleza que, frecuente-

mente, imposibilitan su ejecución en los primeros meses del ejercicio presupuestario. En efecto, la actividad administrativa tiene en esta materia un carácter estrictamente reglado, con sujeción a trámites y plazos, cuyo cumplimiento no puede soslayarse. Piénsese, por ejemplo, en las fases que debe seguir la tramitación de un contrato de obras-tipo. Del análisis de la misma se deduce la complejidad del procedimiento, lo que hace preciso contar con unos plazos de ejecución que en ocasiones, incluso, exceden al marco del ejercicio presupuestario.

De otra parte, debe tenerse en cuenta que la propia dinámica de la ejecución genera frecuentemente circunstancias imponderables que inciden negativamente en la resolución de los expedientes. Entre estas circunstancias destaca la frecuente necesidad de *modificar sobre la marcha*, por razones de fuerza mayor, el proyecto inicial de las obras programadas, lo que incide negativamente sobre el plazo de ejecución. Ello puede deberse a reformados del proyecto inicial, proyectos adicionales, modificación del plazo de ejecución por causas no imputables al contratista, etc.

No obstante lo anterior, ha de significarse que desde el mes de septiembre se ha venido produciendo una notable agilización en el trámite de expedientes, lo que hace prever que al final del ejercicio presupuestario se logrará un satisfactorio nivel de crédito comprometido.

En relación, concretamente, con la provincia de Alicante, existe una dotación de 12,7 millones de pesetas correspondientes a un proyecto de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, que hasta la fecha no ha sido comprometido. Los créditos establecidos en el Plan de Inversiones Públicas del Ministerio de Sanidad y Consumo, tanto los que corresponden al Fondo de Compensación Interterritorial, como aquellos que no están incluidos en el mismo, son créditos establecidos para obra de reposición y que han de ser solicitados por las Direcciones de los Centros respectivos, una vez establecida la necesidad de su inversión. Por consiguiente, no existe ningún crédito que obedezca a un proyecto establecido previamente.

Finalmente, cabe señalar que con cargo a los créditos de inversión del Departamento se ha comprometido un importe total de 2,9 millones de pesetas para la adquisición de diverso material de laboratorio con destino a la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Alicante. La cantidad en un principio presupuestada en el PIP de 1986 era tan sólo de 0,5 millones de pesetas. Debe tenerse en cuenta a este respecto que se trata de crédito destinado a inversión de reposición que no obedece a proyectos concretos, dependiendo su realización de las necesidades que en cada momento se den en los diferentes Servicios de Sanidad Exterior repartidos por la geografía española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre momento en que proyecta el Gobierno aclarar definitivamente qué puestos de trabajo en la Administración pública se cubrirán por concurso y qué puestos serán de libre designación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Una vez realizadas las Relaciones de Puestos de Trabajo que estén pendientes, quedará determinado para el conjunto de la Administración del Estado, qué puestos de trabajo se proveerán por concurso y cuáles por libre designación con convocatoria pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000196

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miquel Roca i Junyent, sobre desarrollo mediante Real Decreto del correspondiente reglamento relativo a los preceptos contenidos en la Ley 17/85, de 1 de julio, de metales preciosos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anteproyecto de Real Decreto que desarrollará el reglamento previsto en la Ley 17/85, de 1 de julio, ya ha sido elaborado por los servicios competentes del Ministerio de Industria y Energía. En el momento actual acaba de ser emitido a los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior y Sanidad y Consumo, al objeto de que por las correspondientes Secretarías Generales Técnicas se emita el preceptivo informe que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez recibidos dichos informes se enviará el texto del proyecto al Consejo de Estado para su dictamen. Concluido este último requisito se incluirá en el Orden del día del Consejo de Ministros, lo que se estima podrá tener lugar a corto plazo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gallego Bezares, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre si está el Gobierno español en condiciones de garantizar que no se estén produciendo movimientos inusuales de aviones a barcos de guerra en las bases conjuntas hispano-norteamericanas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno español está en condiciones de garantizar que no se están produciendo movimientos inusuales de aviones o barcos de guerra en las bases, propiedad del Estado español, especificados en el anexo 2, del convenio complementario dos, del vigente Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, y que no se está utilizando el espacio aéreo español o las aguas territoriales para preparativos militares de los que se pueda seguir una acción armada por parte de Estados Unidos o de la OTAN contra la República Árabe de Libia, país con el que España mantiene relaciones de buena vecindad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000199

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Tamames Gómez, sobre dificultades en la disponibilidad de puestos escolares en la Villa de Móstoles (Madrid), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la primera pregunta, el Ministerio de Educación y Ciencia quiere precisar que el problema puntual de escolarización que ha surgido en la Villa de Móstoles se deriva de la no concertación de determinado centro, que no presentó la solicitud para acogerse al Régimen de Conciertos dentro de los plazos legalmente establecidos. Este problema ha afectado a 267 alumnos.

Independientemente de estas razones, y teniendo en cuenta que las cifras globales del alumnado tienden a aumentar en el caso de Móstoles, al contrario de lo que sucede en otras zonas de la Comunidad de Madrid, por crecimiento vegetativo y por construcción de nuevas viviendas, el Ministerio de Educación y Ciencia había programado para el curso 1986/87 dos colegios públicos de 16 unidades de EGB, más cuatro de Preescolar y un colegio público de 16 unidades (total: 48 unidades de EGB y 8 de

Preescolar). Para el curso 87/88 están programadas las construcciones de dos colegios públicos de 16 unidades, más 4 de Preescolar, un colegio público de 8 unidades de EGB, 4 unidades de Preescolar en el C. P. Adolfo R. Castela y 4 unidades de Preescolar en el C. P. Antonio Machado, lo que supone un aumento considerable de puestos escolares.

En el momento actual se puede asegurar que todos los alumnos de Móstoles en edad escolar obligatoria están adecuadamente escolarizados en los colegios públicos y concertados y en las aulas habilitadas por el Ayuntamiento. Debe precisarse que existe un error en la apreciación del señor Diputado cuando explícitamente afirma en la exposición previa de su pregunta que hay 600 niños sin posibilidad de empezar sus clases. Los alumnos afectados procedentes del centro no concertado, fueron 267 y ya están escolarizados en locales cedidos por el Ayuntamiento y atendidos por profesores del Ministerio de Educación y Ciencia. Esta solución cuenta con la conformidad plena de los padres de alumnos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000200

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre previsiones que tiene el Gobierno en relación con la explotación de la mina «La Penouta» en Orense, expropiada por el Estado al grupo Rumasa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se está estudiando el destino final mediante el examen de diferentes alternativas, que serán analizadas con los interesados en el tema (Comité de Empresa, Sindicatos, etcétera).

También se están teniendo contactos con la Consellería de Industria de la Xunta de Galicia, al objeto de dar a la explotación la mejor solución posible.

En cualquier caso, es conveniente informar de la carencia en el mercado internacional de cotización alguna para el estaño, así como que al 31 de agosto de 1986 el neto patrimonial de la compañía es de 4.911 millones de pesetas, negativos, y que su cuenta de resultados a la misma fecha, recoge, incluidos gastos financieros, unas pérdidas de 641 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000201

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razones que justifican el cese de María de Avila como directora del Ballet Nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Doña María de Avila se hizo cargo del Ballet Nacional de España en 1983, unificándose bajo su dirección los dos ballets estatales que hasta entonces existían. Al dimitir recientemente, pues se trata de una dimisión, ha dejado una labor de tres años, en que se han consolidado las estructuras de los cuerpos de baile y cuadros artísticos y técnicos del ballet, cuyas compañías han actuado constantemente en España y el extranjero, como es fácilmente comprobable.

Sin embargo, hay siempre que tener en cuenta que los profesionales, y María de Avila lo es, tienen una misión y objetivos que cumplir y una época en que llevar a cabo su trabajo. La etapa de consolidación de estructuras llevada a cabo por María de Avila ha quedado completada. En el terreno artístico, como en los demás, nadie puede, ni debe, hacerse eterno en un cargo o en un puesto determinado, y así lo entendió ella.

La etapa que se abre ahora ante el Ballet Nacional es su adaptación como Ballet Titular de la Opera, objetivo para el que debe empezar a prepararse desde ahora mismo, ya que, como es sabido, y según nuestros proyectos, el Teatro Real, como Teatro de la Opera, abrirá sus puertas en 1992.

Cara a esta nueva andadura en la que el Ballet debe experimentar las transformaciones necesarias para adecuarse a esta deseada finalidad, nuevos profesionales serán los encargados de dirigirlo, tomando el mando que ahora deja María de Avila, cuyo relevo no supone un corte en las actividades del Ballet, y cuya meritoria obra heredan los profesionales que deben sucederla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Ricardo Mena Bernal y don Francisco Rausell Ruiz, relativa a futuro de la Red Viaria de la ciudad de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El pasado 11 de octubre fue presentado públicamente en Sevilla el proyecto de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad, mostrando así la voluntad política de realizar el proyecto que compromete a las diversas Administraciones e Instituciones implicadas en el mismo.

2. La estimación total de la inversión necesaria es de 18.000 millones de pesetas que serán financiadas conjuntamente por las distintas Administraciones implicadas en el proyecto.

3 y 4. El acuerdo actualmente alcanzado sobre la Red Arterial Ferroviaria requiere lógicamente un desarrollo de los proyectos de construcción que permita realizar los concursos y adjudicaciones correspondientes. La urgente realización de estos proyectos permitirá que las primeras adjudicaciones sean realizadas durante 1987.

Con el programa establecido se garantiza la total disponibilidad de la Red Arterial Ferroviaria antes de la fecha de inauguración de la EXPO'92.

5. Como se ha dicho al principio, la presentación pública del proyecto fue realizada en Sevilla en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, habiendo asistido a dicho acto el Vicepresidente del Gobierno, el Ministro de Transportes, el Alcalde de Sevilla, el Presidente de RENFE y otras personalidades. Si la reunión anterior se celebró en Madrid fue por conveniencia y común acuerdo entre todos los asistentes a la reunión citada por su señoría, habiéndose mantenido a lo largo de toda la negociación diferentes reuniones tanto en Andalucía como en Madrid.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000203

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Ricardo Mena Bernal Romero y don Francisco Rausell Ruiz, relativa a grado de cumplimiento de este plan de Andalucía y qué cantidades se llevan invertidas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa de Autovías en Andalucía para la primera fase (1984-1987) del Plan General de Carreteras, se está

desarrollando de una manera satisfactoria, cumpliéndose los plazos programados previamente.

Las inversiones realizadas hasta la fecha en Autovías de Andalucía son las siguientes:

	Millones
— Autovía de Andalucía. Bailén-Sevilla (3 tramos en servicio)	237
	1.664
	294
— Autovía de Málaga-Algeciras. Málaga-Marbella (adjudicada recientemente, 22-9-86, no se ha producido todavía inversión por obra ejecutada).	
Presupuesto	426,8
— Autovía Sevilla-Huelva. Tramo: San Juan del Puerto-Huelva (2.ª calzada).	
Presupuesto	618,3
Obra certificada hasta la fecha	169,4
TOTAL	2.264,4

Como se ha indicado anteriormente no se han producido retrasos en el cumplimiento del Programa de Autovías en Andalucía, por lo que no existe ningún tramo afectado por esta circunstancia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000204

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Ricardo Bernal Romero y don Francisco Rausell Ruiz, sobre áreas de acceso a Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Entre las inversiones previstas por la Dirección General de Tráfico para garantizar la seguridad y fluidez en las vías de acceso a las grandes ciudades, figura la regulación automática y centralizada de los accesos a Sevilla capital.

El proyecto que incluye igualmente la centralización del tráfico urbano de la ciudad, se encuentra actualmente en fase de realización de los estudios previos a su elaboración y comenzará a ejecutarse durante 1987, por lo que aún no es posible proporcionar una evaluación precisa sobre su coste.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000205

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a las previsiones sobre el déficit de la Seguridad Social al finalizar el mes de agosto de 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, debo indicar a su señoría que las cifras que menciona en el texto de su pregunta sobre los supuestos déficit de la Seguridad Social en 1984 y 1985, no son correctas, ya que las liquidaciones de las cuentas del Sistema de la Seguridad Social en dichos años han arrojado el siguiente resultado:

	Millones de pesetas
1984	-5.917
1985	-44.331

Es aún pronto para hacer previsiones de liquidación para el ejercicio de 1986, ya que conforme a la normativa presupuestaria el cierre del ejercicio vencido se realizará a finales de enero de 1987, aunque se puede anticipar un incremento del cobro previsto de deudas de empresas con la Seguridad Social, como efecto de las mejoras en la gestión de la recaudación ejecutiva.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000206

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre recomendación de la Comisión de la Comunidad Europea, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La Comisión de las Comunidades Europeas ha presentado recientemente una serie de informes tendentes a fomentar la inversión, especialmente el documento COM (83) final, de 28 de abril de 1983, titulado: "Medidas fiscales y financieras de fomento a la inversión", en el que proponen un conjunto de medidas, diseñadas para aumentar los recursos disponibles para la inversión en empresas, a través de:

- a) El incremento de los márgenes de autofinanciación.
- b) Una mejor orientación del ahorro hacia la financiación de la inversión productiva.

Dentro de este conjunto de medidas las hay de diversos órdenes, v. gr.: mayor transparencia informativa de las empresas, mejora en las condiciones de acceso al capital-riesgo por parte de las mismas, desarrollo de fórmulas de inversión colectiva. Existen en el documento propuestas de disposiciones de carácter fiscal, esencialmente ligadas a mejorar la autofinanciación y la inversión empresarial.

Las mencionadas medidas son:

- a) Mejorar los sistemas de amortización en el Impuesto sobre Sociedades.
- b) Ampliar las posibilidades de compensación de pérdidas y como establece la propuesta de Directiva comunitaria al respecto.
- c) Evitar someter a imposición beneficios nominales de las explotaciones económicas.
- d) Reducción de los tributos que gravan a las empresas en particular, aquellos que no dependen de los beneficios.

En general, el informe de la Comisión se manifiesta favorable a facilitar el ajuste estructural del sistema productivo, "no incrementando o incluso disminuyendo la carga fiscal de las empresas", siempre y cuando:

- a) Estas medidas no incrementen el déficit público, aunque se expresa de forma favorable a la reducción del mismo por el lado del gasto público.
- b) Se integren las citadas medidas en un marco más global de fomento a la inversión.

2.º En el caso español, cabe considerar que el Gobierno ha realizado notables esfuerzos para mejorar los mecanismos de incentivo a la inversión; así:

- a) En el ámbito financiero: creación de las sociedades del segundo mercado para posibilitar el acceso de las pequeñas empresas a los mercados de valores (Real Decreto 710/1986, de 4 de abril, "B. O. E." de 15 de abril); nueva regulación de las Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 46/84, de 26 de diciembre, y Real Decreto 1346/85, de 17 de julio, "B. O. E." de 3 de agosto), que mejora su flexibilidad y posibilita fórmulas adecuadas de ahorro colectivo; la nueva regulación de los coeficientes de inversión obligatoria de las entidades financieras para obtener una

mayor fluidez en los recursos destinados a las actividades empresariales (Ley 13/1985, de 25 de mayo), etc.

b) En el terreno tributario se han establecido también medidas muy importantes de apoyo a la inversión, destacando por su carácter coyuntural el Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Política Económica y su desarrollo reglamentario contenido en el Real Decreto 1667/1985, de 1 de septiembre ("B. O. E." de 18 de septiembre), que disminuyen la carga fiscal sobre las empresas, mejoran los incentivos fiscales al empleo y reintroduce en nuestro sistema tributario la libertad de amortización, como medidas de estímulo a la inversión empresarial.

Por otro lado, anualmente, las Leyes de Presupuestos van adaptando a las necesidades económicas de la nación el sistema de incentivos fiscales a la inversión, recogido en el artículo 26 de la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

3.º Para considerar una disminución de la presión fiscal en España en relación a la vigente en el resto de los países de la CEE, hay que establecer el punto de partida. Si tomamos los datos publicados por la OCDE sobre carga fiscal ("Statistiques de recettes publiques des pays membres de l'OCDE, 1965-1985"), se observan los siguientes porcentajes de presión fiscal para 1984:

INGRESOS FISCALES/PIB (%)

Países

Bélgica	46,73
Dinamarca	48,02
Francia	45,49
Alemania	37,33

Países

Grecia	35,23
Irlanda	39,48
Italia	41,17
Luxemburgo	41,43
Países Bajos	45,54
Portugal	31,97
España	28,39
Reino Unido	38,51

Medida no ponderada CEE 41,93

FUENTE: OCDE, op. cit., página 83.

De su contemplación resulta que nuestro país tiene el menor índice de presión fiscal de toda la CEE, quedando muy por debajo de la media, por lo que no parece oportuna una disminución global de la presión fiscal.

De hecho, el proyecto de Ley de Presupuestos para 1987 prevé un incremento moderado de la misma de sólo 0,9 puntos porcentuales, producto, en gran parte, de la mejora de la economía en general y de una gestión tributaria más apropiada.

4.º Sin embargo, con relación a las medidas fiscales previstas en el citado marco legal, conviene tener en cuenta la importante mejora de los incentivos fiscales a la inversión en capital-riesgo, que se establece, al disponerse el mantenimiento del crédito de impuesto en el IRPF para las suscripciones de acciones en Bolsa, lo que facilitará la canalización del ahorro privado hacia las empresas, así como el mantenimiento y mejora del sistema de deducción por inversiones en el Impuesto sobre Sociedades.

De forma tal que el incremento de la presión fiscal sobre las empresas en los últimos años, puede considerarse casi simbólico:

Años	79/82	1983	1984	1985 (p)	1986 (e)
Presión fiscal en presupuestos	0,8	2,0	-0,8	1,0	0,3
Debido a:					
1) Impuestos sobre renta y patrimonio	0,3	1,0	0,4	0,1	-0,4
Impuesto sobre las familias	0,3	0,8	0,4	—	-0,4
Impuesto sobre las empresas	—	0,2	—	0,1	—
2) Impuesto s/producción e impuesto s/consumo	0,3	1,0	—	0,5	0,9
IGTE	0,2	0,3	—	0,2	—
Otros	0,1	0,7	—	0,3	—
3) Cotizaciones sociales	—	0,2	-0,8	—	-0,1
4) Otros	—	-0,2	-0,4	0,4	-0,1

(p) provisional.

(e) estimación

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1987, página 44.

5.º Por último, si consideramos que la recaudación por el Impuesto sobre Sociedades supuso en 1985 sólo un 20,7 por ciento del total de la imposición directa, se refleja claramente la inmejorable situación fiscal en la que se en-

cuentran nuestras empresas para adoptar decisiones inversoras, comparándola con la situación existente en la media de la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000207

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre inversiones reales en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tal como se expone en el anexo que se acompaña, relativo a la distribución territorial de las inversiones rea-

les para la Comunidad Autónoma de Valencia, para los ejercicios 1985, 86 y 87, existe una partida denominada "varias" que no tiene distribución específica entre las provincias de la Comunidad, y que para el presente ejercicio tiene una dotación de 4.290,6 millones de pesetas; esta dotación se destina a financiar inversiones reales en las diferentes provincias de la referida Comunidad Autónoma, por lo que en principio, se desconoce cuál va a ser la inversión real en la provincia de Alicante en el presente ejercicio, aspecto que será conocido cuando se ejecuten los créditos presupuestados.

Como se observa en el anexo ya comentado, en el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1987, aparecen dotados créditos, para financiar inversiones reales en esta provincia, por importe de 7.780 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 36,98 por ciento respecto de las dotaciones para 1985, por tanto se aprecian claramente las mejoras que se han producido en este sentido.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**DOTACIONES PARA FINANCIAR INVERSIONES REALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA
DURANTE LOS EJERCICIOS 1985, 1986 Y 1987
(Millones de pesetas)**

	1985				1986				1987			
	Estado	Admvos.	Comerc.	Total	Estado	Admvos.	Comerc.	Total	Estado	Admvos.	Comerc.	Total
Alicante .	4.042,0	442,9	1.194,8	5.679,7	2.008,8	74,2	926,4	3.009,4	6.679,1	82,7	1.018,2	7.780,0
Castellón .	3.926,1	36,0	395,5	4.357,6	3.337,9	18,1	440,7	3.796,7	3.081,3	232,2	649,2	3.962,7
Valencia .	6.822,3	812,4	2.213,4	9.848,1	8.119,7	235,9	1.289,3	9.644,9	10.719,9	145,3	590,8	11.456,0
Varias ...	817,7	2.892,0	346,0	4.055,7	636,2	3.480,3	174,1	4.290,6	870,1	164,2	9,9	1.044,2
Total ..	15.608,1	4.183,3	4.149,7	23.941,1	14.102,6	3.808,5	2.830,5	20.741,6	21.350,4	624,4	2.268,1	24.242,9

184/000208

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a contratación por RENFE de voluntarios en prácticas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La selección de aspirantes y resolución de las Convocatorias de ingreso como soldados voluntarios en prácticas en los Regimientos de Ferrocarriles, son exclusivamente realizadas por dichos Regimientos.

El exceso de V/P admitidos en el proceso formativo, tanto en la 43 como 44 Promociones, se debió a que este contingente, con origen en la tropa de los Regimientos de FF. CC, según condición 1.4 de la Convocatoria de Ingreso, no distorsionaban los presupuestos del Regimiento de Movilización y Prácticas de FF. CC, y teniendo en cuenta que el proceso formativo, al ser igualmente selectivo, podría ser finalizado por un montante de 800 y 600 V/P respectivamente para cada promoción, tal como se prefija en las circulares 489 y 505. Concluyendo además que la situación prevista en la cláusula 1.4 de las Condiciones de Ingreso no debe, en ningún momento, ser contradictoria al resto de las condiciones de ingreso estipuladas en el apartado 1 de la Convocatoria.

Las Convocatorias de Militares en Prácticas se realizan por parte de los Regimientos de Movilización y Zapadores, presentando los aspirantes la documentación necesaria a los mismos.

Al detectarse, preparando la documentación necesaria para el ingreso en RENFE posterior al licenciamiento, algún caso de no cumplimiento de los requisitos se ha procedido a dar de baja a los mismos en el proceso formativo de RENFE habiendo sido los Regimientos los que han procedido a darles de baja en la relación que tenían con el Ejército.

No ha habido ningún cambio en la política, solamente una exigencia de cumplimiento de los requisitos necesarios.

En un proceso productivo complejo y disperso, con una plantilla muy numerosa es difícil que no se produzcan un número importante de horas extraordinarias, que no tienen nada que ver con los procesos formativos que la Empresa desarrolla de cara a cubrir sus necesidades futuras, con independencia de la gran reducción del total de horas extras en los últimos años a pesar de la disminución de la plantilla (de 25.000.000/año a 11.000.000, en el total de 1986.)

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—el Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000209

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, sobre situación en la empresa Isodel Sprecher, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación actual de la empresa Isodel Sprecher se remonta a 1978, año en que entró en una situación de crisis que culminó en suspensión de pagos preentada el 18 de abril de 1979. Hasta la fecha ha venido manteniéndose en una situación de precariedad que se ha agudizado en los dos últimos años. La suspensión de pagos aún no ha sido levantada, el Acuerdo de Acreedores ha sido incumplido por la empresa, si bien la Junta de Acreedores convocada en julio pasado decidió no impugnar dicho Acuerdo dando un año más de plazo a la Sociedad ante una eventual puesta en vigor de un Plan de viabilidad.

Esta empresa, que se encuadra en el sector de bienes de equipo eléctrico, se encuentra sin actividad industrial desde el pasado mes de mayo.

Ante la diversidad de posturas y falta de diálogo entre las partes implicadas, accionistas y trabajadores, la Administración ha intentado, en diversas ocasiones, acercar

posiciones posibilitando ese diálogo. Cabe reseñar lo siguiente:

— Representantes del MINER y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acudieron junto con accionistas y trabajadores a una reunión convocada por el Defensor del Pueblo el 19-6-86, quien instó al MINER para que convoque a las partes e intente desbloquear esa falta de diálogo.

— El MINER convocó el 25-6-86 a una reunión a la que asisten, junto a los accionistas, los máximos responsables sindicales de las Confederaciones sectoriales correspondientes con representación en Isodel. En dicha reunión la Dirección de la Empresa se compromete a elaborar un Plan de viabilidad para la misma.

— Una vez realizado dicho Plan el MINER vuelve a convocar a las partes el día 18-7-86, con objeto de examinarlo e invitar a empresa y trabajadores al inicio de negociaciones sobre el mismo.

Del análisis de dicho Plan, se deduce la difícil situación de la empresa, dando una idea de ello el que se cuantifique la salvación de Isodel en 9.000 millones de pesetas, que se elevarían a 13.000 millones en el caso de que se eligieran soluciones consideradas no traumáticas para el ajuste laboral.

Por lo que se refiere a la puesta en marcha del Plan, no cabe ocultar que tiene serias dificultades, especialmente en lo que se refiere a la falta de un socio que aporte la tecnología adecuada, así como por el importante excedente laboral. Si por las partes implicadas se llega a acuerdos firmes sobre el mismo, la Administración consideraría la aplicación de medidas de apoyo dentro del marco de la legislación vigente, a la vez que trataría de acercar posiciones entre las partes; pero en ningún caso —tal y como se ha afirmado públicamente de manera reiterada—, puede sustituir en su responsabilidad a gestores o accionistas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000211

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a seguridad ciudadana y tramitación de denuncias y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El informe del Fiscal General del Estado señala efectivamente una cifra de incremento de número global del

procedimientos en el año 1985, del 5,37 por ciento, pero añade a continuación que este porcentaje comparado con el 16,31 por ciento del año anterior supone una rebaja de casi 11 puntos en el índice anual de crecimiento.

Además, señala el citado informe, "parece muy prometedor que a la caída de 6 puntos en 1984, haya sucedido casi una duplicación de la misma, 11 puntos, en 1985 de lo que podría inferirse una tendencia tan fuerte hacia la desaceleración que de persistir podría colocarnos en el año 1986 en un crecimiento cero o incluso en franca regresión".

Por lo que se refiere al problema de la droga, en el marco del Plan Nacional de lucha contra la droga, se está dotando de mayores medios a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con especial atención a las provincias andaluzas.

Por último es preciso señalar que el Ministerio del Interior está elaborando un Plan de Modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, algunas de cuyas previsiones ya han sido puestas en práctica para conseguir una mayor racionalización y eficacia en todo lo concerniente a la seguridad ciudadana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000212

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a insuficiencia de los recursos sanitarios, humanos y tecnológicos en la comarca de la Vega Baja del Segura en la provincia de Alicante y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las actuaciones previstas para solucionar los problemas que presenta la asistencia sanitaria en la mencionada comarca son las siguientes:

a) Puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Orihuela:

Dicho Centro de Salud, de nueva construcción por el INSALUD, contará con áreas de Medicina General, Pediatría, Urgencias, Rehabilitación, Orientación Familiar, Odontología, Enfermería y un área específica de Hemodiálisis con ocho puestos. Su inauguración se prevé para el día uno de diciembre de este mismo año.

b) Apertura para utilización por las tardes del actual Ambulatorio de Orihuela:

El Ambulatorio de Orihuela, que ha sido remodelado hace muy poco tiempo y en el que se invirtieron casi un 21 millones de pesetas, va a empezar a funcionar por las tardes en fechas muy próximas. Por esta razón, unida a la puesta en marcha del Centro de Salud antes reseñado, desaparecerá, en gran medida, la masificación actual de la atención primaria en dicha zona.

c) Centro de Salud de Almoradí:

Para una cobertura poblacional de 29.500 habitantes, el INSALUD ha construido un Centro de Salud en Almoradí. Este Centro, cuya construcción acaba de finalizar, cuenta con espacios para albergar Medicina General, Pediatría, Enfermería, Urgencias, Odontología, Tocoginecología, consultas polivalentes para albergar especialidades en desplazamiento programado, área de toma de muestras para extracción periférica y un sistema básico de Radiología.

El Centro está recién construido y en el mes de abril de este mismo año el INSALUD aprobó la cantidad de 24 millones de pesetas para su equipamiento.

d) Centro de Salud de Torrevieja:

También de muy reciente construcción por el INSALUD. Cuenta, entre sus instalaciones, con un espacio para Medicina General, Pediatría, Enfermería, Tocoginecología, Urgencias, área de extracción de muestras, consultas polivalentes para acoger especialidades en programas de desplazamiento, Radiología Básica y Rehabilitación. El equipamiento ha sido dotado en fechas muy recientes.

e) Programas de adecuación de locales:

Dentro del anteproyecto de presupuestos para 1987 se ha observado una partida económica para completar el programa de adecuación de locales iniciado ya este año. Este programa observa actuaciones de mobiliario, señalización, pintura y obras menores para Ambulatorios y Consultorios en funcionamiento.

2. De todos es conocido que las desigualdades existentes en el acceso de los ciudadanos a los servicios sanitarios son fruto del sistema heredado.

Para invertir la tendencia señalada en la pregunta, el Ministerio de Sanidad y Consumo, desde el año 1982, está realizando un notable esfuerzo, orientando su política de gasto sanitario a corregir desigualdades sanitarias, garantizando, así, la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio español, y prueba evidente de ello son las acciones que, para el caso de la Vega Baja del Segura, han sido expuestas en el apartado primero.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Hermoso Rojas sobre las restricciones en el protocolo adicional a la CEE e intercambios con Canarias, Ceuta y Melilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La preocupación fundamental del Gobierno español, manifestada explícitamente en el Mandato que el Consejo de Ministros de la CEE dio a la Comisión para las concesiones a los países mediterráneos de ventajas comerciales, fue que tales concesiones no supusieran un trato menos favorable para los productos canarios.

Como consecuencia del principio anterior en el Mandato final del Consejo de Ministros CEE figuran los siguientes datos:

a) Ampliación de los contingentes canarios en los siguientes productos: tomates, cebollas, judías verdes, plantas vivas, flores cortadas.

b) Concesión de cantidad de referencia en lugar de contingentes de aguacates.

c) Tratamiento arancelario tan favorable como el concedido a los países terceros mediterráneos a las cantidades que sobrepasen los contingentes o cantidad a la referencia.

d) Encuadre cuantitativo tan favorable como los países terceros mediterráneos para los siguientes productos:

- Perejil.
- Guisantes y judías secas.
- Lentejas.
- Otras legumbres secas.
- Dátiles.
- Mangos.
- Uvas.
- Alcaparras.
- Coles chinas.
- Melones de invierno.
- Granadas.
- Albaricoques secos.
- Otros frutos secos.
- Macedonia de fruta sin hueso.
- Pepinillos en vinagre.
- Champiñones cultivados.
- Otras setas.
- Aceitunas.
- Fruta de la pasión.
- Kiwis.

e) Rebajas arancelarias para los productos canarios citados.

f) Supresión de derechos arancelarios para la piña a su entrada en la Península y Baleares.

g) Aplicación de la modulación del precio de entrada para los productos agrícolas sometidos a precio de referencia.

h) Eventual trato igual de los países terceros mediterráneos más favorables, al final del período transitorio para los productos de la pesca.

i) La reserva comunitaria de los contingentes canarios no estará sometida a reparto nacional entre los países miembros al final del período transitorio.

j) Las restricciones nacionales de los países miembros no serán aplicables a Canarias en condiciones menos favorables que a los países terceros mediterráneos.

2. El Protocolo número 2 del acta de adhesión de España y Portugal a la CE define las condiciones de incorporación de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla a la CE. Los puntos más significativos que pueden señalarse son: en primer lugar, la exclusión de las Islas Canarias del territorio aduanero de la CE (artículo 1, punto 2). No aplicación en Canarias de la política comercial tanto autónoma como convencional de la CEE (artículo 1, punto 4). En tercer lugar, la exclusión de las Islas Canarias de la Política Agrícola Común (PAC), por lo que en el artículo 1, punto 5, del mencionado Protocolo se establece que: "... la Comunidad aplicará en sus intercambios con las Islas Canarias y con Ceuta y Melilla para los productos comprendidos en el anexo II del Tratado CEE, el régimen general que aplica en sus intercambios exteriores".

Así pues, las Islas Canarias forman parte de la Comunidad a todos los efectos, con las excepciones mencionadas.

Hay que señalar que dichas condiciones reflejan finalmente la decisión del Parlamentario canario aprobada por mayoría superior a los dos tercios.

3. El Gobierno español no es competente para establecer autónomamente un régimen de intercambios comerciales específicos para Canarias, puesto que, como se ha dicho anteriormente, Canarias forma parte de la Comunidad y la Política Comercial Común es regida por el Consejo de Ministros Comunitario.

No obstante, en el Protocolo 2 se establece que los productos industriales originarios de las Islas Canarias entrarán en la Península e Islas Baleares sin pagar derecho alguno desde el 1.º de enero de 1986. Asimismo, por lo que respecta al resto de la Comunidad Canaria, ha recibido el mismo trato que el resto de España, puesto que al final del período transitorio de siete años pactado para el desarme arancelario, los productos canarios entrarán en la CEE libres de derechos.

4. Como ya se ha dicho en el punto 2, Canarias ha quedado fuera de la aplicación de la PAC, por tanto, a las exportaciones canarias se les aplica, como norma general, el tratamiento de país tercero, estando, en consecuencia, sujeta al sistema de precios de referencia, prelevamientos y demás mecanismos de la PAC.

No obstante, se han concedido a los productos agrícolas tradicionales de la exportación canaria sensibles mejoras, al haberse conseguido la concesión por parte de la Comunidad de una serie de contingentes arancelarios que permiten conservar las corrientes tradicionales de exportación canaria tanto hacia España como hacia el resto de la Comunidad. Las modalidades y volúmenes de dichos

contingentes se señalan en la respuesta a la pregunta número 1. Hay que destacar, especialmente, la concesión automática de la modulación de precio, que tiene el mismo efecto de hecho que una rebaja del precio de referencia, ventaja no concedida a ningún otro país tercero.

5. Por último, y en relación con el volumen global de contingentes agrícolas, las cifras son las siguientes:

- Tomates: 173.000 Tm. (165.645 Tm. en 1986).
- Cebollas: 8.000 Tm. (5.348 Tm. en 1986).
- Judías V.: 1.300 Tm. (1.219 Tm. en 1986).
- Olantas V.: 4.700 Tm. (3.446 Tm. en 1986).
- Flores cortas: 87.500.000 unidades más 597 Tm. (85.460.000 unidades más 597 Tm. en 1986).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000214

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Hermoso Rojas sobre asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad existen una relación de regiones españolas susceptibles de ser asistidas por los recursos del FEDER. Tal relación comprende las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Islas Canarias, Asturias, Aragón (Teruel) y Murcia.

Entre ellas, sin embargo, no existe ningún tipo de calificación por parte del Estado a efectos de asignar las ayudas del FEDER. Los recursos de este fondo se reparten en función de localización de los proyectos. En tal sentido, no existe ningún tipo de discriminación entre regiones a la hora de presentar proyectos para su cofinanciación por el FEDER.

La escasa participación de la Comunidad Canaria en la ayuda concedida por el FEDER se debe a que hasta la fecha se han presentado proyectos de competencia exclusiva del Estado, fundamentalmente de Carreteras, Obras Hidráulicas y de Ferrocarriles (RENFE). La total transferencia de competencias en estas materias a la Comunidad Canaria ha hecho difícil la presentación de proyectos del Programa de Inversiones Públicas localizadas en la citada Comunidad. De hecho, en este primer año sólo se han presentado proyectos de infraestructura de transporte aéreo.

La insuficiencia de proyectos industriales ha sido una

característica general de los proyectos aprobados por el FEDER en 1986 y, en parte, se debe a la prioridad asignada a la infraestructura económica en la presentación de proyectos ante la CEE.

La previsión de inversiones en la Comunidad Canaria, en cuanto atañe a proyectos de la Administración central cofinanciados por el FEDER en 1986, es de 2.965 millones de pesetas, que darán lugar a una cofinanciación comunitaria de 1.473 millones de pesetas.

El Gobierno de Canarias ha presentado una primera relación de proyectos de su competencia que se desea sean financiados por el FEDER. Tal conjunto de proyectos supondrán una ayuda por parte del Fondo Regional de 3.018 millones de pesetas. En 1986, sin embargo, sólo se han tramitado a la Comisión de la CEE proyectos de competencia en la Administración central, por lo que los proyectos presentados por la Comunidad Canaria se encuentran todavía en la Dirección General de Planificación.

Para 1987 se presentarán proyectos competencia de las Comunidades Autónomas que tengan consideración de región asistida por el FEDER. La decisión final a este respecto y la cuantía de participación de cada Comunidad Autónoma estará en función del acuerdo que se alcance en el marco de la negociación del sistema definitivo de financiación autónoma.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000216

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignasi Carnicer Barrufet, sobre conocer los recursos económicos destinados por el Ministerio de Educación y Ciencia al único Centro de Enseñanzas Integradas de Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Real Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, se transfirieron los servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza. Consecuentemente, para el período a que se refiere la pregunta del señor Diputado, en el Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia no figuraba cuantía alguna para los gastos de funcionamiento e inversiones del Centro de Enseñanzas Integradas de Tarragona, por haberse dado de baja el coste efectivo correspondiente.

Por lo tanto es a la Consejería de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña a quien corresponde dar una respuesta sobre el tema planteado.

Por lo que respecta al alumnado, se ha de hacer cons-

tar que el alumnado interno de los Centros de Enseñanzas Integradas se distribuye a todos los centros, transferidos o no transferidos, desde la Subdirección General de Enseñanzas Integradas. Los alumnos externos se incorporan a dichos Centros a instancia exclusiva de cada Comunidad Autónoma.

En lo referente al CEI de Tarragona, interesa resaltar que en los últimos cursos la Generalidad ha convocado plazas de residencia, de lunes a viernes, dentro del cupo de su convocatoria de externos. Esta circunstancia no permite cifrar con exactitud los colectivos de alumnos internos sin apoyarnos en los datos facilitados por el propio Centro.

Haciendo uso de los datos facilitados anualmente por el Centro de Enseñanzas Integradas de Tarragona, una vez incorporados los alumnos, el número de éstos durante el período 1982 a 1986 es como sigue:

CURSO	INTERNOS		EXTERNOS		TOTAL
	Benef.	No Benef.	Benef.	No Benef.	
1981-82	1.317	—	791	—	2.108
1982-83	1.183	62	558	197	2.000
1983-84	1.051	36	648	183	1.918
1984-85	870	203	653	294	2.020
1985-86	632	85	531	653	1.901

Los alumnos no beneficiarios carecen de prestaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000217

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Néstor Padrón Delgado, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Ambulatorios de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones previstas para solucionar los problemas que presenta la asistencia sanitaria en Santa Cruz de Tenerife son las siguientes:

Las medidas que se van a adoptar para corregir la situación actual, consisten en la construcción de un Centro de Salud con especialidades en OFRA-Las Delicias, sobre la parcela número 15 del Sector VI del referido polígono,

terrenos concedidos por la Consejería de Obras Públicas, ordenación del Territorio y medio ambiente del Gobierno de Canarias. Este Centro de Salud con especialidades, aliviará de manera efectiva la carga soportada por el Ambulatorio J. Romeu. El proyecto arquitectónico de dicho Centro está en fase de redacción y el inicio de las obras de construcción figura entre los objetivos de inversiones del año próximo.

Además, existe en marcha en la actualidad un programa de desmasificación de la atención primaria en Santa Cruz de Tenerife, cuyo primer objetivo ha sido cumplido al poner en marcha el nuevo Centro de Salud del Barrio de la Salud. A estos locales, habrá de añadir en un futuro los Centros de las calles Felipe Pedrell y Ruiz de Padrón, éste último con proyecto arquitectónico ya realizado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000218

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Néstor Padrón Delgado, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre contaminación producida por la refinería de CEPSA, en Santa Cruz de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es necesario comenzar señalando que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias ("B. O. E." 10 de agosto), corresponde a la citada Comunidad Autónoma la función ejecutiva en la protección del medio ambiente. Esta función ejecutiva se ejerce en un marco normativo en el que cabe destacar el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, que contiene el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el cual, entre otras cosas, señala para diversas sustancias las concentraciones máximas permitidas en ambientes interiores y el peligro de toxicidad en las aguas destinadas al abastecimiento público o privado (aguas profundas o superficiales).

Por otra parte, la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, es la Ley básica de protección del ambiente atmosférico y se desarrolla en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, y en el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, que modifica parcialmente el anterior decreto.

La red de vigilancia de la contaminación atmosférica de sanidad ambiental del Gobierno de Canarias ha detectado en algunas ocasiones la superación de los límites higiénicamente admisibles del Decreto 833/1975, que son los siguientes:

— SO_2 : Promedio de concentración en un día de 400 ug/m^3 N.

Promedio de concentración acumulada en un mes de 256 ug/m^3 N.

— Humos: Promedio de concentración en un día 300 ug/m^3 N.

Promedio de concentración acumulada en un mes 202 ug/m^3 N.

Ello ocurre con vientos de componente sur e inversiones térmicas, es inferior al 1 por ciento de los días de operación de la refinería.

El Real Decreto 1613/85, de 1 de agosto, establece límites más rigurosos para el SO_2 :

— 120 ug/m^3 N para la mediana de los valores medios diarios en el período de 1 de octubre de 1986 a 31 de marzo de 1987.

— 180 ug/m^3 N para la mediana de los valores medios diarios en el período de 1 de octubre de 1986 a 31 de marzo de 1987.

— 350 ug/m^3 N en más de tres días consecutivos si el valor asociado de humos es menor o igual a 150.

— 250 ug/m^3 N si el valor asociado de humos es mayor o igual a 150.

— 350 ug/m^3 N en el percentil 98 de los valores medios del año.

Este Real Decreto 1613/85 entró en vigor en la Comunidad Autónoma el 1 de abril de 1986. Hasta el momento no consta en el Ministerio de Industria y Energía que la red de vigilancia de la contaminación atmosférica de sanidad ambiental del Gobierno de Canarias haya denunciado ninguna contravención a la normativa contenida en este último Real Decreto.

A fin de corregir la situación descrita se está procediendo a la instalación de un conjunto de unidades denominadas "Planta de amina y planta de azufre", cuya misión fundamental es la de rebajar el contenido en azufre de los gases que hoy día se queman en los hornos de la refinería. Ello tendrá como consecuencia la disminución del contenido en azufre de estos gases, con lo cual se cumplirá sobradamente con la legislación vigente en cuanto a emisión de contaminantes.

La inversión prevista para estas plantas es de 400 millones de pesetas. Las obras se iniciarán el próximo día 7 de noviembre y su finalización está prevista en primavera del año próximo. La mayor parte de los equipos necesarios han sido comprados y están en proceso de entrega.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Foujade, sobre problemas del tráfico en Puente San Miguel (Cantabria) con graves accidentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previsto instalar próximamente un semáforo peatonal en el Puente de San Miguel, lo que permitirá mejorar la seguridad vial de la zona.

Por otra parte, también se va a realizar el acondicionamiento de esta Travesía, dentro del Proyecto de Construcción del tramo Torrelavega-Treceño de la CN-634, incluido en el Programa de Acondicionamiento del Plan General de Carreteras. La contratación de estas obras está prevista para el próximo año 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a problemas sanitarios en Torrelavega (Cantabria) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene programadas las cantidades necesarias para abordar la construcción del Hospital Comarcal de Torrelavega, por lo que la aprobación y posterior adjudicación seguirán los cauces reglamentariamente previstos.

2. En el momento de la puesta en marcha del citado Hospital Comarcal de Torrelavega, la provisión de vacantes deberá efectuarse por los sistemas de selección contemplados en el Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social y en el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social. El carácter reglado de los méritos que contiene cada Baremo implica que los méritos profesionales del personal sanitario que perteneciera a la Clínica El Carmen, sólo serían valorables en la medida en que puedan ser subsumidos en alguno de los apartados del Baremo que corresponda, estimándose que un Acuerdo Sindical no puede variar por sí mismo el contenido de los Baremos citados.

Cuestión distinta es la posibilidad de dar prioridad a

este personal para desempeñar sustituciones o interinidades en los puestos de trabajo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del INSALUD y de la Diputación Provincial, respetándose con ello el Acuerdo suscrito entre la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, Instituto Nacional de la Salud y Sindicatos, con fecha 22 de diciembre de 1983.

3. Hasta el momento no se ha previsto la modificación del actual sistema de cobertura de vacantes en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

4. En relación con la última de las cuestiones planteadas se tiene conocimiento del problema existente respecto al Servicio Ordinario de Urgencias, integrado desde 1985 en el Hospital concertado de la Cruz Roja. Para paliar esta situación el Instituto Nacional de la Salud tratará de desarrollar el concierto vigente, además de mantener la asunción de la demanda asistencial de Torrelavega en el precitado Hospital, en tanto se construye el Hospital Comarcal.

Por otra parte, hay que significar que la coordinación que este Ministerio mantiene con el de Obras Públicas y Urbanismo en relación con el Plan Nacional de Carreteras, va a permitir que, en plazo relativamente breve, entren en funcionamiento tramos de carreteras o autovías que reducirán considerablemente las isocronas elevadas existentes en la actualidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 28 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000221

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre Plan General de Defensa contra las avenidas del Segura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El primer lugar hay que indicar que lo que se denomina Plan General de Defensa contra las avenidas del Segura, no se puede considerar como tal, dado que todavía no ha sido aprobado.

Como consecuencia de las graves inundaciones registradas en el sureste de la Península en octubre de 1973, los distintos Servicios de la Dirección General de Obras Hidráulicas, propusieron la construcción de un conjunto de obras de defensa y encauzamiento, que posteriormente se integraron en diferentes Planes Coordinados a realizar por los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, aprobados por Ordenes de Presidencia del Gobierno de 14 de septiembre de 1974.

Posteriormente, la Confederación Hidrográfica del Segura propuso la redacción de un estudio titulado Plan General de Defensa contra las Avenidas de la Cuenca del Segura, que justificase la necesidad de las obras, mediante un detallado estudio de las circunstancias en que se producen las lluvias torrenciales, y las medidas necesarias para evitar la llegada al río Segura de caudales superiores a los que su capacidad permita, una vez acondicionado el mismo.

El estudio propone la ejecución de 15 grandes obras (encauzamientos y presas), de las que diez se encuentran en distintos niveles de gestión:

Acondicionamiento del río Guadalentín y Rambla de Tiata (Lorca). Obras contratadas en marzo del 84 y totalmente finalizadas, con un presupuesto de: 275.818.660 pesetas.

Acondicionamiento del Canal del Regueron. Se encuentra redactado el proyecto y en tramitación. Presupuesto: 504.841.142 pesetas.

Presa del Romeral. Redactado el proyecto y pendiente de aprobación. Presupuesto: 1.493.238.081 pesetas.

Presa del río Pliego: concursada la redacción del proyecto y a falta de adjudicación.

Presa de los Rodeos. Pliego de bases en tramitación para contratar la redacción del proyecto.

Trasvase del Paretón. Redactado el proyecto y pendiente de aprobación. Presupuesto: 710.192.749 pesetas.

Presa del Moro. Obra en ejecución, adjudicada en octubre de 1984 por 368.030.000 pesetas.

Presa del Cárcabo. Pliego de bases en tramitación para contratar la redacción del Proyecto.

Presa del Judío. Pliego de bases en tramitación para contratar la redacción del proyecto.

Recrecimiento del Embalse de Puentes. Pliego de bases en tramitación para contratar la redacción del proyecto.

De las cinco acciones restantes, una es un trasvase (Argos-Quipar) del que se está elaborando el Pliego de Bases para contratar el correspondiente proyecto y las cuatro restantes son encauzamientos en distintas fases de tramitación. No obstante hay que indicar que por Real Decreto 1048/1984, de 25 de abril, han sido traspasadas a la Comunidad Autónoma de Murcia, entre otras, las funciones en materia de encauzamiento y defensas de márgenes de ríos en áreas urbanas.

Existen otros aspectos ya más actuales, que contribuyen a perfeccionar el marco en que debe ser analizado el plan:

— La entrada en explotación normal del trasvase Tajo-Segura, que probablemente aconseje otras acciones en la cuenca del Segura que combinen laminación con regulación.

— Las nuevas perspectivas que introduce tanto el proyecto SAIH de dicha cuenca, recientemente adjudicado, como el Mapa de Inundaciones de España, con el más avanzado conocimiento de puntos negros en la región.

— La nueva Ley de Aguas con la creación de los Pla-

nes Hidrológicos; la mayor experiencia que suponen los últimos temporales desde 1982 hasta la fecha.

No obstante en un plazo inmediato, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene el propósito de resolver esta problemática en los siguientes términos:

— Aprobar el expediente de Información incoado en base al primitivo estudio del Plan.

— Ordenar la incorporación de la información contenida en dicho estudio a la Planificación Hidrológica de la cuenca del Segura, en cuyo marco se contemplará específicamente la problemática de defensa contra las avenidas.

— Proseguir las actuaciones iniciadas para las obras en proyecto y/o ejecución, e iniciar los expedientes de otras no incluidas en el estudio del Plan y que se consideren necesarias para la defensa contra las avenidas de la cuenca del Segura.

— Ordenar los estudios de conservación de cauces en la Vega Baja, de las acciones correctoras sobre erosión de la cuenca y el deslinde de los cauces. Estableciendo en su caso, la participación de otras Instituciones y Entidades.

— Analizar los encauzamientos contemplados en el estudio del Plan General, a tenor de lo dispuesto en los Reales Decretos 1048/1984, de 25 de abril, y 1871/1985, de 11 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia en materia de encauzamientos, defensa de márgenes, etcétera.

Por último, hay que indicar que la política seguida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en este tema, quedó suficientemente clara en la intervención del titular del mismo ante el Congreso de los Diputados con motivo de la Interpelación del pasado 28 de octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000222

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a retirada del escudo del antiguo régimen de la fachada principal del edificio de la Audiencia de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia, por acuerdo adoptado en la Oficina Supervisora, aprobó la contratación de escudos

de piedra para sustituir los que pudieran existir del anterior régimen en fachadas de edificios afectados al Ministerio.

Solicitó de las empresas de cantería muestras de estos escudos y, elegida aquella que pareció más apta, se contrató su fabricación.

Se ha comenzado ya la operación de la sustitución de escudos. En la próxima anualidad, y con dotación que se reservará al efecto, será instalado en todas las fachadas el escudo español.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 31 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000225

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre ayudas a los movimientos de renovación pedagógica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La partida presupuestaria 18.12.780 del Programa 423-A, "Perfeccionamiento del Profesorado de Educación" destinada a los Movimientos de Renovación Pedagógica, se ha distribuido siguiendo los criterios que a continuación se detallan:

1. De acuerdo con las normas acordadas en la Reunión Nacional de Perfeccionamiento formada por los representantes oficiales, encargados del Perfeccionamiento en las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa, a excepción del País Vasco, que se reúne periódicamente.

Se ha considerado como cantidad transferible el 56,41 por ciento del total del crédito disponible.

La propuesta de distribución concreta de dicha cantidad transferible entre las Comunidades Autónomas para el presente año, se ha realizado en razón de los colectivos de profesores no universitarios que atiende cada Comunidad Autónoma.

Comunidades Autónomas	Porcentaje profesorado	Cantidad asignada
Cataluña	17,57	21.825.103
Andalucía	17,43	21.651.197
Galicia	7,50	9.316.350
Canarias	4,38	5.440.748
País Valenciano	9,53	11.837.975
	56,41	70.071.373

2. La distribución de la cantidad asignada para estas actividades se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1986, por la que se conceden ayudas económicas para la celebración de Escuelas de Verano en todo el territorio español, a excepción de las Comunidades Autónomas que hayan asumido los correspondientes trasposos de funciones y servicios en materia educativa ("B. O. E." de 27 de enero de 1986), y en función del número de profesores que atiende cada provincia según los datos del Gabinete de Estudios Estadísticos del Ministerio de Educación y Ciencia:

	Porcentaje
Aragón	7,37
Asturias	6,82
Baleares	3,86
Cantabria	3,28
Castilla-La Mancha	9,61
Castilla-León	17,32
Ceuta	0,36
Melilla	0,35
Extremadura	6,62
La Rioja	1,69
Madrid	32,51
Murcia	6,56
Navarra	3,65

3. Asimismo, se ha tenido en cuenta para la concesión de estas ayudas, las actividades que coinciden básicamente con los objetivos generales de la política educativa establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia y señalados en el apartado séptimo de la citada Orden Ministerial.

También se ha fijado un módulo por participante/día, en base al número de profesores de años anteriores y días de duración de la actividad.

Las cantidades asignadas a los distintos colectivos para la realización de escuelas de verano (Orden Ministerial de 9 de enero de 1986, "B. O. E." del 27), son las siguientes:

	Cantidad asignada (pesetas)
Entidad Organizadora:	
E. V. de Aragón-Huesca	500.440
Renovación de la Enseñanza en Aragón	260.000
E. V. de Aragón (EVA)	1.109.600
Comisión de la Escuela de Clérigos de San Viator	100.000
Renovación de la Escuela Aragonesa ...	200.000
Colectivo Pedagógico de Asturias	1.152.000
Associació Illenca per a la Renovació Educativa (AIRE)	353.600
Colectiu Escola d'Estiu de Mallorca	500.000

	Cantidad asignada (pesetas)
Moviment de Renovació Pedagògica de Menorca	372.300
Asociación Pitiusa para la Renovación Pedagógica	408.000

Consejo Educativo:

Avila	400.000
Burgos	176.000
Burgos	115.200
Palencia	200.000
Palencia	1.500.000
Segovia	351.000
Valladolid	400.720
E. V. de Cuenca	480.000
Renovación Pedagógica de Albacete	200.000
Cooperación, Investigación y Difusión Educativa (ACIDE)	444.000

Entidad Organizadora:

Movimiento Cooperativo Escuela Popular	170.000
E. V. de Guadalajara	200.000
Renovación e Investigación Pedagógica de Toledo	175.000
Colectivo Educativo Ceutí	304.000
Renovación Educativa de Melilla	205.270
Escuela de Verano de Extremadura	1.000.000
Asociación Pedagógica de Badajoz	145.920
Cultural de Maestros de Pescueza	50.700
E. V. de La Rioja (EVERI)	960.000
E. V. de Cantabria (ESVECA)	960.000
E. V. de la Región Murciana	1.116.900
Federación Esp. de Religiosos de la Enseñanza	639.360
Fundación Castroverde	500.000
Acción Educativa	6.750.000
Renovación e Investigación Pedagógica de Madrid	125.000
Asociación Jara	500.000
Escuela Abierta	1.400.000
Innovación Pedagógica Jarama	400.000
Enseñanzas con gitanos	500.000
Educación Musical en la Escuela	500.000
Renovación de la Enseñanza Juan de Mairena	500.000
Asoc. Esp. de Universidades Populares .	200.000
Congregación de Misioneras del Divino Maestro	150.000
Fundación Castroverde	225.000
	26.900.010

Cantidades asignadas para la realización de actividades de ámbito nacional sin previa convocatoria:

	Cantidad asignada (pesetas)
Entidad organizadora:	
III Curso sobre didáctica de la Geología Transferencia a la Comunidad de Ma- drid de acuerdo con el convenio de fe- cha 5 de junio de 1986	501.400 10.000.000
Jornadas sobre Servicios de apoyo a la Escuela Pública	912.600
I Congreso sobre Moda y Confección ...	250.000
Simposium de Psicología del aprendiza- je y desarrollo curricular	271.400
I Congreso sobre Educación y Sociedad Jornadas para la Enseñanza del francés. Presente y futuro	500.600 1.413.100
Curso sobre nutrición y alimentos de ori- gen animal	501.400
Seminario sobre Formación Profesional. Presente y futuro	1.882.500
Seminario sobre Enseñanza Artística. Presente y futuro	1.383.100
Congreso Estatal sobre Educadores para la Paz	501.400
Encuentro sobre Teatro-Educación	178.500
Proyecto de "Guía de Profesores"	1.874.579
	20.170.579

Pendiente de distribuir a 22 de octubre de 1986, la cantidad de 7.076.038 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000227

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre incendio ocurrido en el almacén de material escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La evaluación provisional que se ha hecho sobre los daños causados por los incendios ocurridos en el almacén de material escolar del Ministerio de Educación y Ciencia los días 4 y 9 del pasado mes de julio, ha sido la que a continuación se indica:

— Incendio almacenamiento productos químicos, 3.818.448 pesetas.

— Valor estimado del material destruido en el incendio del día 9 de julio, 328.000.000 pesetas.

— Valor de la nave siniestrada el día 9 de julio, 186.027.064 pesetas.

El Ministerio de Educación y Ciencia no ocultó en ningún momento la noticia, y ésta se publicó en los periódicos de la localidad. Los medios de difusión de carácter nacional no se hicieron eco de la misma.

Las condiciones de almacenaje cumplían las normas legales actualmente vigentes y contaba con los requisitos que exigía la compañía aseguradora, pero las condiciones ambientales del día del incendio eran excepcionalmente altas en cuanto a temperatura.

Los daños producidos por el incendio no afectan a la dotación de material escolar necesario para la puesta en marcha del curso escolar, ya que se adoptaron las medidas necesarias para adquirir nuevo material y suministrarlo a los respectivos Centros docentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000228

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre criterio ayudas económicas actividades de perfeccionamiento del profesorado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los responsables del perfeccionamiento del profesorado de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas competencias en materia de educación y la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado vienen manteniendo reuniones periódicas de Comisión, donde se establecieron los criterios generales que se plasmaron en la Orden Ministerial de 20 de marzo de 1986, y donde, posteriormente, estos criterios se han ido perfilando para concretarlos en la adjudicación de ayudas.

Los representantes de perfeccionamiento del profesorado de las Comunidades Autónomas que forman la Comisión fueron propuestos oficialmente en su día por las propias Comunidades Autónomas, excepto la del País Vasco, que no envía ningún representante.

Los miembros de la citada Comisión son los siguientes:

Presidenta: Pilar Pérez Mas (Subdirectora General de Perfeccionamiento del Profesorado).

Representante Comunidad Autónoma de Andalucía:
Antonio Guzmán.

Representante Comunidad Autónoma de Canarias: Ginés Delgado.

Representante Comunidad Autónoma de Cataluña (cesado recientemente): Mercé Izquierdo.

Representante Comunidad Autónoma de Galicia: Luis Framil.

Representante Comunidad Autónoma de Valencia: Mercedes Madrid Navarro.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la adjudicación de ayudas individuales para perfeccionamiento han sido básicamente los establecidos en la Orden Ministerial de 20 de marzo de 1986, y los que se especifican en los anexos I, II y III de la citada Orden.

Una condición determinante en la adjudicación de ayudas ha sido el informe emitido por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas, según consta en el artículo 7.º de la citada Orden Ministerial. Las solicitudes que no cumplen este requisito o cuyo informe no era favorable no han sido tenidas en consideración.

Un criterio adoptado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías de Educación de las respectivas Comunidades Autónomas con transferencias (Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y País Vasco) ha sido el de tratar de adecuar los deseos personales del profesor con las necesidades del servicio (por ejemplo: dar prioridad a aquellas actividades que sean de la misma asignatura que la que imparta el profesor).

Podemos afirmar que absolutamente todas las solicitudes informadas favorablemente por las Direcciones Provinciales del expresado Departamento, donde los interesados prestan sus servicios o por las Comunidades Autónomas, en su caso, si además reunían los requisitos exigidos en la Orden Ministerial de 20 de marzo de 1986, han recibido ayuda económica para perfeccionamiento, razón por la cual y dado el extraordinario volumen de solicitudes recibidas, a mediados de septiembre, se habían distribuido 40.000.000 pesetas.

En ningún caso la cuantía de las ayudas individuales concedidas ha sido superior a 100.000 pesetas, cantidad máxima establecida, por la Orden Ministerial que nos ocupa, para las ayudas de tipo A, modalidad, cursos de perfeccionamiento en idiomas modernos. Sería contravenir la Orden de referencia si se concediera por un valor de 180.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre futuro que se quiere dar al Hospital Provincial de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Hospital Provincial de Cáceres se van a albergar consultas del actual ambulatorio, ya que éste debe ser remodelado y las obras no pueden acometerse en su totalidad debido al flujo intensivo a que se ve sometido.

Por otro lado, en la actualidad, en este Hospital existe espacio para albergar estas consultas mientras se remodela el Ambulatorio. El futuro del referido Hospital se centra, por tanto, en la potenciación de los Servicios Quirúrgicos del mismo para anular las listas de espera actuales, y quizá también para dejar albergado algunas especialidades del Ambulatorio, para desmasificar el mismo una vez remodelado.

2. La posibilidad de que el Instituto Nacional de la Salud pueda celebrar conciertos con las Corporaciones Locales para la prestación de asistencia sanitaria se desprende claramente de lo normado en los apartados 4 y 5 de la disposición transitoria primera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. El régimen jurídico de estos conciertos se atenderá a lo que al efecto dispone el artículo 90 de la mencionada Ley.

3. El traslado de personal facultativo y no facultativo a dependencias distintas al Ambulatorio está plenamente justificado ante la necesidad de remodelar este último y no poder realizar las obras, debido a la masificación existente.

No debe olvidarse que se trata de un traslado provisional de las dependencias del Ambulatorio (y lo que ello aparea en cuanto al personal y material) y no de traslado del personal facultativo o no facultativo a otra Institución Sanitaria, en cuyo caso habría que estar a lo dispuesto en el segundo de los párrafos del artículo 87 de la Ley General de Sanidad y en los respectivos Estatutos de Personal Médico y Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social.

4. El Ambulatorio de San Pedro de Alcántara fue construido en 1967, sin que desde entonces se haya invertido en obra de remodelación alguna. Por otra parte, la enorme masificación del mismo (estimada en más de 7.000 beneficiarios al día), hace que se sobrepasen las estimaciones realizadas en su día para calcular la estructura del edificio, por lo que éste se ha sometido a una sobrecarga que se va a evitar cuando se trasladen los servicios locales alternativos y se puedan efectuar las obras de acondicionamiento pertinentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, peretene-ciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a adoptar y plazo de tiempo para llevar a cabo la apertura del nuevo Hospital Materno Infantil de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por el Instituto Nacional de la Salud no se contempla la apertura del centro objeto de la pregunta como tal Hospital Materno Infantil, ya que este tipo de asistencia puede prestarse en los Hospitales Clínicos Universitario y del río Hortega con los recursos que cuentan en la actualidad.

2. Conviene señalar que ya ha sido constituida la Comisión a la que se refiere la Orden de 13 de septiembre de 1985, sobre Integración de los Hospitales Clínicos en el Instituto Nacional de la Salud ("B. O. E." número 221, de 14 de septiembre de 1985), para poder ultimar la utilización del equipamiento del Hospital Materno Infantil e iniciar el acondicionamiento en las áreas pediátricas del Hospital Universitario. Una vez finalizado este proceso se considerará la adecuación del materno-infantil como centro de hospitalización para enfermos de media y larga estancia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000235

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, sobre motivos que justifican que el programa SAIH del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en lo que se refiere a la cuenca hidrográfica del Tajo, no estén aún en fase de estudio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El objetivo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo al poner en marcha la implantación del Sistema Autonómico de Información Hidrológica (SAIH) fue la prevención de avenidas y la optimización de los recursos hidráulicos.

El criterio seguido para la implantación del SAIH en una determinada cuenca hidrográfica, se ha basado en la frecuencia relativa de las avenidas registradas y los daños causados por las mismas, tratando con ello de acometer las acciones más urgentes en consonancia con las previsiones presupuestarias del momento.

Por ello se ha comenzado por las cuencas mediterráneas: Júcar, Segura, Sur, Ebro y Pirineo Oriental. Se seguirá por las cantábricas del Norte de España, y se terminará por las atlánticas: Guadalquivir, Guadiana, Duero y Tajo. En estas últimas, la urgencia de la implantación, desde el punto de vista de las inundaciones es menor, ya que su objetivo principal es la optimización de la explotación de los recursos hidráulicos.

Los estudios previos a la implantación del SAIH en cada cuenca, se inician en función de la previsión de contratación de las obras correspondientes.

De cualquier forma, la secuencia de actuación en el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas pretende ser continua con el solape que vayan permitiendo las disponibilidades crediticias, siendo la intención actual del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo completar, en función de las posibilidades de inversión la implantación del SAIH en todas las cuencas para 1993.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000237

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, sobre saca de Correos, conteniendo documentos electorales pertenecientes a la propaganda que Coalición Popular promovió durante la campaña correspondiente a las Elecciones Generales de 22 de junio pasado, sumergida en el embalse del río Jerte, en las proximidades de Plasencia (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la semana anterior a la fecha de celebración de las Elecciones Generales se recibieron en la Oficina de Correos y Telégrafos de Plasencia, 45 sacas conteniendo impresos de propaganda electoral. La ciudad de Plasencia está dividida en quince distritos postales atendidos por sus titulares reforzados para esta ocasión, por el personal contratado necesario. Las sacas recibidas, fueron re-clasificadas, con arreglo a estos distritos, formándose para el llamado del Rosal de Ayala, al que pertenecía la correspondencia de la saca aparecida, tres sacas de propaganda electoral, sobre las que se comenzó a trabajar en su distribución.

En la noche del 17 al 18 de junio último se produjo un robo en la Oficina y en un principio se inventariaron un total de 27 objetos postales abiertos y robado su contenido (5 paquetes de impresos, 18 paquetes postales y 5 reembolsos). El robo fue denunciado en el Juzgado de Instrucción de Plasencia.

La Dirección General de Correos y Telégrafos estima que la saca desaparecida, posteriormente descubierta en el río Jerte, forma parte del expolio sufrido por la Oficina y, consecuentemente, los datos investigados sobre la misma se han incorporado al expediente incoado por el robo citado que se encuentra actualmente en trámite, estimación que se basa en las siguientes razones:

Solamente fue posible inventariar con exactitud aquellos objetos desaparecidos que previamente venían registrados y sometidos a control, ignorándose, por tanto, la correspondencia ordinaria desaparecida.

El Distrito del Rosal había comenzado la distribución de las tres sacas de propaganda para su sector y, a pesar de la confusión del robo, continuó con este trabajo sin percibir la desaparición de una de ellas.

No parece existir razón alguna por parte de los funcionarios o empleados para hacer desaparecer la saca, la cual, según comprobó posteriormente la Jefe de la Oficina de Correos de Plasencia, contenía propaganda de Coalición Popular, del Partido Reformista Democrático y, tal vez, de alguna otra formación, en razón a la reclasificación a la que antes se ha hecho alusión.

Si la saca formaba parte de lo robado, no parece aventurado suponer que, al no ser su contenido de valor, los ladrones hubieron de deshacerse de ella, puesto que previamente comprobaron su contenido teniendo en cuenta que apareció abierta, y por lo que se refiere a las piedras que menciona el señor Diputado las comprobaciones realizadas han permitido deducir que fueron producto del arrastre de las aguas del río dado que aparecieron a un lado, o sobre la saca, pero no en su interior.

El Juzgado número 1 de Plasencia, viene instruyendo por este hecho las diligencias número 630/86 y ha llamado a declarar a cuantos funcionarios de Correos ha estimado oportuno sin que pueda darse información alguna en cuanto al estado actual y desarrollo de este procedimiento ni sobre su contenido por la obligada reserva que el secreto sumarial impone en todo tipo de investigaciones.

Por su parte, la Inspección General de Correos y Telégrafos, Subzona de Madrid, instruye las oportunas diligencias para el esclarecimiento de los hechos y la depuración de las responsabilidades que pudieran haberse producido por parte del personal dependiente de la citada Dirección general, quien a la vez, dará cumplimiento a las resoluciones que adopte el Juzgado de Instrucción de Plasencia o cualquier otro Tribunal de Justicia que conozca de estos hechos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si es intención del Gobierno suprimir en Tenerife el desarrollo del primer ciclo de la IMEC, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sí. En principio, para la convocatoria de 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000240

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación en que se encuentra el estudio para modificar el Decreto 1650/74, de 31 de mayo, que desarrolla la Ley 21 de julio de 1973, de normas reguladoras de la Armada, al objeto de paliar el actual problema de los Cabos 1.º y reconducir la situación para el futuro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El punto uno del artículo 16 del Decreto 1650/74 fue modificado por el Real Decreto 633/85, de 30 de abril, para dar opción a los Cabos Primeros Especialistas (no Veteranos) a concurrir al curso de acceso al Cuerpo de Suboficiales en las distintas ocasiones en que se convoque ("BOE" núm. 111).

2. Con el fin de adaptar el Reglamento de Especialistas de la Armada a dicha modificación, la Orden Ministerial delegada 430/38426/85, de 4 de junio, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, dio nueva redacción a determinados artículos del citado Reglamento ("BOE" núm. 95).

3. Mediante las modificaciones indicadas, tendentes a paliar el problema planteado, han obtenido la continuidad en la Armada 289 Cabos Primeros Especialistas (no Veteranos), pues ya han sido aplicadas en la última convocatoria para acceso al Curso III (de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales) y al Carácter de Personal Profesional Permanente.

4. Para aminorar el problema en el futuro, se están tomando las siguientes medidas:

— Convocar el mayor número posible de plazas para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

- Reducir los nuevos ingresos de Especialistas a cuotas que contemplen su normal conducción de carrera.
- Redactar un anteproyecto de disposición para aplicar a los Cabos Primeros que deban licenciarse los beneficios de la Ley 31/84, de 2 de agosto, de protección por desempleo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000242

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Benítez Barrueco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si tiene el Gobierno la intención de declarar a la provincia de Teruel como zona catastrófica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las producciones relacionadas en la pregunta, afectadas por la incidencia de riesgos climatológicos, sequía y pedrisco, se encuentran incluidas en el Plan de Seguros Agrarios aprobado por el Gobierno para 1986, en las siguientes líneas de seguros.

- Seguro de helada y pedrisco en frutales (albaricoque, ciruela, pera, manzana y melocotón).
- Seguro de pedrisco e incendio en cereales de invierno.
- Seguro integral de cereales de invierno.
- Seguro de helada, pedrisco y viento en hortalizas.
- Seguro de pedrisco e incendio en leguminosas.

Pudiendo, en consecuencia, los agricultores haber suscrito las correspondientes pólizas de seguro.

2. La superficie asegurada durante 1986 correspondiente a las producciones para las que se dispone de avances provisionales han sido:

	Hectáreas
Frutales	315
Pedrisco e incendio en cereales	28.000
Integral de cereales de invierno	123.000
Leguminosas	75

La superficie asegurada de cereales de invierno, cultivo más importante en la provincia, alcanza el 80 por ciento de la total y la de frutales se encuentra por encima de la media nacional.

3. Las subvenciones destinadas por el Estado a los agricultores como contribución al pago de las primas durante este año ha ascendido en la provincia a 173 millones de pesetas.

4. La cantidad evaluada hasta la fecha que los agricultores de Teruel van a percibir como consecuencia de los siniestros de pedrisco, helada, sequía, asurado y otros, acaecidos durante este año en las producciones aseguradas alcanza la cantidad de 690 millones de pesetas.

5. De acuerdo con el Plan de Seguros Agrarios aprobado para 1986, el Gobierno en su punto séptimo establece que "no se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados en las producciones asegurables para los riesgos contemplados en el Plan".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 31 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000245

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Ministerio de Defensa sobre las Maestranzas Aéreas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministro de Defensa no comparte, en absoluto, los conceptos expuestos en el mencionado subtítulo.

2. El criterio general del Ministerio de Defensa con respecto a las Maestranzas Aéreas, incluida la de Sevilla, es el de potenciarlas a fin de que alcancen la máxima operatividad que haga posible, con el menor coste/eficacia la realización de los trabajos de mantenimiento y abastecimiento de los sistemas de armas en inventario en el Ejército del Aire.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000246

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación de la Co-

misaría de Policía de Marín, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No es posible por el momento construir una nueva Comisaría de Policía en la localidad de Marín, al haber resultado infructuosas las gestiones de la Alcaldía para conseguir un solar idóneo a tal fin o bien un edificio construido que previas las obras necesarias de readaptación sirva para ubicar los servicios policiales.

Se proyecta no obstante realizar obras de acondicionamiento de las actuales dependencias, cuya ejecución comenzará dentro del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961